



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

CARGO

MEMORANDO N° 1874 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Trámite de Valorización N° 41 de Obra mes de mayo 2018, Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", Contratista: CONSORCIO SAN JOSE.

Referencia : a) Carta N° 055-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N° 040-2018-CSJ/CO
c) (Memorando Interno N° 2445-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
d) Informe N° 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

Fecha : Lima, 27 JUN 2018

Me dirijo a usted, a fin de remitirle la Valorización N° 41, correspondiente al mes de mayo del 2018, a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSE, responsable de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 41		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	0.00	
(Reajustes) Inc. IGV	0.00	
TOTAL, A FACTURAR		S/. 0.00

Son: S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles) Inc. IGV.

Atentamente:

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
28 JUN 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 2:40 FIRMA:

LBQ/php

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

ACTA DE CONFORMIDAD

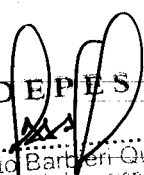
Conste por la presente, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, al suscribir la presente Acta, da su conformidad a favor del contratista **CONSORCIO SAN JOSE**, encargada de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyo monto asciende a **S/. 0,00 (Cero con 00/100)** por concepto de pago de Valorización N° 41, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA.

Monto a pagar desagregado:

VALORIZACION N° 41		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	0.00	
(Reajustes) Inc. IGV	0.00	
TOTAL, A FACTURAR		S/. 0.00

Son: S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles), Inc. IGV.

Lima, 27 JUN 2018


FONDEPES
 Ing. Luis Alberto Barberi Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal y Acuicola

LBQ/php



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

INFORME N° 078-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

17:47

- A** : **ING. LUIS BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
- ASUNTO** : **VALORIZACION N° 41 DE OBRA MES DE MAYO 2018**, Obra:
"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", **CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA**.
Contratista: **CONSORCIO SAN JOSE**.
- REFERENCIA** : a) Carta N° 055-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N° 040-2018-CSJ/CO
- FECHA** : *Lima, 08 de junio del 2018*

Me dirijo a usted, en atención a los documentos a) y b) de referencia, mediante el primero de los cuales la supervisión de la obra del asunto remite la valorización N° 41, correspondiente al mes de mayo del 2018 de la obra del asunto, presentada por el contratista de obra con el segundo documento.

En relación a lo cual, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| Obra | : | "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque". |
| Licitación | : | Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES. |
| Ubicación | : | Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque. |
| Sistema de Contratación | : | Precios Unitarios |
| Monto referencial | : | S/. 33 504 650.56 |
| Monto contratado | : | S/. 32 457 630.22 con IGV |
| | : | S/. 27 506 466.29 sin IGV |
| Monto vigente | : | S/. 32 784 094.45 con IGV |
| Adelanto directo | : | S/. 6 491 526.04 con IGV |
| Plazo de ejecución de la obra | : | 540 días calendario |
| Nuevo plazo contractual vigente | : | 1,066 días calendario |
| Contratista principal | : | CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC) |
| Representante legal Contratista | : | Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna |
| Residente de obra | : | Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros |
| Representante legal de Supervisión | : | Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga |
| Supervisor de obra | : | Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza |
| Contrato | : | CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA |
| Entrega de Adelanto Directo | : | S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015 |
| Fecha de Contrato | : | 24-dic-2014 |
| Entrega de Terreno | : | 14-ene-2015 |
| Inicio Contractual de Obra | : | 15-ene-2015 |
| Inicio real de Obra | : | 15-ene-2015 |
| Ampliación de plazo N° 01 | : | 29 días calendario |
| Ampliación de plazo N° 02 | : | 31 días calendario (Denegada) |
| Ampliación de plazo N° 03 | : | 47 días calendario (Denegada) |

[Handwritten signature]





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Ampliación de plazo N° 04	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: 12 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	: 44 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 08	: 74 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 09	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 10	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 11	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 12	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 13	: 48 días calendario
Ampliación de plazo N° 14	: 11 días calendario
Ampliación de plazo N° 15	: 53 días calendario
Ampliación de plazo N° 16	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 17	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 18	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 19	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 20	: 38 días calendario
Ampliación de plazo N° 21	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 22	: 15 días calendario
Ampliación de plazo N° 23	: 202 días calendario

Fin contractual de obra : 07-jul-2016

Fecha Término Contrato Vigente : 05 – octubre -2018

II. ANTECEDENTES:

2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de diciembre del 2014 el CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días calendario.

2.2. Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:

- Con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 29 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 126-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 204-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 03 por 47 días calendario, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 31 días calendario.
- Con Resolución Jefatural N° 035-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 32 días calendario.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 06 por 12 días calendario, siendo el nuevo término de *plazo contractual el 20 de octubre de 2016.*
- *Con Resolución de Secretaria General N° 087-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 07 por 44 días calendario.*
- Con Resolución de Secretaria General N° 097-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 08 por 74 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 120-2016-FONDEPES/SG; se otorga la *ampliación de plazo parcial N° 09 por 32 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 21 de noviembre de 2016.*
- Con Resolución de Secretaria General N° 132-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 10 el 16/11/2016, por 30 días calendario. *Fecha de término el 21 de diciembre de 2016.*
- Con Resolución de Secretaria General N° 147-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 11, por 8 días calendario, con fecha de término el 29 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 002-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 12, por 8 días calendario, siendo el nuevo término de obra el 06 de enero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 006-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 13, por 48 días calendario, computados desde el 30 de diciembre de 2016 hasta la fecha de término el 23 de febrero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 021-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 14, por 11 días calendario, computados desde el 24 de febrero de 2017 hasta la fecha de término el 06 de marzo de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 15, por 53 días calendario, computados desde el 07 de marzo de 2017 hasta la fecha de término el 28 de abril de 2017.
- La solicitud de ampliación de plazo N° 16 por 60 días calendario quedo consentida, al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo de ley, por la falta de opinión de la supervisión, cuyas actividades fueron suspendidas mediante acuerdo por Acta; quedando como nueva fecha de terminación de obra el 27 de junio el 23017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 062-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 17, por 60 días calendario, computados desde el 28 de junio de 2017 hasta la fecha de término el 26 de agosto de 2017.
- *Con Resolución de Secretaria General N° 094-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 18, por 60 días calendario, computados desde el 27 de agosto de 2017 hasta la fecha de término el 25 de octubre de 2017.*





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 119-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 19, por 60 días calendario, computados desde el 26 de octubre de 2017 hasta la fecha de término el 24 de diciembre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 21 por 30 días calendario, computados desde el 01 de febrero del 2018 hasta la fecha de término el 02 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 047-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 22 por 15 días calendario, computados desde el 03 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 17 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 055-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 23 por 202 días calendario, computados desde el 18 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 05 de octubre del 2018.

2.3. Valorización N°41 – Mes de mayo 2018:

- 2.3.1 Mediante Carta N° 040 – 2018- CSJ/CO de fecha 31 de mayo del 2018 el representante legal del contratista de obra, presenta a la supervisión de obra la valorización N° 41, correspondiente al mes de mayo del 2018.
- 2.3.2 La supervisión de obra, mediante la carta N° 055-SUPER-SJOSE-2018 de fecha 05 de junio del 2018, hace entrega a la Entidad de la mencionada valorización
- 2.3.3 Conforme al informe técnico de la supervisión correspondiente al mes de mayo 2018, ítem 1.0.0 AVANCES Y PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA, el avance del presente mes de enero ha sido **S/0.00** que representa el 0.00% del monto contractual, con un acumulado del 61.57% del monto contractual.

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite al pago de las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 197°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.

IV. ANÁLISIS:

4.1 De Acuerdo a los Antecedentes:

- 4.1.1 Mediante Carta N° 040– 2018- CSJ/CO de fecha 31 de mayo del 2018, el contratista presenta a la supervisión de obra la Valorización N° 41 correspondiente al mes de mayo 2018.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- 4.1.2 Mediante Carta de la referencia a), de fecha 05 de mayo del 2018, la Supervisión de Obra, remite al FONDEPES la Valorización N° 41, correspondiente al mes de mayo del 2018 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria.
- 4.1.3 Habiéndose verificado la valorización N° 41, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada por el contratista sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de S/ 0.00 (Cero 00/100 soles). Incluido el IGV.

4.2 Control Económico del Contrato:

4.2.1 Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al mes de mayo del 2018, con un avance acumulado real de 61.57%.

El Contratista informa que, en el mes de mayo 2018, el avance ha sido del 0.00%, el mismo que se refleja en la presente valorización, debido a razones ajenas a su voluntad.

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (sin IGV)	Porcentaje de Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	A	c	d	e = A x d	f	g=f-e
VAL N° 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL N° 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL N° 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

VAL N° 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
Val N° 01 ADIC 04	SEPTIEMBRE	423,756.53	5,501,293.26	50.00%	211,878.27	5,501,293.26	1,943,130.37
Val N° 01 ADIC 02	SEPTIEMBRE	380,705.19	5,501,293.26	50.00%	190,352.60	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
Val N° 01 ADIC 05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26	50.00%	74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	100.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,555,649.77
Val N° 02 ADIC 04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26	100.00%	35,933.20	5,501,293.26	1,519,716.57
Val N° 01 ADIC 06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26	100.00%	886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
Val N° 02 ADIC 06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26	100.00%	17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 29	MAY. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 30	JUN. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 31	JUL. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 32	AGOST. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 33	SETIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 34	OCT. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 35	NOVIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 36	DICIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 37	ENERO 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 38	FEBR. 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 39	MARZO.2018	1,487.48	5,501,293.26		297.50	5,501,293.26	612,740.34
VAL N° 01ADIC 07	MARZO 2018	46,702.28	5,501,293.26	20%	9,340.46	5,501,293.26	603,399.88
VAL N°01ADIC. 08	MARZO 2018	569,308.78	5,501,293.26	20%	113,861.76	5,501,293.26	489,538.12
VAL N° 40	ABRIL 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	489,538.12

H





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

VAL N° 41	MAYO 2018	0.00	5,501,308.78			5,501,308.78	489,538.12
	SUBTOTAL	19,085,548.58		SUBTOTAL	4,888,255.42		
	SUBTOTAL	18,826,318.26		SUBTOTAL	4,888,255.42		
	IGV	3,388,737.29		IGV	879,885.98		
Total, Valorizaciones + Adicionales		22,215,055.55			5,768,141.40		

- **Adelanto de Materiales:**

No se ha solicitado adelanto de materiales

- **Adelanto directo:**

Monto Adelanto Directo (Sin IGV) : S/. 5 501 293.26
Fecha de pago : 09-ene-2015

4.2.2 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 41, correspondiente al periodo del mes de mayo 2018, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 41 AL MES DE MAYO DEL 2018						
OBRA	: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
ING. RESIDENTE:	ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
FECHA DE PPTO. BASE:	JUNIO 2014					
MONTO EL CONTRATO SIN IGV:	S/. 27,506,466.29					
MONTO EL CONTRATO CON IGV:	S/. 32,457,630.22					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL, CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		16,934,489.04	0.00	16,934,489.04	61.57%	38.43%
Avance físico		61.57%	0.00%	61.57%		
Avanc. Program.		87.67%	0.00%	87.67%		
REAJUSTES		896,344.04	0.00	896,344.04		
VALORIZACION BRUTA		17,830,833.08	0.00	17,830,833.08		





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

AMORTIZACIONES		3,471,742.97	0.00	3,471,742.97		
DEL ADELANTO DIRECTO		55,921.06	0.00	55,921.06		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL, AMORTIZACIONES		3,527,664.03	0.00	3,527,664.03		
VALORIZACION NETA		14,303,169.05	0.00	14,303,169.05		
IGV (18%)	4,951,163.93	2,574,570.42	0.00	2,574,570.42		
TOTALES	32,457,630.22	16,876,161.31	0.00	16,876,161.31	61.56%	38.44%

[Handwritten signature]

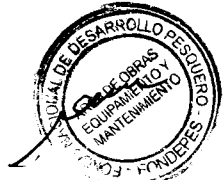




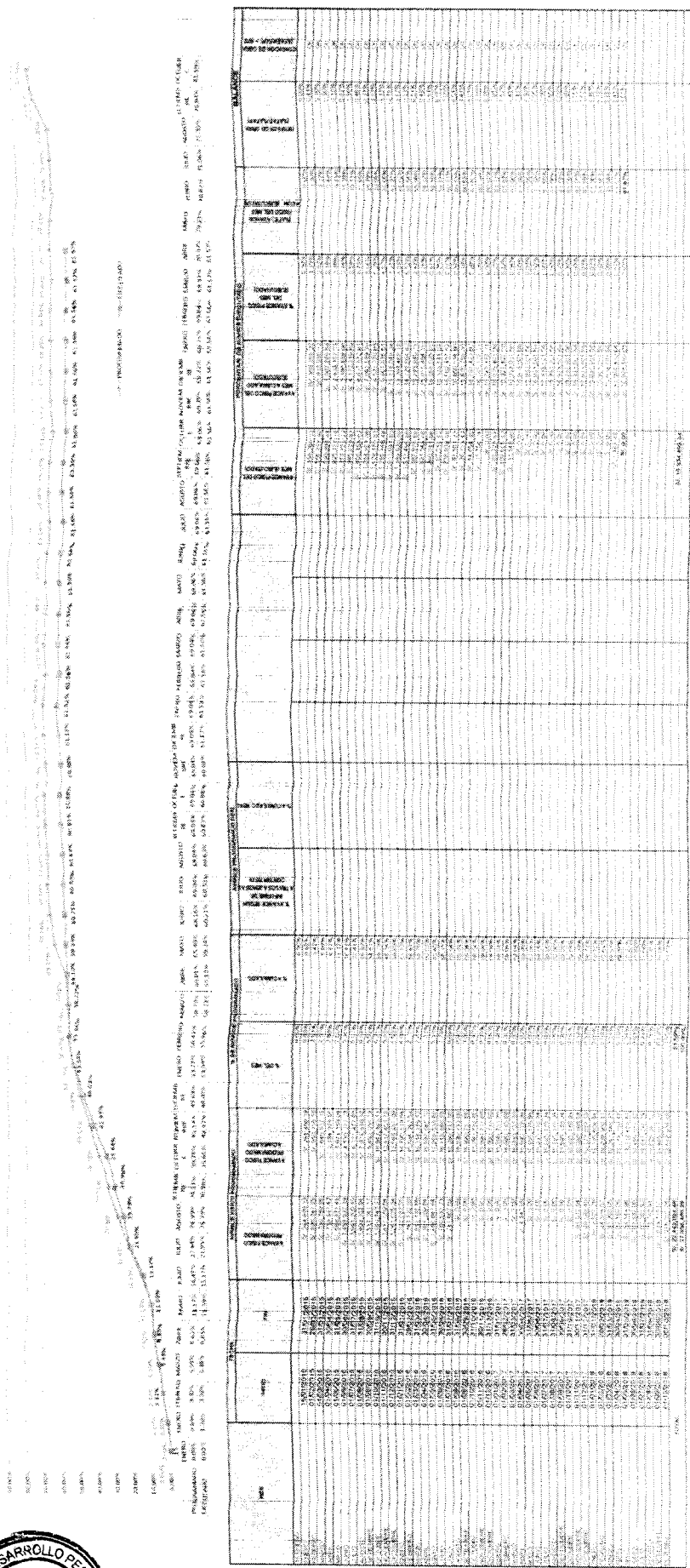
Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

4.2.3 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

El Contratista de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 61.57%. El Contratista de obra informa que el avance en el mes de mayo 2018 es de 0.00%.



CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



[Handwritten signature]



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

V. CONCLUSIONES:

5.1 De la evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización de Obra N° 41, por el monto de S/ 0,00 (cero con 00/100 soles), y se concluye que el avance acumulado real es del 61.57%. Además, la supervisión de obra informa que, en el mes de mayo 2018, el avance es de 0.00%.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 De acuerdo al Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y *clausula cuarta del contrato*, se recomienda el pago de la Valorización de Obra N° 41, por el monto de S/ 0,00 (cero con 00/100 soles).

5. Resumen:

Valorización N° 41	:	S/	0,00
Reajuste (Incluido IGV)	:	S/	0,00
Total, a Facturar	:	S/	<u>0,00</u>

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04740837

Usuario: **pruiz**
Fecha: **27/06/2018**
Hora: **10:00**



CARGO 01629-2018-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 055-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 41 - MES DE MAYO 2018 REF: OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

Referencia: CARGO 00022-2018-FONDEPES/PHP

Fecha: 27/06/2018

Observación: SE DEVUELVE DOCUMENTACION PARA SU TRAMITE RESPECTIVO, SEGUN INDICACIONES DEL ING° PALMIRO HERMOZA EN COORDINACION CON EL DIRECTOR DE LA DIGENIPAA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





PERÚ Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04733955

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 11/06/2018

Hora: 15:03



CARGO 00014-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 055-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 41 - MES DE MAYO 2018 REF: OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

Referencia:

Fecha: 11/06/2018

Observación: SE REMITE PARA TRAMITE DE VALORIZACIÓN 41, S/ 0.00, MES MAYO 2018

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI

C-1629 / AOSH



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04733557

Usuario: **pruiz**
Fecha: **08/06/2018**
Hora: **17:18**



CARGO 01472-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: CARTA N° 055-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 41 - MES DE MAYO 2018 REF: OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"

Referencia: INFORME 00078-2018-FONDEPES/PHP

Fecha: 08/06/2018

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



PERU
Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04733557

Usuario: **pruiz**
Fecha: **08/06/2018**
Hora: **17:18**



CARGO 01472-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CARTA N° 055-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 41 - MES DE MAYO 2018 REF: OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"
Referencia: INFORME 00078-2018-FONDEPES/PHP
Fecha: 08/06/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



MEMORANDUM INTERNO N° 2445 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Fecha:

06/06/18

Asunto:

Canta #057/509E

Referencia:

Registro:

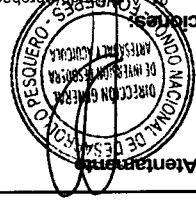
4341

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA	DIGCADETA		
SG	OGA		
OCI	OGAJ		
DIGEPROFIN	OGPP		
DIGCADEPA	OTROS		

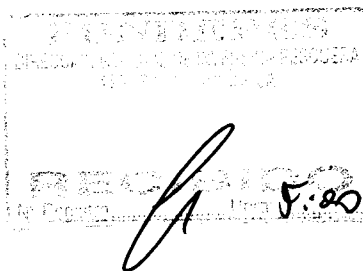
FONDEPES
RECIBIDO
#4341

Observaciones:

C/14-1441



- Indicaciones:
- 01. Agregar a sus antecedentes
 - 02. Aclarar redacción
 - 03. Ayuda memoria
 - 04. Atención/Tramitación
 - 05. Aprobado
 - 06. Calificar/Evaluar
 - 07. Conocimiento y fines
 - 08. Coordinar
 - 09. Implementar/Ejecutar
 - 10. Archivo
 - 11. Agregar a sus antecedentes
 - 12. Reparar respuesta
 - 13. Ampliar
 - 14. Opinión/Recomendación
 - 15. Notificar al interesado
 - 16. Informar
 - 17. Reformular
 - 18. Consolidar
 - 19. Visación
 - 20. Seguimiento



Lima, 05 de Junio del 2018

Carta N°055-SUPER-SJOSE-2018

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N°41- MES DE MAYO 2018** de la obra:
"Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
: **CARTA N°040-2018-CSJ/CO**

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la **VALORIZACION DE OBRA N°41 - MES DE MAYO 2018** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

CARLOS HUMBERTO ANDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2726022	
N° DOC:	00004341-2018
CLAVE:	1373
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	05/06/2018 15:27:21
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

ANEXAMOS 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N° 40 - 2018 – CSJ/CO

San José, 31 de Mayo del 2018

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. **ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA**
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN – MAYO 2018**

REFERENCIA : **CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°41 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de valorización N°41
- Valorización N°41
- Curva S
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Informe de especialistas
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Pago a SENCICO

Son.....folios

Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

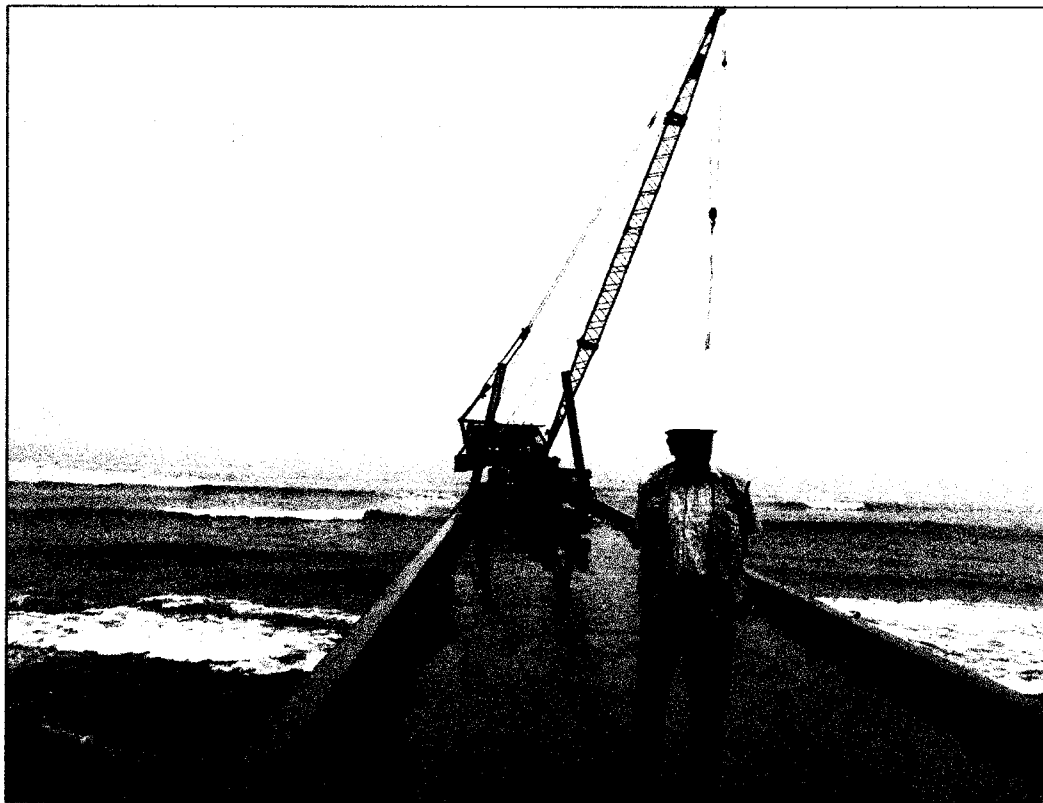
CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina
Teléf.: 349-3170

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"





VALORIZACION DE OBRA N°41 – MAYO 2018

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

MAYO 2018


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106500607


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1.0.0 INTRODUCCION Y GENERALIDADES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
 Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
 RUC : 20137921601
 Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2

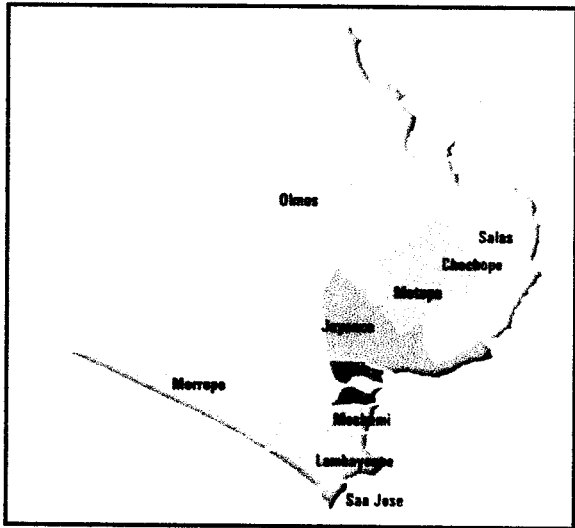
3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José
 Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel

Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacífico
Ilustración 1: Ubicación



MENDOZA RICO CARLOS HUMBERTO
RUC: 4018200017


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la

MENDOZA HERRERA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1019200027

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas).

De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

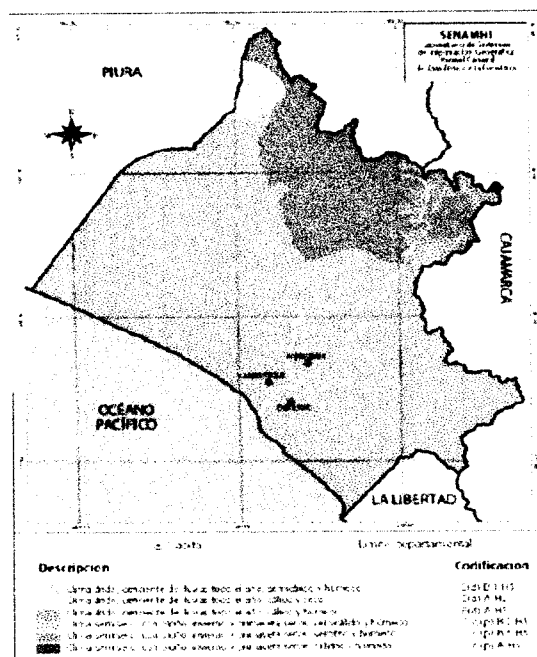


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).

MENDOZA PACHA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1013632067

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

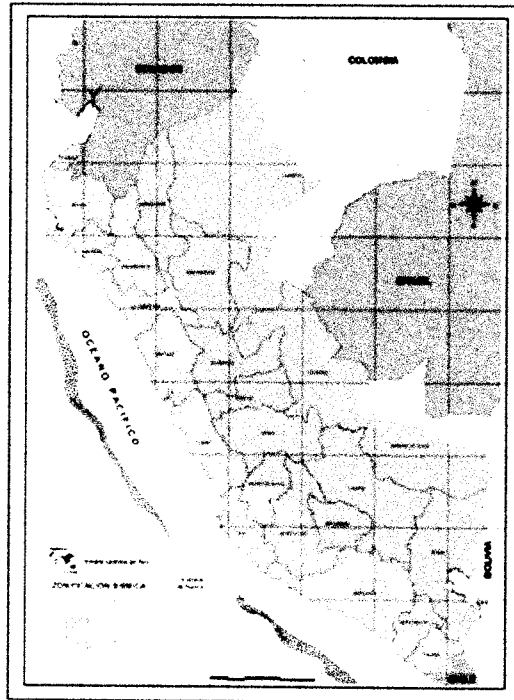


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13

EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	662,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS</u>	1,260,852.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (SI.)	27,506,466.25
IGV (18%)	4,961,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,467,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3

Agua Salada 21.00 m3

Agua Potable 15.22 m3

Cistema de Agua Salada Cap.48.00 m3

Cistema de Agua Potable Cap.33.00 m3

Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardianía

Sub Estación Grupo Electrónico

Depósito de Residuos Peligrosos

Redes de Almacenes

Taller de Maestranza

Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres

Vestidores de Mujeres

Depósito de Residuos

Depósito de Limpieza

Servicios Higiénicos Hombres

Servicios Higiénicos Mujeres

Lavandería

Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

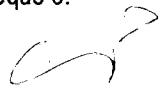
Oficina de Control de Calidad

Pesaje de Control

Almacén de Cajas

Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-


 MENDOZA ALVA, FRANCISCO ALBERTO
 RUC: 1010039067


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Zona de Frio

Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)

Cámara de Congelación de Hielo

Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)

Cuarto de Equipos de Refrigeración

Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores

Secretaría

Administración

Salón de Usos Múltiples

Servicios Higiénicos Públicos Hombres

Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras

Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Cistema de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cerco Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI

02 Plataformas Bajas

Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:



El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
 Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
 Construcción de Zona de Procesamiento Primario
 Construcción de Zona de Frío
 Construcción de Zona de Servicios Complementarios
 Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
 Construcción de Zona de Estacionamientos
 Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
 Construcción de Zona Administrativa
 Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO.

UBICACIÓN DE LA OBRA

Departamento	Chiclayo
Provincia	Lambayeque
Distrito	San José
Jefe de Supervisión	: Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
Representante Legal	: Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106592667

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Contrato de Supervisión : N°013-2016-FONDEPES
 Fecha de Contrato : Julio 19 del 2016
 Fecha de Recepción del Expediente : Julio 19 del 2016

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.-:

A la fecha se han Aprobado **23 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017



MENDOSA PIGNATTA NAPLOS HUMBERTO
 RUC: 19766595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.



MENDOZA P. OCASIO ADOLFO HUMBERTO
RUC: 10190592507



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar. Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02** (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra** : S/.'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- **Partidas Nuevas** : S/. 577,067.10
- **Mayores Metrados** : S/. 514,903.81

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar** : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.



.....
 HUMBERTO CAPULIS HUMBERTO
 RUC: 10106500667



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que **no** permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado **Responsabilidad de la Entidad.-** *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.



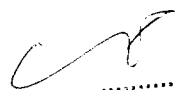
MENDOZA MORAÑA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106590607




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo ha iniciado trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala), lo que servirá de base para el diseño de la cimentación de los pilotes restantes (0+500 al 1+000), que se tiene entendido, será elaborado por la misma Entidad

En el mes de Diciembre del 2017 un Consultor Externo ha hecho entrega de un Estudio de Mecánica de Suelos en el que ha determinado los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, los que sin embargo recomienda realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado. El 31-01-2018, se ha constituido en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se podría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo". Se complementa lo dicho con la anotación del Cuaderno de obra Asiento 1655.


MENDOZA MENDOZA CARLOS HUMBERTO
EJEC. 10106201807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DE LAS VALORIZACIONES Y AMORTIZACIONES

1.0 CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

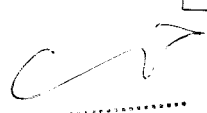
Al mes de Mayo del 2018, se está tramitando la Valorización N° 41 de los trabajos ejecutados al 61.57 %, presentando el siguiente detalle:


VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69

MENDOZA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106026607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00


 HERNANDEZ CARLOS HUMBERTO
 C.O.C. 10711367


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 16,936,093.35

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACION N° 41	FECHA	K Reaj.	Reajuste
N° 07 Obras en mar	Al 31 de Mayo del 2018	K = 1.116	S/. 00.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67

MENDOZA, VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00

N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL I.G.V.		S/. 2,574,570.42

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj. , Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93

MENDOZA PICOPON CARLOS HUMBERTO
RUC: 1630201667

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00

N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL		S/. 16,877,739.47

CON RESPECTO A LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
CIP 0131030000017

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad *"aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza*.

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que *"le comunica la suspensión temporal"* de los servicios, *"hasta la aprobación del adicional 07"*.

En el mes de Diciembre un Consultor Externo ha hecho entrega de un Estudio de Mecánica de Suelos en el que ha determinado los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, los que sin embargo recomienda realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante.

El 31-01-2018, se ha constituido en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de FONDEPES, realizara las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000, atendiendo la recomendación del consultor anterior.

De acuerdo a los resultados, se podría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


Con Carta N°047-SUPER-SJOSE de fecha 10 de Mayo del 2018 se ingresa el Informe Técnico de Analisis de Estabilidad de la Fundación de Pilotes de Muelle San José – Chiclayo elaborado por el Dr. Ing. Samuel Quisca Antocahuana, en el cual aún no se tiene pronunciamiento por parte de la Entidad.

1.0.0. AVANCES Y PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA


Al mes de Mayo del 2018, se está tramitando la Valorización N° 41 de los trabajos ejecutados al 61.57 %.

2.0.0 CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

El Cronograma se viene actualizando en base a las Ampliaciones de Plazo que se vienen concediendo. Siendo la última ampliación la aprobada mediante Resolución N°.55-2018-FONDEPES/SG del 02-04-2018 que aprueba la Ampliación N°.23 por 202 días calendarios, siendo el nuevo plazo de **término de obra el 05 de Octubre del 2018.**



 MENCOSA PICHASA CARLOS HUMBERTO
 CIP 10130000007


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

3.00 RECOMENDACIONES

- La Entidad debe emitir pronunciamiento acerca de consultas, aclaraciones, sugerencias, etc. que se ha tramitado a la fecha, a fin de que el contratista no tenga motivos para reclamar nuevas ampliaciones

4.00 CONCLUSIONES

- Al mes de Mayo del 2018, se ha ejecutado el 61.57 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N°41 acumulada, contra un Avance Programado de 87.67 % Acumulada. Debido a que hay falta en la definición de la profundidad de hincado de los pilotes, que son parte del Expediente Adicional N° 7, y no habiendo partidas contractuales que no sean vinculantes a las partidas del expediente adicional N° 7, no se puede ejecutar otras partidas.

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.


El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°41 – MAYO 2018	S/. 0.00
Total Reajuste	S/. 0.00
Amortizacion por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 0.00
IGV (18%)	S/. 0.00
Monto Facturable	S/. 0.00

Atentamente,

 Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
 Jefe de Supervisión
 CIP 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



 MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 1010520667

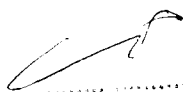
PANEL FOTOGRAFICO



.....
MENDOZA DEL ROSA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106594597

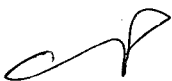

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




MENDOZA FIGUEROA CARLOS ROBERTO
RUC: 10106391507


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

GENERALIDADES



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106200807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

a) Índice o contenido



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106208607



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

048

CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) CONTROL DE CAMPO
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad)
- j) Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

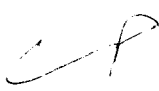
- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas


RECOMENDACIONES


- a) Recomendaciones de EL SUPERVISOR


 MENCIÓN EN OBRA CARLOS HUMBERTO
 CIP: 101000000


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

b) Antecedentes


MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 401065205907


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.


II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 C.U.C. 10106605607

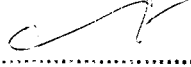
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre del 2014 se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de Enero del 2015, el cual fue recepcionado el 07 de Enero del 2015 por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016, Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro, El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717, Mediante CARTA N°. 551-2016-FONDEPES/OGA DEL 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza, A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra.
7. Mediante Carta N°416-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, solicitan Amortización de adelanto en valorización N°01 del Adicional N°04, Valorización N°01 de Adicional N°02 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
8. Con CARTA N°419-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, la entidad hace entrega de los PLANOS DE PRODUCTOR DE HIELO, a la supervisión y al contratista



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10102300567
 CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**034
CONCURSO PUBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

9. Mediante Carta N°263-2016-FONDEPES/SG, cuya referencia es la Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPE/SG, se comunica la aprobación de Ampliación de Plazo Parcial N°09-DPA SAN JOSE.
10. Con fecha 19 de Octubre del 2016 y mediante CARTA N°264-2016-FONDEPES/SG, cuya referencia es la Resolución de Secretaria General N°122-2016-FONDEPE/SG, comunican la aprobación de las Reducciones N°03, N°04, y N°05- DPA SAN JOSE.
11. Mediante Carta N°284-2016-FONDEPES, cuya referencia es la Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG, se comunica la aprobación de Ampliación de Plazo Parcial N°10 – DPA SAN JOSE.
12. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017.
13. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017.
14. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017.
15. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017
16. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017
17. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017
18. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017
19. Aprobación de Ampliación de Plazo N°19 por 60 días calendarios según Resolución de Secretaria General N° .117-2017 FONDEPES/SG del 08-11-2017 siendo el nuevo plazo de término de obra el 24 de Diciembre del 2017.
20. Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.
21. Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.
22. Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.
23. Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGAMENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106323507JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZAISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

053

c) Datos generales de la obra

MENDOZA PICAZA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106396807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

036
CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

DATOS GENERALES DE LA OBRA

GENERALIDADES

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoagua

Jefe de Supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016


Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016

Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción


Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

037
CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 – denegada
 Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios
 Nueva fecha término plazo : 21/11/2016
 Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario
 Nueva Fecha de Termino de Plazo: 21 de Diciembre del 2016
 Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017
 Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017
 Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017
 Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017
 Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017
 Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017
 Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017
 Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017
 Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018
 Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018
 Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario
 Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018

1.01. DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
 REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS 21/11/2016ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 REGISTRO CIP : N° 22858


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA

038

1.02. DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
 JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 REGISTRO CIP : N° 10717

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

2.01 METAS DE EXPEDIENTE TECNICO CONTRACTUAL:

AMBIENTE	AREA (m2)
Cabezo de Muelle	525.00
Muelle de aproximación	3,234.00
Vereda de circulación	628.59
TOTAL	4,387.59
AMBIENTE	AREA (m2)
ÁREA DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO	381.00
SS.HH. Hombres	17.60
SS.HH. Mujeres	14.28
Vestidores Hombres	19.89
Vestidores Mujeres	19.89
Pasillo de distribución	22.68
Pasillo de salida	17.64
Pasillo	8.64
Zona de desinfección	14.40
Entrega de uniformes	7.99
Lavandería	17.57
Depósito de limpieza	9.18
Deposito temporal de residuos	27.21
Lavado de cajas	30.88
Almacén de cajas	47.30
Oficina de control de calidad	16.22
Control de Pesaje	8.97
ZONA DE FRIO	395.03
Depósito de Carretas	55.78
Muros y Columnas	119.25

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 CIP: 107003867

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL

057

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**039
CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

TOTAL	1,251.40
AMBIENTE	
	AREA (m2)
<i>Oficina del Sindicato de Pescadores</i>	40.70
<i>Administración</i>	25.62
<i>Secretaría</i>	12.13
<i>Salón de usos múltiples</i>	68.91
<i>SS.HH. Públicos Hombres</i>	17.71
<i>SS.HH. Públicos Mujeres</i>	15.91
<i>Guardiania</i>	26.50
<i>Grupo Electrónico</i>	22.54
<i>Subestación</i>	22.54
<i>Depósito de residuos peligrosos</i>	22.54
<i>Almacén de redes</i>	69.16
<i>Taller de maestranza</i>	47.40
<i>Cafetería</i>	83.10
<i>Guardiania 02</i>	3.51
<i>Caseta de bomba 01</i>	6.76
<i>Caseta de bomba 02</i>	6.76
<i>Muros</i>	62
TOTAL	554.21

2.02 PERSONAL DE OBRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO*Del Contratista: Personal Técnico:***Personal Profesional Propuesto**

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal técnico:

- 01 Almacenero : Sr. Julio Rubio Flores


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICÓAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

.....
 REVISADO POR: CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICÓAGA
 RUC: 1013220067




- | | | |
|----|-------------------------|--------------------------------------|
| 04 | Guardianes | : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva |
| | | : Sr. Christian Alex Montalvo Valera |
| | | : Sr. José Neiro Lozano Carrasco |
| 01 | Topógrafo | : Sr. Leodan Robert Huamán Ramírez |
| 01 | Asistente de Ingeniería | : Sr. Rojer Job Navarro Tello |
| 01 | Asistente Contable | : Srta. Camani Lobaton María Elena |

PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN


Personal Profesional

- | | | |
|----|---------------------|-----------------------------------|
| 01 | Jefe de supervisión | : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza |
|----|---------------------|-----------------------------------|

Nota. Se menciona el personal propuesto por el Contratista en su oferta técnica, y otro personal de apoyo (ingenieros, personal administrativo), necesarios para la ejecución íntegra de la obra.


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1070803667

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE AVANCE DE OBRA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108205807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDA EJECUTADAS – PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Mayo 2018 Valorización N° 41	87.67 %	61.57 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 31/05/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nevada	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nevada	Und	-

Por lo anteriormente expuesto en el presente mes no se registran metrados contractuales ejecutados.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
REG. CIP N° 10717


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

a). Descripción


MENDOZA PICCABA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106593807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

DESCRIPCION


El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 DNI: 4118003567
 CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA

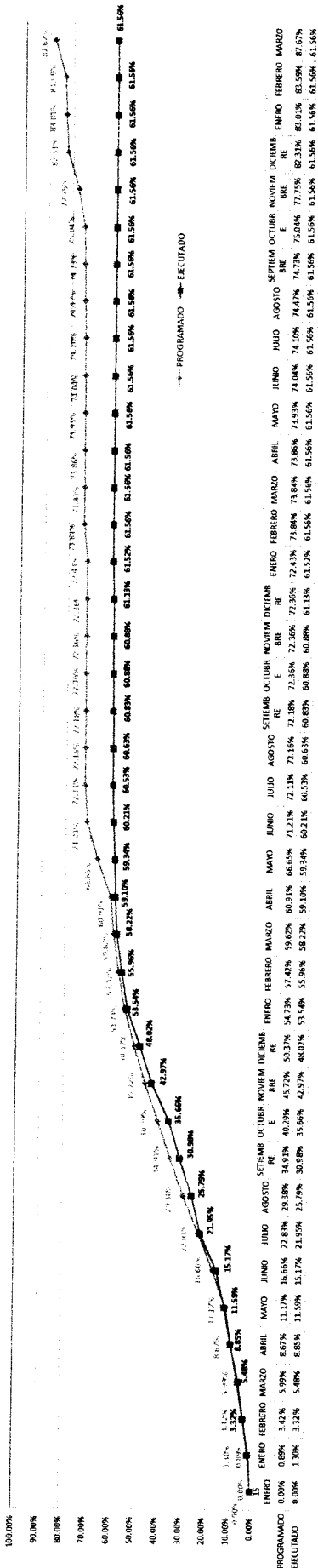

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
 ALVA ESPINOZA

b) Avance físico de obra

MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395807

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL




MESES	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	% DE AVANCE PROGRAMADO	% ACUMULADO	AVANCE SEGUN AL CONTRATO	% ACUMULADO REAL	AVANCE FISICO REAL	CONDICION DE OBRA (FISICAMENTE)	BALANCE
ENERO	15/01/2015	31/01/2015	\$/ 244.458.19	0.00%	0.00%	\$/ 244.458.19	0.00%	\$/ 244.458.19	OK	\$/ 244.458.19
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	\$/ 698.347.99	2.53%	2.53%	\$/ 698.347.99	2.53%	\$/ 698.347.99	OK	\$/ 1.342.806.18
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	\$/ 708.798.38	5.99%	8.52%	\$/ 1.646.837.14	8.52%	\$/ 1.646.837.14	OK	\$/ 2.389.635.56
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	\$/ 738.441.44	11.17%	19.69%	\$/ 2.386.378.58	19.69%	\$/ 2.386.378.58	OK	\$/ 3.128.020.00
MAYO	01/05/2015	30/05/2015	\$/ 882.874.49	20.99%	40.68%	\$/ 3.270.253.07	40.68%	\$/ 3.270.253.07	OK	\$/ 4.010.924.56
JUNIO	01/06/2015	30/06/2015	\$/ 932.345.33	31.69%	72.37%	\$/ 4.202.598.40	72.37%	\$/ 4.202.598.40	OK	\$/ 4.943.339.96
JULIO	01/07/2015	31/07/2015	\$/ 1.048.016.23	42.99%	115.36%	\$/ 5.250.614.63	115.36%	\$/ 5.250.614.63	OK	\$/ 5.991.954.09
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	\$/ 1.263.410.86	55.99%	171.35%	\$/ 6.514.025.49	171.35%	\$/ 6.514.025.49	OK	\$/ 7.275.435.95
SEPTIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	\$/ 1.521.310.38	68.99%	240.34%	\$/ 8.035.335.87	240.34%	\$/ 8.035.335.87	OK	\$/ 8.896.846.33
OCTUBRE	01/10/2015	30/10/2015	\$/ 1.878.674.31	83.99%	324.33%	\$/ 9.914.010.18	324.33%	\$/ 9.914.010.18	OK	\$/ 10.815.660.51
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	\$/ 2.345.056.51	94.99%	419.32%	\$/ 12.259.066.69	419.32%	\$/ 12.259.066.69	OK	\$/ 13.164.717.10
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	\$/ 2.954.899.98	100.00%	519.32%	\$/ 15.213.966.67	519.32%	\$/ 15.213.966.67	OK	\$/ 16.738.866.65
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	\$/ 3.004.841.75	0.00%	519.32%	\$/ 18.218.808.42	519.32%	\$/ 18.218.808.42	OK	\$/ 19.743.650.17
FEBRERO	01/02/2016	28/02/2016	\$/ 3.644.513.43	0.00%	519.32%	\$/ 21.863.321.85	519.32%	\$/ 21.863.321.85	OK	\$/ 23.388.165.30
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	\$/ 4.385.254.18	0.00%	519.32%	\$/ 26.248.576.03	519.32%	\$/ 26.248.576.03	OK	\$/ 27.993.830.21
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	\$/ 5.240.244.89	0.00%	519.32%	\$/ 31.488.820.92	519.32%	\$/ 31.488.820.92	OK	\$/ 33.234.075.81
MAYO	01/05/2016	30/05/2016	\$/ 6.240.641.77	0.00%	519.32%	\$/ 37.729.462.69	519.32%	\$/ 37.729.462.69	OK	\$/ 39.175.117.50
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	\$/ 7.418.590.50	0.00%	519.32%	\$/ 45.148.053.19	519.32%	\$/ 45.148.053.19	OK	\$/ 46.693.708.09
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	\$/ 8.807.020.81	0.00%	519.32%	\$/ 53.955.074.00	519.32%	\$/ 53.955.074.00	OK	\$/ 55.500.798.81
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	\$/ 10.447.949.89	0.00%	519.32%	\$/ 64.403.023.89	519.32%	\$/ 64.403.023.89	OK	\$/ 66.848.748.70
SEPTIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	\$/ 12.404.671.77	0.00%	519.32%	\$/ 76.807.695.66	519.32%	\$/ 76.807.695.66	OK	\$/ 79.356.417.47
OCTUBRE	01/10/2016	30/10/2016	\$/ 14.740.041.18	0.00%	519.32%	\$/ 91.547.736.84	519.32%	\$/ 91.547.736.84	OK	\$/ 94.297.458.62
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	\$/ 17.419.590.50	0.00%	519.32%	\$/ 108.967.327.34	519.32%	\$/ 108.967.327.34	OK	\$/ 112.417.048.84
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	\$/ 20.500.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 129.467.327.34	519.32%	\$/ 129.467.327.34	OK	\$/ 133.917.048.84
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	\$/ 24.070.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 153.537.327.34	519.32%	\$/ 153.537.327.34	OK	\$/ 158.497.048.84
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	\$/ 28.110.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 181.647.327.34	519.32%	\$/ 181.647.327.34	OK	\$/ 187.367.048.84
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	\$/ 32.710.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 214.357.327.34	519.32%	\$/ 214.357.327.34	OK	\$/ 222.087.048.84
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	\$/ 37.970.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 251.327.327.34	519.32%	\$/ 251.327.327.34	OK	\$/ 257.607.048.84
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	\$/ 43.890.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 292.217.327.34	519.32%	\$/ 292.217.327.34	OK	\$/ 299.597.048.84
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	\$/ 50.480.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 337.697.327.34	519.32%	\$/ 337.697.327.34	OK	\$/ 342.017.048.84
JULIO	01/07/2017	31/07/2017	\$/ 57.850.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 387.547.327.34	519.32%	\$/ 387.547.327.34	OK	\$/ 389.867.048.84
AGOSTO	01/08/2017	30/08/2017	\$/ 66.000.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 441.547.327.34	519.32%	\$/ 441.547.327.34	OK	\$/ 442.307.048.84
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	\$/ 75.030.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 500.577.327.34	519.32%	\$/ 500.577.327.34	OK	\$/ 502.827.048.84
OCTUBRE	01/10/2017	30/10/2017	\$/ 84.950.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 564.527.327.34	519.32%	\$/ 564.527.327.34	OK	\$/ 567.347.048.84
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	\$/ 95.770.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 634.297.327.34	519.32%	\$/ 634.297.327.34	OK	\$/ 637.167.048.84
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	\$/ 107.500.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 709.797.327.34	519.32%	\$/ 709.797.327.34	OK	\$/ 712.617.048.84
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	\$/ 120.150.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 790.947.327.34	519.32%	\$/ 790.947.327.34	OK	\$/ 793.767.048.84
FEBRERO	01/02/2018	28/02/2018	\$/ 133.730.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 877.677.327.34	519.32%	\$/ 877.677.327.34	OK	\$/ 880.497.048.84
MARZO	01/03/2018	31/03/2018	\$/ 148.350.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 970.027.327.34	519.32%	\$/ 970.027.327.34	OK	\$/ 972.917.048.84
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	\$/ 164.030.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 1.068.057.327.34	519.32%	\$/ 1.068.057.327.34	OK	\$/ 1.070.947.048.84
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	\$/ 180.770.000.00	0.00%	519.32%	\$/ 1.171.827.327.34	519.32%	\$/ 1.171.827.327.34	OK	\$/ 1.174.717.048.84
TOTAL			\$/ 244.458.19	87.47%	100.00%	\$/ 1.171.827.327.34	100.00%	\$/ 1.171.827.327.34	OK	\$/ 1.174.717.048.84

046


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MEHODIA PISCOPACANLOS NUMBERTO
RUC: 1040003600

d) Cronograma de Avance de Obra y comentario
especifico



MENOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106602807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y COMENTARIO RESPECTIVO

- Al 31 de Mayo del 2018, se está tramitando la Valorización N° 41, cuyos trabajos acumulados ejecutados es al 61.57 %.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Mayo 2018 Valorización N° 41	87.67 %	61.57 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 31/05/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	-

Al mes de Mayo del 2018, se ha ejecutado el 61.57 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N°41 acumulada, contra un Avance Programado de 87.67 % Acumulada. Debido a que hay falta en la definición de la profundidad de hincado de los pilotes, que son parte del Expediente Adicional N° 7, y no habiendo partidas contractuales que no sean vinculantes a las partidas del expediente adicional N° 7, no se puede ejecutar otras partidas.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108392667

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA




MENDOZA FERRER ROBERTO
RUC: 10106506807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

a) CONTROL DE CAMPO



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108630607




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**CONTROL DE OBRA****a) Control de Campo**

La supervisión de Obra viene realizando el respectivo monitoreo del Control de Mano de Obra, Equipo, Maquinaria, Materiales, Procesos Constructivos y Calidad, sin embargo en el presente mes de Mayo no se no se registran metrados y trabajos ejecutados.


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010000367

**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de
Ensayos



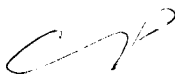
MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10105335807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

c) Control de calidad de materiales y pruebas de ensayo

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 14101823667

**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

d) Pruebas de Calidad de agregados



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106039807




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**d) Pruebas de calidad de agregados**

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 20471270130


**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**


e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de
concreto


.....
MENDOZA PICCASI CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108508807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

e) **Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto**

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 CUSCO 7018000007

**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo



.....
MENCOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100205807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

059

f) Pruebas de compactaciones o densidad de campo

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.



.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CIVIL

**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.



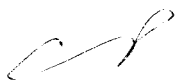
MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106200607



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

g) Pruebas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.



.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
ELEC/1210100001

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

h) Recursos Utilizados durante el mes



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106509807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RECURSOS UTILIZADOS DURANTE EL MES

La supervisión de Obra viene realizando el respectivo monitoreo del Control de Mano de Obra, Equipo, Maquinaria, Materiales, Procesos Constructivos y Calidad, sin embargo en el presente mes de Abril no se no se registran metrados y trabajos ejecutados.

MENDOZA HUMBERTO CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106001807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes.



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 191066305607

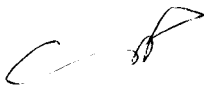



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**INFORME MENSUAL DE
SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y MEDIO
AMBIENTE**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**

MAYO-2018


.....
MENDOZA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10186008897


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

066

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 16

ÍNDICE

1. **DATOS DE LA OBRA:**.....2

2. **INTRODUCCIÓN:**.....2

3. **OBJETIVO:**2

4. **ALCANCE:**2

5. **ORGANIGRAMA:**3

6. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:**3

7. **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:**6

8. **PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:**10


9. **ESTADÍSTICAS SSOMA:**10


10. **REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:**13

11. **RECOMENDACIONES:**14

12. **CONCLUSIONES:**14

13. **PANEL FOTOGRÁFICO:**15


 MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO
 EUC-10-0000001


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 16

1. DATOS DE LA OBRA:

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días.

FECHA DE INICIO : 15 de Enero de 2015.

2. INTRODUCCIÓN:

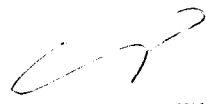
Consortio San José, realizará la ejecución de la “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y conservación del Medio Ambiente.

3. OBJETIVO:

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de Mayo del 2018.

4. ALCANCE:

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.



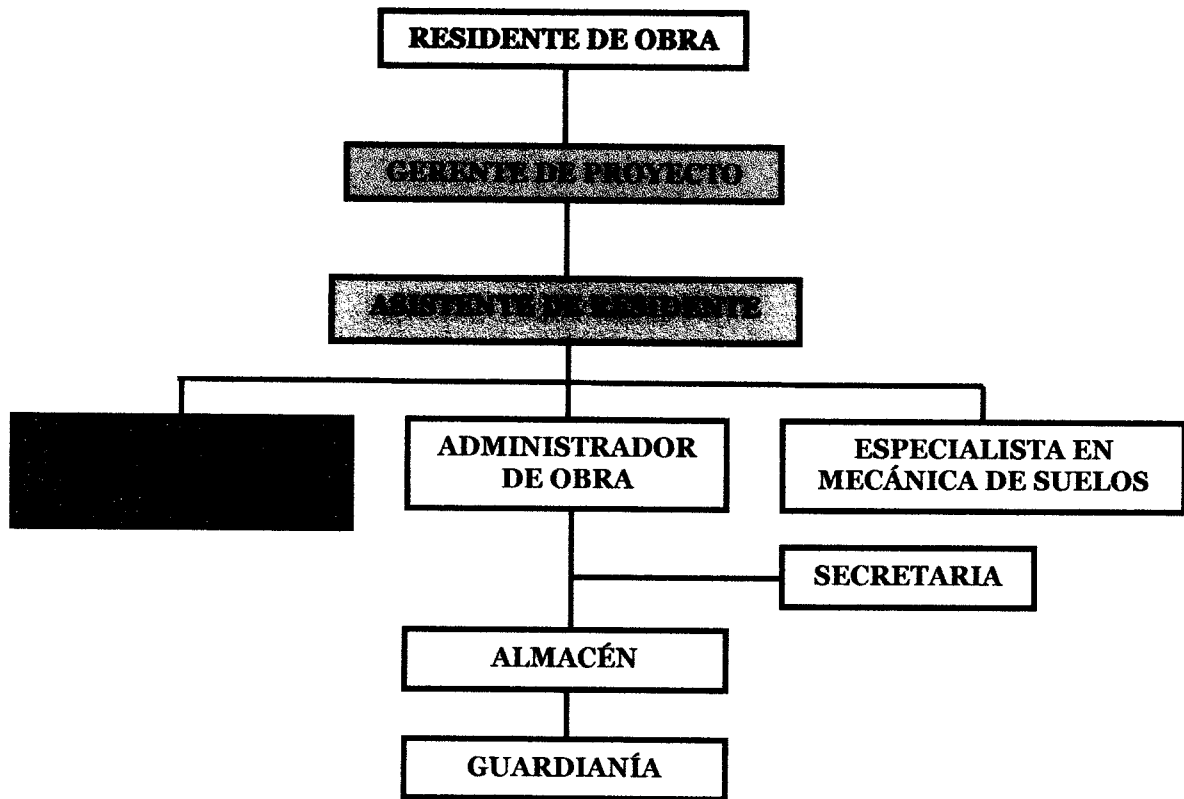
 MENDOZA FIGUEROA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 15104003507


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

068

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 3 de 16

5. ORGANIGRAMA:



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

6.1. REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En este mes de Mayo, no se realizó ninguna Reunión del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por no contar con la cantidad necesaria para conformarla.

6.2. INSPECCIONES:

6.2.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES:

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES																					
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE DE SAN JOSE - LAMBAYEQUE																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
MAYO	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	400	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	41		41		41		41		41		41		41		41		41		41			410	

MENDOZA PROYECTOS Y CONSULTORÍA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MAYO - 2018

087

069

INFORME MENSUAL N° 41		MAYO - 2018
INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 4 de 16

6.3. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANALISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRETE DE TRABAJO:		PRODUCTOR DE HIELO DPA SAN JOSE- LAMBAYEQUE				
Nº	FECHA DE GENERACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	02/05/2018	9	1	0	0	0
2	03/05/2018	9	1	0	0	0
3	04/05/2018	9	1	0	0	0
4	05/05/2018	9	1	0	0	1
5	07/05/2018	8	1	0	0	1
6	08/05/2018	9	1	0	0	0
7	09/05/2018	8	1	0	0	0
8	10/05/2018	8	1	0	0	0
9	11/05/2018	8	1	0	0	0
10	12/05/2018	8	1	1	0	0
11	14/05/2018	8	1	1	0	0
12	15/05/2018	8	1	1	0	1
13	16/05/2018	8	1	1	0	0
14	17/05/2018	8	1	0	0	0
15	18/05/2018	8	1	1	0	0
16	19/05/2018	8	1	0	0	0
17	21/05/2018	8	1	0	0	0
18	22/05/2018	8	1	0	0	0
19	23/05/2018	8	1	0	0	0
20	24/05/2018	8	1	0	0	1
21	25/05/2018	8	1	0	0	1
22	26/05/2018	8	1	1	0	0
23	28/05/2018	8	1	1	0	0
24	29/05/2018	8	1	1	0	0
25	30/05/2018	8	1	1	0	0
26	31/05/2018	8	1	1	0	0
TOTAL			26	10	0	5

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

6.3.1. INDUCCIONES:

En el presente mes de Mayo se realizó la inducción a 2 personas.

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO						
2018		MAYO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"				
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEI, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2018	2	60	2	8:00 AM
					2		2	

INFORME MENSUAL N° 41		MAYO - 2018
INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 5 de 16

6.3.2. REUNIONES DIARIAS.

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 36 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
2018		MAYO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	LA UNION HACE LA FUERZA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/05/2018	9	10	2	7:20 AM	
2	LA SEGURIDAD GENERAL ES RESPONSABILIDAD DE TODOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/05/2018	9	10	2	7:20 AM	
3	MIRAR SIEMPRE ANTES DE ACTUAR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2018	9	10	2	7:20 AM	
4	SE PROHIBI ESCUPIR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/05/2018	9	10	2	7:20 AM	
5	PREVENCION DE LESIONES DE ESPALDA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
6	DECLARACION DE POLITICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2018	9	10	2	7:20 AM	
7	PRIMERA NORMA DE PREVENCION DE ACCIDENTES: "TRABAJE CORRECTAMENTE"	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
8	PROTECCION PARA LA CABEZA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
9	LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
10	IMPORTANCIA DE LOS PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
11	RESPIRACION ARTIFICIAL	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
12	MEDIO AMBIENTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
13	NADIE TRATA DE ECHARLE LA CULPA A NADIE	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
14	OBJETOS QUE CAEN	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
15	ORGULLO EN EL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
16	MANIOBRA DE HEIMLICH	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
17	PROTECCION AUDITIVA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
18	GESTION AMBIENTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
19	INSPECCION DE CABLES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
20	DESATASCANDO UNA MAQUINA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
21	LOS BUENOS HABITOS AYUDAN	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
22	SEGURIDAD EN MOVIMIENTOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
23	¿AMBULANCIA O CERCA DELIMITANTE?	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
24	SITEMA DE GESTION AMBIENTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
25	LICENCIA DE PATERNIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
26	LOS VETERANOS TAMBIEN NECESITAN SER ATENDIDOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/05/2018	8	10	1	7:20 AM	
TOTAL							36		

MENDOZA PICO-CALVARIO ROBERTO
RUC: 1010010567

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 6 de 16

6.3.3. CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

En el presente mes se ha desarrollado capacitaciones al personal de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CAPACITACIONES ESPECIFICAS Y EXTERNAS							
2018		MAYO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	DECLARACION DE POLITICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2018	9	30	5	7:30 AM	
2	MEDIO AMBIENTE	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2018	8	30	4	7:30 AM	
3	GESTION AMBIENTAL	CAPACITACION EN GESTION AMBIENTAL	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2018	8	30	4	7:30 AM	

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las actividades realizadas en el mes de Mayo, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Mayo, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire.
- Suelo.
- Mar.
- Entorno paisajístico.
- Salud y seguridad de la población y trabajadores.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MAYO:

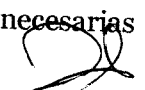
A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Mayo. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	0	0	0	0	0
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	0	0	0	0	0
Generación de desechos sólidos por el montaje de equipos del productor de hielo.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 MAYO - 2018

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 8 de 16

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO:

En las actividades ejecutadas durante el mes de Mayo se han producido los siguientes impactos:

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y equipos menores.
- Generación de partículas en suspensión por el viento fuerte y preparado de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el montaje del Productor de Hielo y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado las siguientes medidas de control adicionales para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Rociado de agua cada vez que se requiera, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo.
- b) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterando la importancia del uso de los equipos de protección personal.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

Color del Cilindro	Características	Total Kg.
Amarillo	Materiales metálicos, fierros, etc.	10
Azul	Material hecho de papel y cartón.	1,5
Blanco	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1,5
Verde	Materiales de vidrios, botellas, etc.	0
Marrón	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	4,5
Rojo	Materiales Peligrosos.	0
TOTAL Kg.		17,50

7.6 CUADRO ESTADÍSTICO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:

OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	3,5	10,5	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	0,5	4,0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.).	Kg.	1,0	8,5	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1,5	7,5	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0,0	1,5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	10,0	138,0	Ninguna
Madera	Kg.	1,0	19,0	Ninguna
Residuosde vidrio/ ceramica.	Kg.	0,0	0,0	Ninguna
TOTAL MES		17,5	189,0	

MENDOZA FLORES CARLOS HUBERTO
RUC: 1010693607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME MENSUAL N° 41		MAYO - 2018
INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 10 de 16

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS		
OBRA:		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE		
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO		
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	0,0	3,0	Ninguna
TOTAL MES		0,0	3,0	

8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:

8.1 BRIGADISTAS:

En el presente mes no se han designado a los miembros de las Brigadas de Emergencia por paralización de frente de trabajos en la obra, se estará designando para el mes de Junio.

9. ESTADÍSTICAS SSOMA:

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	n° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Abril	12	0	0	0	1888	0	0,00	0,00	0,00	0	12	0,00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0,00	0,00	0,00	0	6	0,00	0	0	0

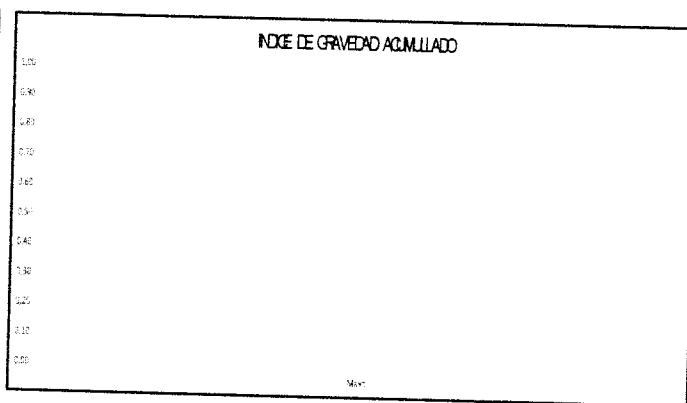
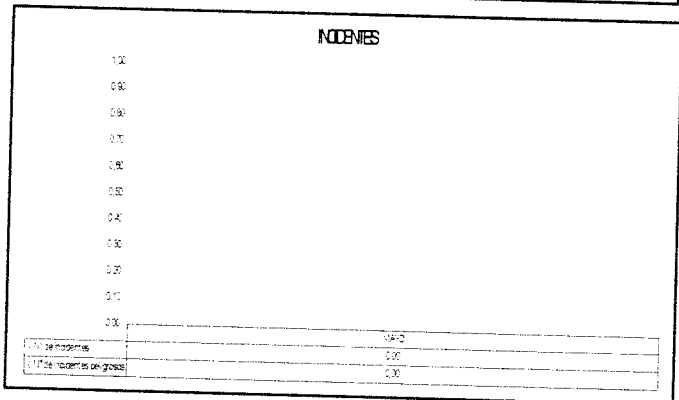
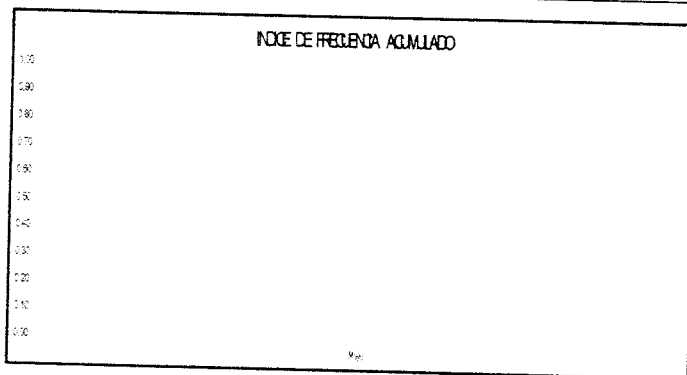
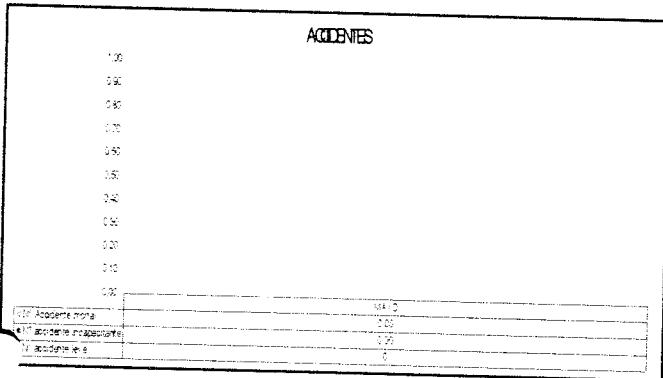
MENDOZA FERRERÍA JAILOS HUMBERTO
RUC: 10106092607

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

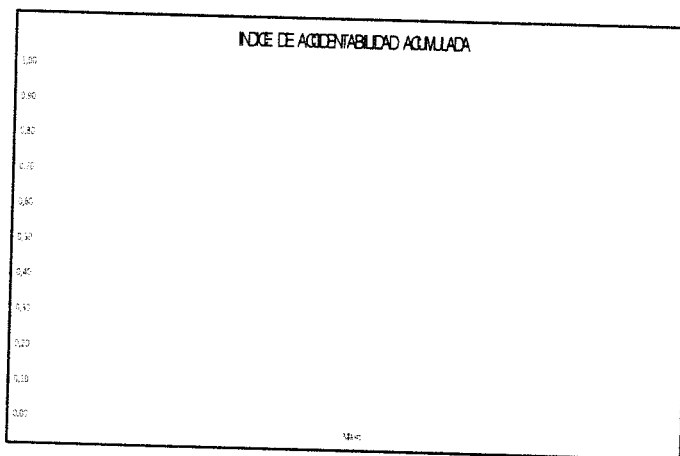
	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 16

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia	Indice gravedad	Indice acci dentabilidad
	0,00	0,00	0,00



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



NENOCIA P. OSUNA VILLALBA
 INGENIERA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 12 de 16

9.1. CALCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

[Signature]
 MENDOZA ROSA JUAN HUMBERTO
 CIP 1310500607

[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 13 de 16

10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - MAYO 2018	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	6	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	1704	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	277377	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	36	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	12,5	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	2	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	26	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	10	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	5	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	17,5	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0,0	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumulado	189,0	Kg.

[Signature]
 MENDOZA CARLOS HUMBERTO

079

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 16

11. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda el uso de los bebederos en forma correcta y responsable siendo un punto importante para la hidratación del personal de campo.
- A todo el personal se recomienda al uso del bloqueador Solar.
- Obligatorio el uso del arnés y Chalecos salvavidas cuando se realice trabajos dentro del mar.
- Se elaborara un cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.

12. CONCLUSIONES:

- En obra se cuenta con maquinaria pesada las cuales están paralizados hasta el reinicio de los trabajos, motivo por el cual no recibieron su mantenimiento, en las fechas programadas por personal calificado dando cumplimiento al cronograma de mantenimiento de maquinarias.
- En este mes no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- En este mes se cumplió con la generación todas las herramientas de gestión de SSOMA (Elaboración y llenado de formatos) gracias al apoyo decisivo de los Jefes de Grupo y los trabajadores en general.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

080

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 16

13. PANEL FOTOGRÁFICO:



Imagen N°01.- Reunión Diaria donde se Concientiza al Trabajar a realizar los trabajos tomando todas las medidas de Seguridad.



Imagen N°02.- Frente de trabajos en el muelle paralizados, sin actividad.

031

	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 16




Imagen N° 03.- Equipos pesados paralizados.

[Handwritten signature]

MENCZA FIDELISA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108205867

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10406005807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

a) Control de Valorizaciones



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106599807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

084

CONTROL DE VALORIZACIONES**CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO****VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**

Al mes de Mayo del 2018, se está tramitando la Valorización N° 41 de los trabajos ejecutados al 61.57 %, presentando el siguiente detalle:

VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65
N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106506607


**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

085

N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 16,936,093.35

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACION N° 41	FECHA	K Reaj.	Reajuste
N° 07 Obras en mar	Al 31 de Mayo del 2018	K = 1.116	S/. 00.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 0.00



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10109003607

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)


El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70
N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



 MERCEDES PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 MENDOZA PICOAGA

087

N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL I.G.V.		S/. 2,574,570.42

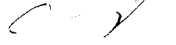
VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50
N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 INGENIERO CIVIL

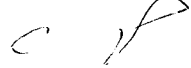
088

N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL		S/. 16,877,739.47


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 INGENIERO CIVIL

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
P.U.C: 10106305607



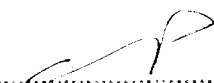
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

090


CONTROL DE ADICIONALES DE OBRA Y/O DEDUCTIVOS

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1016030677


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106605867


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

CHAVIN DE HUANTAR PERU

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Ciudad:

De nuestra consideración:

REF: Carta Fianza Nro 001-09529809449684677-2016 por suma de S/ 32,647.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR PERU CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU CORPORACIONAL IS SAC y CORPORACION ARIS SAC

Vencimiento: 07-08-2017 a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referida entidad emitida el 07-08-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones a favor de la entidad CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR PERU CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU CORPORACIONAL IS SAC y CORPORACION ARIS SAC. Al respecto, por el día 07-08-2016 que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRO-ROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2017 a horas de 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá ser presentada a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
pip

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

WENDEZA F. CO. S.A. AF. LOS ANDES
RUC: 1010635607



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759817071907CLA09520/16:04:10
S/ 32,647.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 385-0500

S/ 32,647.00



LIMA, 4 de Diciembre del 2017

Carta Fianza No: 010469195-004 REF: Carta Fianza No: 010469195-003 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2017

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCRSAL PERU, LIMIN DE KONIN E.I.R.L.; CORPORACION ARIS S.A.C.; CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DETRIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Junio de 2018

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 543-547 Pisos - LIMA *****

Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No 10717

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de depósito a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

MENDOZA PICHAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1016301567
ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

MARIO BANDINI SABBAGH
Jefe de Procesamiento WS

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERÚ

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) "

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

Señor/es

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO (FONDESUR)

Ciudad

De nuestra consideración

REF: Carta Fianza N° 001-2017-0927980001-0001
CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES Y NOVECIENTOS (S/ 47,458.00) (UN MILLÓN NOVECIENTOS

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS CORPORACION R&E SAC y GLOBAL-SUCURSAL PERU-CORPORACION ARIS SAC

Vencimiento: 07-08-2018 a horas 12 meridiana

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia emitida el 15-12-2017 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas contra el CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS CORPORACION R&E SAC y GLOBAL-SUCURSAL PERU-CORPORACION ARIS SAC. Al respecto, por escrito cambiados de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PROLONGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2018 a horas 12 meridiana.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en la referida Carta Fianza seguirán vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza podrá dirigirse por vía telefónica a nuestra oficina BE JAVIER PRADO ubicada en AV. JAVIER PRADO 2927 LA MOLINA o a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicada en AV. PRIMAVERA 1050 o Seda Central, Unidad Operación Central ubicada en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Carla Lozano Torres
Sub Gerente

Oficina Banc. Empresas Chacarilla



17071713

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

RUC 20100130204

REFRENDO: 0359817071713CLA0962J/19:29:57
S/ 1,947,458.00

UA011-V3 - Junio 2007

S/1,947,458.00

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

UNIDAD OPERACIONES CENTRALIZADAS
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF: Carta Fianza Nro 0011038098002115755 / 001157,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHO CIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCO CIENTOS SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2017 a horas de 12 mediodía

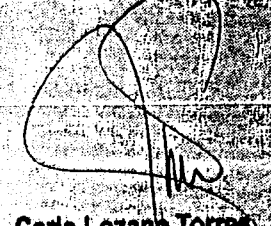
S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referida Unidad Operaciones Centralizadas por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones contractuales a cargo del CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC. Al respecto nos es grato comunicar que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a PRO-ROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2018 a horas de 12 mediodía.

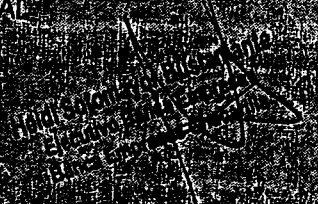
Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050, o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

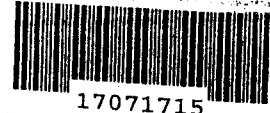
Sin otro particular quedamos de usted


Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.



MENDOZA E. GARCIA, SP. SOC. HUMBERTO
RUC: 30176398607



RUC 20100130204

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
REFRENDO: 0359817071715CLA0380L/19:46:25
S/ 57,863.50
UA011 - V3 - Junio 2007

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

AV. VINTNERIA 2000, INTERSECCION
DE VINTNERIA Y PANAMA

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF: Carta Fianza Nro. 001140380-080017-001
DIECIOCHO Y 00/100 SOLES)

Por cuenta de: **CONSORCIO SAN JESU**
GLOBAL-SUCURSAL PERU y **CORPORACION R&E SAC**

Vencimiento: 07-08-2017 a las 12 horas de la mañana

S/ 8,618.00

Nos referimos a la Carta Fianza de la referida de ustedes, garantizando obligaciones económicas por: **CHAVIN DE HUANTAR VEIRI CIVIL** y **CORPORACION R&E SAC**. Al respecto nos comunicamos que el gobierno de nuestra(s) fiado(s) hemos procedido a **PRORROGAR** la Fianza hasta el 07-08-2018 a las 12 horas de la mañana.

Queda entendido que las demás condiciones contempladas al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza debe ser presentada en **CHACARILLA** ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 en Av. República de Panamá 3055, Santiago de Chile.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
S.A.



Carla Lozano Torres
Sub Gerente
Oficina Banca Empresas Chacarilla



17071906

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759817071906CLA0380N/16:00:58
S/ 8,618.00

Reg. CIP N° 1076 2007

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

098

CAMBIOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

Debido a la deficiencia del Expediente Técnico, el proyecto está sufriendo cambios sustanciales referente a su ejecución como la aprobación de adicionales y modificaciones del proyecto integral.

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO

A la fecha se han Aprobado y otras se encuentran en vías de Aprobación; los mismos que se describen a continuación::

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010630167



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017.

Aprobación de Ampliación de Plazo N°19 por 60 días calendarios según Resolución de Secretaria General N°117-2017 FONDEPES/SG del 08-11-2017 siendo el nuevo plazo de término de obra el 24 de Diciembre del 2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

118

ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
RUC: 1070000001

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA**

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N°.02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02** (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/.1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de "Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06** : Obras en Tierra : S/.1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- **Partidas Nuevas** : S/. 577,067.10
- **Mayores Metrados** : S/. 514,903.81

- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar** : S/. 285,756.46 (21%)
(CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/.1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
REG. 10106000007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
RUC: 20100730007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que **no** permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado

Responsabilidad de la Entidad.- *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área **del** mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

.....
CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo ha iniciado trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala), lo que servirá de base para el diseño de la cimentación de los pilotes restantes (0+500 al 1+000), que se tiene entendido, será elaborado por la misma Entidad

En el mes de Diciembre del 2017 un Consultor Externo ha hecho entrega de un Estudio de Mecánica de Suelos en el que ha determinado los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, los que sin embargo recomienda realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado. El 31-01-2018, se ha constituido en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se podría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo". Se complementa lo dicho con la anotación del Cuaderno de obra Asiento 1655.



.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
E.C. N° 1251137


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

a) Sustento Técnico y base Legal


.....
MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106535807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

105

SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106091807

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

124



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

106

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%) Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1016250007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

[Handwritten signature]
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

b) Planos y/o Esquemas



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexado junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N°07, ADICIONAL N°08
- Los adicionales. reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- **Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra.**

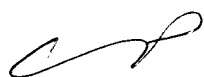
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106506807

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106505807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



RECOMENDACIONES

- La Entidad debe emitir pronunciamiento acerca de consultas, aclaraciones, sugerencias, etc. que se ha tramitado a la fecha, a fin de que el contratista no tenga motivos para reclamar nuevas ampliaciones

CONCLUSIONES


- Al mes de Mayo del 2018, se ha ejecutado el 61.57 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N°41 acumulada, contra un Avance Programado de 87.67 % Acumulada. Debido a que hay falta en la definición de la profundidad de hincado de los pilotes, que son parte del Expediente Adicional N° 7, y no habiendo partidas contractuales que no sean vinculantes a las partidas del expediente adicional N° 7, no se puede ejecutar otras partidas.

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose CONFORME el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.


El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°41 – MAYO 2018	S/. 0.00
Total Reajuste	S/. 0.00
Amortización por Adelanto Directo	S/. 0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/. 0.00
IGV (18%)	S/. 0.00
Monto Facturable	S/. 0.00
Atentamente,	

Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
Jefe de Supervisión
CIP 10717



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 11000011007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
F.U.C: 10106605807


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra.


Los trabajos descritos en el mes de Mayo del 2018 se muestran y se reflejan en los asientos de cuaderno de Obra.

Se anexa copias del asiento de cuaderno de Obra.



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
CIP. 134905167

**CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA**

CUADERNO DE OBRA

114

18

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Mem. Asiento nº 1726 02-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se le realiza a la Entidad contratante FONDEPES, de tal manera que con atenta nuestra solicitud, toda vez que sin dicha información esta con imposibilidad a iniciar la ejecución de los trabajos comprendidos a la prestación adicional nº 07.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858 / 2018

Asiento nº 1727 Del Supervisor

Se le comunica al contratista que las discrepancias relativas a documentos que son de incumbencia de la Entidad y el contratista deben ser resueltos por dichas partes. En consecuencia este tipo de reclamo debe ser quejido directamente a la Entidad, con copia a la supervisión (Art. 164º) El contratista, frente a la discrepancia con el Exp. Tec. del Adicional 07, ha decidido paralizar los trabajos considerados en dicha adicional.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Asiento nº 1728 04-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA Reg. CIP Nº 10717

Se comunica al supervisor de obra que a la fecha aún no se ha dado atención a nuestra solicitud de que nos remitan la memoria de cálculo (consulta no obrante) ubicada en el parrafo final de nuestra carta nº 029-2018-05110 solicitando a la entidad contratante, la cual debe estar centrado en el expediente técnico de la prestación adicional nº 07 que incluye (Empotramiento mínimo de los pilotes a hincar y la memoria de cálculo que sustenta la estabilidad del suelo), por lo cual estamos imposibilitados de poder ejecutar dicha prestación adicional, por lo tanto la entidad nos alega mediante carta nº 00400-2018-FONDEPES/DICE MIPDA de fecha 06-04-2018 los informes de mecánica de suelos los cuales no forman parte del expediente técnico de la prestación adicional nº 07, como son:

- Estudios complementarios de mecánica de suelos realizados por CAA INGENIEROS CONSULTORES S.R.L. a cargo del Ing. Cesar Rojas.

CONTINUA

NO INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

133

CUADERNO DE OBRA

115

Nº 19

FECHA:

OBRA:

MODALIDAD:

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA:

Vista Análisis N° 1728

04-05-2018

DEL RESIDENTE DE OBRA

Verificación geotécnica con perforación diamantina de la estratigrafía existente para la fundación del DPA San José.

También informamos que es representada es la responsable de la ejecución de la obra mas no del diseño y elaboración del expediente técnico, siendo nuestro deber de opinar y verificar sobre las observaciones que la entidad realiza y que estas sean aplicadas técnicamente mediante un análisis más profundo como se ha establecido en el expediente técnico contractual, y por ser un caso técnico de la prestación adicional N° 07, por lo que hemos encargado al especialista en la materia (obra perforación), Dr. Ing. Samuel Quiroz Antolabucora con CIP N° 35328, profesional externo quien analizará y verificará el comportamiento estructural del punto tipo del muelle comprendido de la profundidad 0+500 hasta 1+000 utilizando los informes de medición con la finalidad de dar un informe técnico correspondiente a la estabilidad de la fundación del muelle de la profundidad 0+500 al 1+000 del muelle a ejecutar.

Actuación N° 1729

del Supervisor

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. DGA/092286012

El contratista hizo entrega de la Carta N° 035-2018-CSS/CO a la supervisión tal como se sujeta en el Anexo N° 1726. La supervisión ha evaluado su contenido y como consecuencia de ello ha clavado a la Entidad la Carta N° 044-SUPER-SJOSE-2018 a fin de que se realicen se pronuncie y absuelva las observaciones efectuadas por el contratista. Los trabajos correspondientes al Adicional N° 07, continúan por el momento.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE BLVA ESPINOZA

134

CUADERNO DE OBRA

116

Nº 20

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Aviso nº 1730 07-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

De acuerdo al supervisor de obra la carta N° 036-2018-COJICO adjuntando en ella el informe técnico del ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN DE PILOTOS DEL MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO elaborado por el Dr. Ing. Samuel Quispe Antocahuana con CP N° 35328 donde adjunta el análisis de estabilidad de los pilotes del módulo del muelle incluyendo los estudios geotécnicos:

- Estudios complementarios de mecánica de suelos realizado por CAA INGENIEROS CONSULTORES EIRL a cargo del Ing. César Azala.

- Verificación geotécnica con perforación diamantina de la estratigrafía existente para la fundación del DPA San José.

En donde concluye lo siguiente:

a) Los 30 sondajes realizados en el tramo no construido del muelle San José, permite inferir con buena aproximación los espesores de los estratos de suelos bajo el lecho rocoso, y determinar la profundidad de ubicación del estrato rocoso calcáreo.

b) Para el análisis de estabilidad de los pilotes de los módulos del muelle San José, se analizaron dos módulos críticos, de donde se seleccionaron sus componentes porticos de pilotes representativos, asumiendo que los 08 pares de pilotes verticales tendrán el mismo comportamiento. En el módulo de pilotes de los programos 0+900 - 0+935, se analizó el portico de pilotes N° 213 - Programo 0+915, y en el módulo de pilotes de los programos 0+540 - 0+575, se analizó el portico de pilotes N° 125 - Programo 0+565.

c) De acuerdo a la normas Chilmas y Espéculos, la estabilidad de los módulos del puerto de acero del muelle San José, se verificaron por la no. ocurrencia los siguientes modos de falla: Fallo de capacidad de resistencia del terreno para el soporte del pilote, Fallo por rotura por arranque, Fallo por rotura del terreno de fundación, y la falla por estabilidad global.

* La falla de capacidad de resistencia del terreno de fundación para el soporte del pilote no se producirá, pues la presencia de roca calcárea por debajo del lecho rocoso, reportará la punta de los pilotes. Los pilotes penetrarán y se apoyarán en

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

INGENIERO CIVIL
ISAIAH COBARRAVAS PINOZA

135

CUADERNO DE OBRA

117

N° 21

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vivi Arinto n° 1730 07-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

El contrato resciso.

* La falla por rotura por amarrque no está asegurada, por la penetración de la punta del pilote en el estrato rocoso sólo alcanzará 0.50m de profundidad. De acuerdo a normas, se requiere que el pilote penetre dentro del estrato rocoso una profundidad mínima necesaria, que permita conformar con una zona rocosa de resistencia al amarrque. La profundidad de anclaje mínimo puede alcanzar de 2.0m a 3.0m.

* La falla por rotura de terreno de fundación no está asegurada, por el suelo del estrato que sobrepasa la capa calcárea sufrirá esfuerzos de tracción, que puede hacer colapsar el suelo del indicado estrato. Asimismo, la carga de los pilotes que soportan la plataforma del puente de acero, sufrirá desplazamientos horizontales de 1m a 15 cm.

* La falta de la estabilidad global no se producirá, por los factores de seguridad obtenidos del análisis de estabilidad Pseudostático (Cónico) global de los puentes, los superiores a los valores mínimos requeridos.

Por lo tanto solicitamos al supervisor de obra elvra a la entidad el informe realizado por el especialista en obras portuarias Dr. Ing Samuel Cueva Antocahuana con CIF N° 35328 donde demuestra mediante cálculos matemáticos la INESTABILIDAD del muelle proyectado correspondiente a la progresiva 0+500 a 1+000.

Teniendo como resultado la inestabilidad del muelle proyectado, tenemos como consecuencia que la prestación adicional n° 07 no sea ejecutable hasta que la entidad se promueva al respecto y de ser el caso nos alcance un adecuado expediente Técnico de adicional n° 07, donde se demuestre y arguya la estabilidad del muelle a ejecutarse comprendido desde la progresiva 0+500 hasta 1+000, de tal manera de no tener que ejecutar trabajos adicionales que en caso falle estructuralmente pueda generar pérdidas humanas.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE GUERRA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

136

CUADERNO DE OBRA

118

22

Nº

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Punto N° 1731

Del Supervisor

08/05/2018

El contratista en el fomento anterior dejó constancia de un informe Técnico, que al parecer a título personal había contratado, respecto al tema de discrepancia con la Entidad. Prácticamente ha traducido gran parte del contenido del informe (cuando no es necesario), concluyendo que según dicho informe ~~la~~ ESTABILIDAD del suelo NO estaría garantizada en base a los cálculos efectuados para su verificación ESTRUCTURAL. Copia de dicho informe ha sido proporcionada a la Supervisión, respecto al cual también emitiré y promulgaré. Como se ha retirado anteriormente, este tipo de "solicitudes" (Art 164° RLCE) por cuanto es de relevancia de ambas partes, la Entidad se encontrará en la disyuntiva de absolver de parte de su personal Técnico los reclamos del contratista (Carta N° 035-2018-CSJ/CO) o de los contrataris en base al informe Técnico del Ing. S. Quisca, MODIFICAR el contenido del Exp. Tes. del Adjudicador N° 07 y volver a emitir una nueva Resolución de aprobación.

ISAÍAS JORGE ALVAREZ ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Punto N° 1732

09-05-2018

DEL RESIDENTE DE OBRA

Comunica al supervisor que el día de hoy se tuvo la proxiya en la obra del Ing. Raúl Morón Guillén en representación de la entidad FONDEPES quien en reunión con la persona le comunicó y/o manifestó que a la fecha continuamos sin poder emitir el adicional N° 07 por no cumplir con la penetración mínima que requieren los pilotes sobre el suelo marino y también se le comunicó que yo le presento al supervisor un informe correspondiente a la estabilidad del suelo desde la prog. 0+500 al +1+000 para el trámite

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22068

ISAÍAS JORGE ALVAREZ ESPINOZA

137

CUADERNO DE OBRA

119

Nº 23

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Vini Asiento nº 1732 09-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

respectivo ante la entidad.

También se tuvo la presencia del Ing. Raúl Flores Vitero especialista en equipamiento de fuso por parte de la entidad FONDEPES donde se le manifestó que el problema principal para la culminación de los trabajos de los productores de hilo de 10tn es el espacio reducido que se tiene y que los componentes de todo el sistema debe de trabajar en un orden de una circulación de aire adecuado y que ademas la visita del profesional en la obra es para poder entender el tema y brindar una respuesta acorde a su especialidad si viene directamente de la entidad sin embargo a ello comunicaron al superior las observaciones que se han suscitado durante el proceso de instalación de los productores de hilo de 10tn.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 27658

Asiento Nº 1733 Del Supervisor

Se constituyeron en obra los representantes de FONDEPES, Ing. Raúl Flores Vitero especialista en equipamiento de fuso, a fin de coordinar las posibles soluciones de los productores de hilo 10T. debido a la diferencia en las medidas de los equipos, que resulta estrecho para el desplazamiento del personal de mantenimiento. Se llegó a acuerdos preliminares y el contratista deberá justificar

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Asiento nº 1734 11-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al superior de obra que a la fecha continuamos sin poder ejecutar los trabajos del adicional nº 07 solo se continuo con los trabajos del productor de hilo empujando que existe dificultad en la colocación de la red tipo guía para cargar los moldes de hilo y los moldes que tienen los componentes pasivos para su funcionamiento se deberán sujetar a las medidas del ambiente donde se desarrollara la instalación.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

138

CUADERNO DE OBRA

120

Nº 24

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1735 Del Supervisor 12/05/2018
Seprue indica al contratista los trabajos correspondientes al adicional N° 07, continúa paralizado, por cuanto se está reestru-
turando dicho adicional.
Las dimensiones de los elementos de la grúa, difieren de lo indicado en los planos, por lo que deberá coordinarse con la Entidad, para definir las verdaderas dimensiones.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1736 14-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRAS
Se comunica al supervisor de obra que a la fecha aún no se ha dado atención a nuestra solicitud de que nos remitan la Memoria de cálculo (consultar no abuelita) ubicada en el parágrafo final de nuestro carta N° 029-2018-CSI/CO solicitando a la entidad contratante, la cual debió estar contenida en el expediente técnico de la prestación adicional N° 07 que incluya (empotramiento mínimo de los pilotes a base y la memoria de cálculo que sustente la estabilidad del muelle).

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Asiento N° 1737 Del Supervisor 12/05/2018
El contratista debe persistir ante la Entidad, el pronunciamiento respectivo a lo solicitado en su Carta N° 029-2018-CSI/CO, por cuanto se trata de temas relacionados directamente entre el contratista y la Entidad.

Se recuerda que la supervisión mediante Carta N° 049-SUPER-SJOSE-2018 del 10/05/2018, nuestra opinión acerca del Análisis de Estabilidad de la Fundación de pilotes elaborados por el Ing. Samuel Quispe, del cual se espera también el pronunciamiento respectivo de la Entidad.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

139

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 1738 17-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Comunica al supervisor de obra que a la fecha aún no se ha dado atención a nuestra solicitud de que nos remitan la memoria de cálculo (consulta no admitida) ubicada en el párrafo final de nuestra carta Nº 029-2018-CSI/CO solicitando a la entidad contratante, la cual se está contenido en el expediente técnico de la postación adicional Nº 07 que incluya (conforme mínimo de los pilotes a hincos y la memoria de cálculo que sustenta la estabilidad del muelle).

Debemos indicarles que debido a nuestra representada imposibilidad de poder dar a los trabajos correspondientes a la ejecución de la postación adicional Nº 07, motivo a la falta de información esencial en el expediente técnico de dicha postación adicional, dada la dificultad y una vez la entidad contratante FONDEPES atienda nuestra solicitud y observación y nos alcance la memoria de cálculo que sustente la estabilidad del muelle, situación genera una causal de ampliación de plazo por causas no imputables al contratista hasta que la entidad no alcance un expediente para su ejecución.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22858/2/05/2018

Asiento Nº 1739 del Supervisor reitera una vez más que el contratista deberá insistir en la obtención de consulta que es directamente atribuible a la Entidad. Las deficiencias y/o omisiones del expediente técnico del Adicional Nº 07, es de competencia única de la Entidad y es ella quien debe resolver cualquier observación. En consecuencia, mientras no se resuelve la polivalencia al contratista, no podrá proseguirse con dichos trabajos que de alguna manera significarán un perjuicio del plazo inicialmente.

INSPECTOR

ING. RESIDENTE
CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

CUADERNO DE OBRA

122
Nº 26

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 1740 21-05-2018 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que los unidades frigoríficas (02), se encuentran dimensionado frigoríficos en el ambiente donde están dispuestos su ubicación ya que las dimensiones de las unidades frigoríficas (compresor + condensador) ha hecho que el ambiente en el que están dispuestos su instalación quedan dimensionado frigoríficos y que no va haber espacio suficiente para el desplazamiento del personal para su mantenimiento y/o manipulación para su encendido o apagado.

El otro problema que se tiene es que el aire caliente que el condensador va expulsar y no va a tener un escape adecuado ya que se encuentra en un ambiente cerrado, haciendo que el aire caliente se acumule dentro del ambiente y pueda dañar los equipos dentro del ambiente o simplemente no funcionarán debidamente.

Por las razones hechas la consulta a los condensadores + compresor estén en un solo ambiente como señala el plano PF-01 planta general área de frío y/o otra solución al problema ya que está ocurriendo atrasos en la culminación de los productores de hielo de 10tn.

También comunicamos que dicho expediente técnico fue alcanzado por la entidad es por ello que solicitamos comunicar a la entidad para que pueda abordar nuestra consulta.

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22658

22/05/2018

Asiento Nº 1741

Del Supervisor

Como se indicó anteriormente, por ocasión de la visita del Sr. Raúl Flores, se verificó los problemas de la suficiente área para el desplazamiento del personal en el entorno de los equipos productores de hielo 10Tn. debido a que las dimensiones de los equipos varían de lo indicado en los planos.

Así mismo se verificó el problema de las unidades frigoríficas en cuanto a la reubicación del compresor + condensador, incluyendo el problema del aire caliente que se produce dentro.

ING. INSPECTOR

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 22658

ISAÍAS NORSE ALVAREZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL

141



CUADERNO DE OBRA

123

Nº 27

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

del subjuete.

En vista de ello se sugiere al contratista plantear estas observaciones, mediante gráficos, croquis, etc. las nuevas distribuciones sugeridas de manera de optimizar los trabajos y permitir el buen funcionamiento de los equipos. Entregando dicha información de solicitud a la Entidad el pronunciamiento respectivo que oficialize su ejecución.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP Nº 10717
OBRA

Aviso nº 1742

25-05-2018

DEL RESIDENTE DE

Se comunica al supervisor de obra que a la fecha no se recibe respuesta por parte de la entidad sobre nuestra solicitud de la memoria de cálculo (consulta no consultada) ubicada en el párrafo final de nuestra carta nº 029-2018-053110 solicitando a la entidad contra todo, la cual debió estar contenida en el expediente técnico de la prestación adicional nº 07 que incluya (Empotramiento mínimo de los pilotes a hincar y la memoria de cálculo que sustente la estabilidad del muelle).

Por falta de esta atención dejamos claro que no se puede dar inicio a la ejecución de los trabajos de hincado de pilotes en suelo compacto hasta que la entidad demuestre y acredite que la ejecución del muelle (Adicional nº 07) no tendrá dificultad en su primera ejecución y durante la ejecución del mismo ya que no presentada pronto un informe donde se demuestre que después de la ejecución del muelle este sufrirá inestabilidad por arraque y un desplazamiento lateral fuera de lo permisible y que además esta situación genera una causal de ampliación de plazo de acuerdo al artículo nº 200 ítem 01 de los 410 parágrafos por causas no atribuibles al contratista y además esta modificando la ruta crítica.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CARLOS ENRIQUE GIRONZ GONZALEZ

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP Nº 22958

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP Nº 10717

142

CUADERNO DE OBRA

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 1743

Del Supervisor

26/05/2018

Se reitera nuevamente al Contratista que debe dirigirse directamente a la Entidad, a fin de que atienda la consulta que ya fue comunicada de FONDEPES por la Supervisión.

En base al informe técnico del leg. Quesada, debe reformularse el expediente técnico del Adicional N° 07, lo que permitirá la continuación de los trabajos.

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1744

28-05-2018

DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que a la fecha se viene trabajando con el equipamiento de los equipos del productor de hielo de 10tn/d en la zona de frío como son los Tornos guía.

Asiento N° 1745

Del Supervisor

29/05/2018

El contratista viene realizando trabajos en los equipos de productores de hielo de 10Tn/d. en el área de frío.

Se encuentran pendiente la presentación de la nueva distribución de los equipos en base a la disponibilidad del área de la zona de Frío

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

Asiento N° 1746

31-05-2018

DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al supervisor de obra que durante el mes de Mayo 2018 no se ha ejecutado ningún porcentaje contractual, ya que actualmente el avance de la obra se muestra paralizado por causas atribuibles a no representada.

Carlos Enrique Quiroz Cisneros
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 22858
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

CUADERNO DE OBRA

125

Nº 29

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

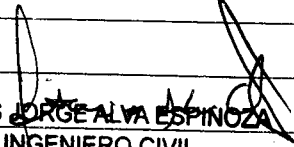
ENTIDAD EJECUTORA: _____

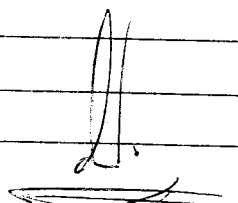
Asevero N° 1747

Del Supervisor

31/05/2018

Conforme manifiesta el contratista en el mes de Mayo, no se ha ejecutado ninguna partida del presupuesto contractual. Solamente se ha realizado avance en lo que se refiere al Adicional N° 08, "Procesadores de Hielo".


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

144

CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N° 40 - 2018 - CSJ/CO

San José, 31 de Mayo del 2018

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN - MAYO 2018**

REFERENCIA : **CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°41 de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de valorización N°41
- Valorización N°41
- Curva S
- Contrato de obra (copia)
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Informe de especialistas
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Pago a SENCICO

Son.....folios


Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.


Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Ficha Técnica


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

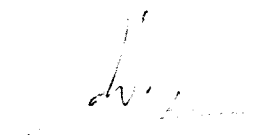
CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 1 de 13

FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES

Obra	: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
Entidad a Convocante	: FONDEPES
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Monto Referencial	: S/. 33'504,650.56
Monto Contratado	: S/. 32'457,630.22 (Inc. IGV)
Incidencia Porcentual Acumulada	: 61.57%
Fecha de Valor Referencial	: Junio 2014
Plazo de ejecución de la Obra	: 1,158 días calendarios
Contratista Principal	: CONSORCIO SAN JOSE
Representante legal	: Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Licitación	: Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Contrato	: CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de terreno	: 14 de Enero 2015
Inicio Contractual de obra	: 15 de Enero 2015
Inicio Real de obra	: 15 de Enero 2015
Fin Contractual de obra	: 17 de Marzo del 2018
Entrega Adelanto Directo	: S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)
Residente de Obra	: Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros CIP. 22858
Supervisor de Obra	: Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza CIP. 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 2 de 13

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa de 30 Ton.
- 01 Grúa de 65 Ton.
- 01 Martillo Berminghammer
- 01 Martillo Delmag 25-32
- 02 Cargador Frontal
- 01 Camiones con Carreta
- 01 Mini cargador
- 01 Cisterna
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- 01 Mezcladora tipo Trompo
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional Propuesto

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal Técnico

- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
- : Sr. Christian Alex Montalvo Valera
- : Sr. José Neiro Lozano Carrasco

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717
INFORME DPA SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22838

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 3 de 13

- 01 Topógrafo : Sr. Leodan Robert Huamán Ramírez
- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello
- 01 Asistente Contable : Srta. Camani Lobaton María Elena

2.2 PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

2.2.1 Personal Profesional

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

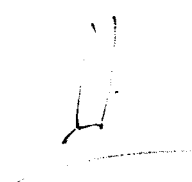
- Departamento : Lambayeque
- Provincia : Lambayeque
- Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

3.1.2 MONTO CONTRATADO (CON PRECIOS AL MES DE JUNIO 2014)

Monto	27'506,466.29
I.G.V. (18%)	4'951,163.93

Total	SI. 32'457,630.22


 CARLOS ENRIQUE CÁRDENA CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22865

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 4 de 13

3. La entidad entrego expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Se recibió la resolución N° 025-2018-FONDEPES/J el día 09/03/2018 aprobando y autorizando la ejecución de la prestación del Adicional N°07 por tanto se da inicio a los trabajos de las partidas contractuales.

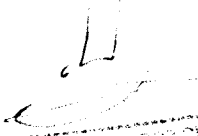
3.1.4 SITUACION ACTUAL:

Al mes de Mayo del 2018, se ha ejecutado el 61.57%, contra un Avance Programado del 87.67 %, por lo tanto se encuentra al 70.23 % de acuerdo al cronograma vigente el cual será sincerado y presentado a la entidad la nueva programación correspondiente a la ampliación de plazo N° 23 por los 209 días calendarios.

Mes de Valorización	Porcentaje Programado	Porcentaje Ejecutado
Mayo 2018 Valorización N° 41	87.67 %	61.57 %

En el avance mensual se detalla lo siguiente:


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE CORDERO CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 5 de 13

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"			
FECHA: al 31/05/18			
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nevada	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nevada	Und	-

VALORIZACION DE OBRA N° 41


4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Mayo del 2018, se está tramitando la Valorización N° 41 de los trabajos ejecutados al 61.57 %, presentando el siguiente detalle:


VALORIZ.	FECHA	VALORIZADO (Sin I.G.V.)
N° 01	Al 31 de Enero 2015	S/. 358,268.22
N° 02	Al 28 de Febrero 2015	S/. 555,717.9
N° 03	Al 31 de Marzo 2015	S/. 593,994.45
N° 04	Al 30 de Abril 2015	S/. 925,177.18
N° 05	Al 31 de Mayo 2015	S/. 753,732.22
N° 06	Al 30 de Junio 2015	S/. 985,329.63
N° 07	Al 31 de Julio 2015	S/. 1,865,453.02
N° 08	Al 31 de Agosto 2015	S/. 1,054,927.09
N° 09	Al 30 de Setiembre 2015	S/. 1,429,170.33
N° 10	Al 31 de Octubre 2015	S/. 1,285,746.48
N° 11	Al 30 de Noviembre 2015	S/. 2,011,031.83
N° 12	Al 31 de Diciembre 2015	S/. 1,389,920.39
N° 13	Al 31 de Enero 2016	S/. 1,517,495.69
N° 14	Al 29 de Febrero 2016	S/. 667,975.68
N° 15	Al 31 de Marzo 2016	S/. 621,544.65

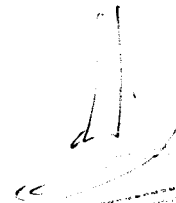

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE DURAND CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 6 de 13

N° 16	Al 30 de Abril 2016	S/. 240,541.06
N° 17	Al 31 de Mayo 2016	S/. 67,518.42
N° 18	Al 30 de Junio 2016	S/. 238,908.88
N° 19	Al 31 de Julio 2016	S/. 87,581.78
N° 20	Al 31 de Agosto 2016	S/. 26,733.49
N° 21	Al 30 de Setiembre 2016	S/. 54,654.58
N° 22	Al 31 de Octubre 2016	S/. 15,754.74
N° 23	Al 30 de Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Al 31 de Diciembre 2016	S/. 68,223.57
N° 25	Al 31 de Enero 2017	S/. 106,056.42
N° 26	Al 28 de Febrero 2017	S/. 11,543.86
N° 27	Al 31 de Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Al 30 de Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Al 31 de Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Al 30 de Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Al 31 de Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Al 31 de Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Al 30 de Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Al 31 de Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Al 30 de Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Al 31 de Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Al 31 de Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Al 28 de Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Al 31 de Marzo 2018	S/. 3,091.79
N° 40	Al 30 de Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Al 31 de Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 16,936,093.35


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE CORDERO CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22855

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 7 de 13

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZACION N° 41	FECHA	K Reaj.	Reajuste
N° 07 Obras en mar	Al 31 de Mayo del 2018	K = 1.116	S/. 00.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 0.00

4.3 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 01	Enero 2015	S/. 52,340.24
N° 02	Febrero 2015	S/. 84,616.98
N° 03	Marzo 2015	S/. 90,961.82
N° 04	Abril 2015	S/. 140,519.67
N° 05	Mayo 2015	S/. 112,936.03
N° 06	Junio 2015	S/. 149,774.68
N° 07	Julio 2015	S/. 281,792.27
N° 08	Agosto 2015	S/. 151,997.48
N° 09	Setiembre 2015	S/. 222,805.58
N° 10	Octubre 2015	S/. 191,982.90
N° 11	Noviembre 2015	S/. 305,679.20
N° 12	Diciembre 2015	S/. 223,850.66
N° 13	Enero 2016	S/. 239,496.48
N° 14	Febrero 2016	S/. 102,790.73
N° 15	Marzo 2016	S/. 98,684.70
N° 16	Abril 2016	S/. 37,075.22
N° 17	Mayo 2016	S/. 7,077.51
N° 18	Junio 2016	S/. 37,197.40
N° 19	Julio 2016	S/. 13,816.70

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE OLIVERA CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853


CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 8 de 13

N° 20	Agosto 2016	S/. 4,192.57
N° 21	Setiembre 2016	S/. 8,563.49
N° 22	Octubre 2016	S/. 2,473.49
N° 23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N° 24	Diciembre 2016	S/. 11,136.46
N° 25	Enero 2017	S/. 1,268.43
N° 26	Febrero 2017	S/. 1,299.00
N° 27	Marzo 2017	S/. 0.00
N° 28	Abril 2017	S/. 0.00
N° 29	Mayo 2017	S/. 0.00
N° 30	Junio 2017	S/. 0.00
N° 31	Julio 2017	S/. 0.00
N° 32	Agosto 2017	S/. 0.00
N° 33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N° 34	Octubre 2017	S/. 0.00
N° 35	Noviembre 2017	S/. 0.00
N° 36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N° 37	Enero 2018	S/. 0.00
N° 38	Febrero 2018	S/. 0.00
N° 39	Marzo 2018	S/. 240.74
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL I.G.V.		S/. 2,574,570.42

4.4 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)


VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc. Reaj., Amortiz. e IGV)
N°01	Enero 2015	S/. 343,119.33
N°02	Febrero 2015	S/. 554,711.34
N°03	Marzo 2015	S/. 596,305.26
N°04	Abril 2015	S/. 921,184.50

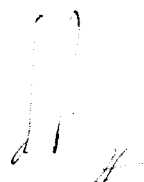

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE OJANO CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22853

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 9 de 13

N°05	Mayo 2015	S/. 740,358.43
N°06	Junio 2015	S/. 981,856.22
N°07	Julio 2015	S/. 1,847,304.88
N°08	Agosto 2015	S/. 996,427.93
N°09	Setiembre 2015	S/. 1,460,614.37
N°10	Octubre 2015	S/. 1,258,554.54
N°11	Noviembre 2015	S/. 2,003,897.00
N°12	Diciembre 2015	S/. 1,467,465.45
N°13	Enero 2016	S/. 1,570,032.48
N°14	Febrero 2016	S/. 673,850.35
N°15	Marzo 2016	S/. 646,933.03
N°16	Abril 2016	S/. 243,048.66
N°17	Mayo 2016	S/. 46,397.01
N°18	Junio 2016	S/. 243,849.64
N°19	Julio 2016	S/. 90,576.16
N°20	Agosto 2016	S/. 27,484.65
N°21	Setiembre 2016	S/. 56,138.41
N°22	Octubre 2016	S/. 16,215.11
N°23	Noviembre 2016	S/. 0.00
N°24	Diciembre 2016	S/. 73,005.66
N°25	Enero 2017	S/. 8,315.26
N°26	Febrero 2017	S/. 8,515.65
N°27	Marzo 2017	S/. 0.00
N°28	Abril 2017	S/. 0.00
N°29	Mayo 2017	S/. 0.00
N°30	Junio 2017	S/. 0.00
N°31	Julio 2017	S/. 0.00
N°32	Agosto 2017	S/. 0.00
N°33	Setiembre 2017	S/. 0.00
N°34	Octubre 2017	S/. 0.00
N°35	Noviembre 2017	S/. 0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 ALVARO ENRIQUE CHIRIZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22853

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 10 de 13

N°36	Diciembre 2017	S/. 0.00
N°37	Enero 2018	S/. 0.00
N°38	Febrero 2018	S/. 0.00
N°39	Marzo 2018	S/. 1,578.16
N° 40	Abril 2018	S/. 0.00
N° 41	Mayo 2018	S/. 0.00
TOTAL		S/. 16,877,739.47

5. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015.
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.
7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante carta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.
9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
10. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing. Víctor Ricardo Huamán Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
11. La entidad firma el contrato N° 013-2016-FONDEPES con MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO por la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SALDO DE

2
 ING. GONZALO FRANCISCO CÁCERES VALDIVIA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

156

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 11 de 13

SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE" toma los servicios de consultoría para el saldo de supervisión de obra con contrato N° 013-2016-FONDEPES.

12. La entidad con carta N° 551-2016-FONDEPES/OGA aprueban el cambio de jefe de supervisión del servicio de consultoría para el SALDO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE designando como nuevo jefe de supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza.

13. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.

14. Con carta N° 026-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante de media tensión, pese a que con carta N° 403-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de setiembre del 2016, la Entidad informó que ella sería quien realice la elaboración del expediente técnico de media tensión.

15. Con carta N° 027-2017-CSJ/CO de fecha 12/04/2017 se ingresó a FONDEPES el reiterativo sobre la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante cambio de especificaciones técnicas (baranda), considerando que con carta N°349-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 22 de agosto del 2016, se determinó que la Entidad sería quien realice la elaboración del expediente técnico de dicha prestación.

16. Con carta N° 028-2017-CSJ/CO de fecha 19/04/2017 se ingresó a FONDEPES la verificación del ajuste de la solución técnica del adicional N° 08 (PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES DE 10TN/DÍA Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE) respecto a la prestación principal, dando atención a la Carta N° 00072-2017-FONDEPES-DIGENIPAA.

17. Con carta N° 019-2017-CSJ/CO de fecha 17/03/2017 se ingresó a FONDEPES la solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que mediante asiento de cuaderno de obra N°1434 de fecha 06/03/2017 el supervisor de obra Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza dio por finalizado su labor al término de su contrato.

18. Con carta N° 032-2017-CSJ/CO de fecha 10/05/2017 se ingresó a FONDEPES el Reiterativo a nuestra solicitud de designación de un nuevo inspector y/o supervisor, ya que la anterior carta del mismo asunto no tuvo respuesta, y a la fecha tampoco ésta carta tiene respuesta alguna.

19. Mediante Carta N°00119-2017-FONDEPES/DIGENIPAA recibida el 07/06/2017 la Entidad concluyó que el contrato de los servicios de supervisión de obra con el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, se encuentra vigente, puesto que no ha sido resuelto ni anulado.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INFORME DPA SAN JOSE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20253


CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 12 de 13


20. Con fecha 20/10/2017 el Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza reinició sus actividades como jefe de supervisión, ingresando a obra junto a su asistente de supervisión.

21. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

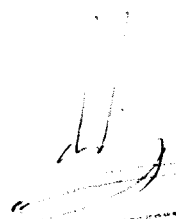
- Al mes de Mayo del 2018, se ha ejecutado el 61.57 % del total del presupuesto contractual en la Valorización N°41 acumulada, contra un Avance Programado de 87.67 % Acumulada. Debido a que hay falta en la definición de la profundidad de hincado de los pilotes, que son parte del Expediente Adicional N° 7, y no habiendo partidas contractuales que no sean vinculantes a las partidas del expediente adicional N° 7, no se puede ejecutar otras partidas.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22653

Memoria Descriptiva Valorizada


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE GUÍROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22808

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 41 de Obra	Fecha: Mayo - 2018
		Página: 13 de 13

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACION N° 41

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"


DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO


El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

07. OBRAS DE MAR


Los trabajos de Obras de Mar no se ejecutaron en este mes por paralización debido a falta de definición de la profundidad de hincado de pilotes que corresponde al adicional N°7, siendo una partida que es vinculante a las partidas del Expediente contractual.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21853

Resumen de Valorización N°41


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 41
AL MES DE MAYO DEL 2018**


OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 ING. SUPERVISOR: ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 27,506,466.29
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 32,457,630.22

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	27,506,466.29					
VALORIZACION CONTRACTUAL		16,933,001.56	0.00	16,933,001.56	61.56%	38.44%
	Avanc. Físico	61.56%	0.00%	61.56%		
	Avanc. Program.	83.59%	0.00%	83.59%		
REAJUSTES		896,172.98	-	896,172.98		
VALORIZACION BRUTA		17,829,174.54	0.00	17,829,174.54		
AMORTIZACIONES		3,471,445.47	0.00	3,471,445.47		
DEL ADELANTO DIRECTO		55,897.44	-	55,897.44		
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00		
TOTAL AMORTIZACIONES		3,527,342.91	0.00	3,527,342.91		
VALORIZACION NETA		14,301,831.63	0.00	14,301,831.63		
I.G.V. (18%)	4,951,163.93	2,574,329.68	0.00	2,574,329.68		
TOTALES	32,457,630.22	16,876,161.31	0.00	16,876,161.31	61.56%	38.44%


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 INGENIERO RESIDENTE : CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO SUPERVISOR : ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

MONTO REFERENCIAL 33,504,650.56 INC. IGV
 MONTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%
2.- Adelanto de Materiales				
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

RESUMEN DE VALORIZACION AL MES DE MARZO DEL 2018

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	0.00
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	0.00
FACTOR RELACION 1.000	0.00
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 0.00
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - FEBRERO 2018)	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS Kr = 1.124	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA Kr = 1.117	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS Kr = 1.130	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS Kr = 1.152	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL Kr = 1.150	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO Kr = 1.162	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR Kr = 1.116	0.00
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR Kr = 1.057	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION Kr = 1.147	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD Kr = 1.125	0.00
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA	0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
FORMULA 05 : MITIGACION AMBIENTAL	0.00
FORMULA 06 : EQUIPAMIENTO	0.00
FORMULA 07 : OBRAS DE MAR	0.00
FORMULA 08 : PAVIMENTACION EXTERIOR	0.00
FORMULA 09 : INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	0.00
FORMULA 10 : SEGURIDAD Y SALUD	0.00
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 0.00
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos 20.00%	0.00
Amortización de Adelantos de materiales 0.00%	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 0.00
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	S/. 0.00
IGV 18%(VN)	0.00
TOTAL VN + IGV	S/. 0.00

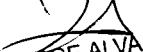
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

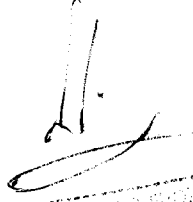
163

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22685

Valorización

N°41


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22855

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018

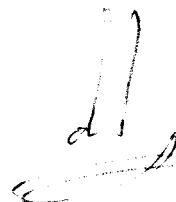
OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

N°	DESCRIPCION	PARCIAL		ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES		ACUMULADO		SALDO	
		S/.	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02	94.64%	4,142,352.10	0.00%	0.00	0.00	4,142,352.10	5.36%	234,429.92	
02	SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,302,818.20	92.52%	1,205,394.04	0.00%	0.00	0.00	1,205,394.04	7.48%	97,424.16	
03	SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	652,518.87	38.60%	251,898.88	0.00%	0.00	0.00	251,898.88	61.40%	400,621.99	
04	SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,852.15	83.58%	1,053,817.84	0.00%	0.00	0.00	1,053,817.84	16.42%	207,034.31	
05	SUB-PRESUPUESTO 05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78	71.08%	33,714.06	0.00%	0.00	0.00	33,714.06	28.94%	13,727.72	
06	SUB-PRESUPUESTO 06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53	42.51%	712,941.50	0.00%	0.00	0.00	712,941.50	57.49%	964,250.03	
07	SUB-PRESUPUESTO 07 OBRAS EN MAR	17,421,512.15	51.38%	8,951,828.52	0.00%	0.00	0.00	8,951,828.52	48.62%	8,468,683.63	
08	SUB-PRESUPUESTO 08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10	98.10%	563,361.88	0.00%	0.00	0.00	563,361.88	1.90%	10,882.22	
09	SUB-PRESUPUESTO 09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,823.33	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	100.00%	173,823.33	
10	SUB-PRESUPUESTO 10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18	100.00%	19,182.18	0.00%	0.00	0.00	19,182.18	0.00%	0.00	
TOTAL SIN IGV (S/.)		27,505,466.29		16,834,489.05		0.00		16,834,489.05		10,671,977.24	

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/ 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/ 16,834,489.05
 Monto-Saldo por Valorizar : S/ 10,671,977.24
 0.00%
 61.57%
 38.43%


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22658

0181

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 01 - ESTRUCTURAS)

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBATYQUE, REGION LAMBATYQUE

OBRA : FONDEPS
 ENTIDAD : CONSORCIO SAN JOSE
 CONTRATISTA :
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaac Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 0.00
 Monto Valorizado del Mes : S/. 3.563.313,58
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 201.660,18
 Precios Unitarios

Ubicación :
 Región : LAMBATYQUE
 Provincia : LAMBATYQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO ANTERIOR			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
01.01	ESTRUCTURAS																
01.01.01	01.01.01 OBRAS PROFESIONALES																
01.01.02	OPRIMA, ALMACEN Y CASITA DE GUARDIANA	m2	600,00	28,72	17.232,00	100%	600,00	17.232,00	0%	0,00	0,00	100%	600,00	17.232,00	0%	0,00	0,00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7,20M X 3,60M	unid	2,00	1.134,14	2.268,28	100%	2,00	2.268,28	0%	0,00	0,00	100%	2,00	2.268,28	0%	0,00	0,00
01.01.04	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	491,50	13,18	6.477,97	33%	160,00	2.108,80	0%	0,00	0,00	33%	160,00	2.108,80	67%	331,50	4.369,17
01.01.05	GUARDIANA EN OBRA	mes	18,00	5.000,00	108.000,00	100%	18,00	108.000,00	0%	0,00	0,00	100%	18,00	108.000,00	0%	0,00	0,00
01.01.06	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1,00	88.451,78	88.451,78	100%	1,00	88.451,78	0%	0,00	0,00	100%	1,00	88.451,78	0%	0,00	0,00
01.01.07	POZO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	unid	1,00	1.205,94	1.205,94	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
01.01.08	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1,00	5.000,00	5.000,00	100%	1,00	5.000,00	0%	0,00	0,00	100%	1,00	5.000,00	0%	0,00	0,00
01.01.09	ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1,00	9.400,00	9.400,00	100%	1,00	9.400,00	0%	0,00	0,00	100%	1,00	9.400,00	0%	0,00	0,00
01.01.10	PLANE DE CONTINGENCIA	GLB	1,00	36.800,00	36.800,00	100%	1,00	36.800,00	0%	0,00	0,00	100%	1,00	36.800,00	0%	0,00	0,00
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES																
1.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	6.749,50	0,69	4.657,16	100%	6.749,50	4.657,16	0%	0,00	0,00	100%	6.749,50	4.657,16	0%	0,00	0,00
1.02.02	TRAZO, ANIELES Y REPLANTEO	m2	6.749,50	1,58	10.664,21	100%	6.749,50	10.664,21	0%	0,00	0,00	100%	6.749,50	10.664,21	0%	0,00	0,00
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
1.03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	11.138,33	4,56	50.790,78	100%	11.138,33	50.790,78	0%	0,00	0,00	100%	11.138,33	50.790,78	0%	0,00	0,00
1.03.02	EXCAVACION DE ZANJA EN FORMA MANUAL	m3	716,49	27,38	19.617,50	100%	716,49	19.617,50	0%	0,00	0,00	100%	716,49	19.617,50	0%	0,00	0,00
1.03.03	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E-F A F HASTA NIVEL +2,25	m2	6.776,00	23,60	159.913,60	100%	6.776,00	159.913,60	0%	0,00	0,00	100%	6.776,00	159.913,60	0%	0,00	0,00
1.03.04	MEJORAMIENTO CON PIEDRA OVER DE E-F A F HASTA NIVEL +2,25	m2	6.703,62	23,60	158.205,43	100%	6.703,62	158.205,43	0%	0,00	0,00	100%	6.703,62	158.205,43	0%	0,00	0,00
1.03.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE F A F HASTA NIVEL +2,75	m2	6.632,01	23,60	156.515,44	100%	6.632,01	156.515,44	0%	0,00	0,00	100%	6.632,01	156.515,44	0%	0,00	0,00
1.03.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE F A F HASTA NIVEL +3,00	m2	6.560,40	23,60	154.825,44	100%	6.560,40	154.825,44	0%	0,00	0,00	100%	6.560,40	154.825,44	0%	0,00	0,00
1.03.07	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +3,25	m2	6.488,02	15,99	103.743,44	100%	6.488,02	103.743,44	0%	0,00	0,00	100%	6.488,02	103.743,44	0%	0,00	0,00
1.03.08	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +3,50	m2	6.416,41	15,99	102.598,40	100%	6.416,41	102.598,40	0%	0,00	0,00	100%	6.416,41	102.598,40	0%	0,00	0,00
1.03.09	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +3,75	m2	6.344,03	15,99	101.441,04	100%	6.344,03	101.441,04	0%	0,00	0,00	100%	6.344,03	101.441,04	0%	0,00	0,00
1.03.10	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +4,00	m2	6.168,09	15,99	98.627,76	100%	6.168,09	98.627,76	0%	0,00	0,00	100%	6.168,09	98.627,76	0%	0,00	0,00
1.03.11	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON APRIMADO HASTA NIVEL +4,25	m2	5.929,43	20,12	119.200,13	100%	5.929,43	119.200,13	0%	0,00	0,00	100%	5.929,43	119.200,13	0%	0,00	0,00
1.03.12	NIVELACION INTERIOR APRIMADO MANUAL	m2	3.890,14	1,53	5.951,91	88%	3.436,26	5.257,48	0%	0,00	0,00	88%	3.436,26	5.257,48	12%	453,88	694,44
1.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	12.809,08	14,38	184.194,57	100%	12.809,08	184.194,57	0%	0,00	0,00	100%	12.809,08	184.194,57	0%	0,00	0,00
1.03.14	BASE GRANULAR DE APRIMADO E=150M	m2	2.348,38	6,91	16.227,31	100%	2.348,38	16.227,31	0%	0,00	0,00	100%	2.348,38	16.227,31	0%	0,00	0,00
01.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.01	SOLADO																
01.04.01.01	SOLADO DE F MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON	m2	545,35	22,71	12.384,90	100%	544,56	12.366,96	0%	0,00	0,00	100%	544,56	12.366,96	0%	0,79	17,94
01.04.02	FALSA ZAPATA																
01.04.02.01	FALSA ZAPATA CONCRETO FC=140 IGONIE + 25%PM	m3	2,88	268,13	772,21	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	100%	2,88	772,21
01.04.03	FALSO RISO																
01.04.03.01	FALSO RISO DE CONCRETO 1:10 E=10cm	m2	7,27	32,18	233,95	100%	7,27	233,95	0%	0,00	0,00	100%	7,27	233,95	0%	0,00	0,00

ISAIA S. JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10747

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01																
01.04.04	ESTRUCTURAS																
01.04.04.01	CIMENTOS CORRIDOS																
01.04.04.01	CONCRETO 1:10-30% F.G. PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	269.64	158.70	42,791.87	100%	269.64	42,791.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE CONCRETO 1:10 + 30 % DE F.G PARA CIMENTOS	m2	557.40	34.30	19,118.82	100%	557.40	19,118.82	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.05	SORBECIMENTOS																
01.04.05.01	CONCRETO 1:8-26% P.M. PARA SORBECIMENTOS	m3	2.81	245.24	689.12	100%	2.81	689.12	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SORBECIMENTOS	m2	37.46	39.18	1,467.68	100%	37.46	1,467.68	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.06	DAJADOS																
01.04.06.01	CONCRETO FC=175 KGCM2 PARA ANCLAJES Y/O DAJADOS	m3	1.32	388.90	513.35	100%	1.32	513.35	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.07	CANALETAS																
01.04.07.01	CONCRETO SIMPLE DE FC=175 KGCM2 PARA CANALETA	m3	29.28	289.39	8,473.34	100%	29.28	8,473.34	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CANALETAS	m2	399.05	23.17	9,245.99	100%	399.05	9,245.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.08	VEREDAS																
01.04.08.01	CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KGCM2 E=4" INCL. CAPADE DESGASTE 1 CM	m2	343.48	48.43	16,634.74	62%	212.33	10,283.14	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	131.15	6,351.59
01.04.08.02	CONCRETO EN SARDINELES SUMERGIDOS F'C=175 KGCM2	m3	5.49	297.48	1,633.17	49%	2.67	793.54	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2.82	839.63
01.04.08.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VEREDAS	m2	52.28	28.33	1,481.09	75%	39.07	1,106.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	13.21	374.14
01.04.09	LOSA DE CONCRETO SIMPLE																
01.04.09.01	CONCRETO FC=175 kg/cm2 E=0.10m	m2	842.07	48.76	41,059.33	82%	688.13	33,553.12	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	153.94	7,506.21
01.04.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSA DE CONCRETO	m2	198.42	27.14	5,385.12	30%	60.33	1,637.33	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	138.09	3,747.79
01.04.10	RAMPAS																
01.04.10.01	CONCRETO FC=175 KGCM2 EN RAMPA	m3	0.54	295.00	159.30	100%	0.54	159.30	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN RAMPA	m2	1.20	25.32	30.38	100%	1.20	30.38	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.11	GRADERIAS																
01.04.11.01	CONCRETO FC=175 KGCM2 EN GRADERIAS	m3	0.74	308.42	228.23	100%	0.74	228.23	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN GRADERIAS	m2	2.78	25.32	70.39	100%	2.78	70.39	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.13
01.04.12	CURADO																
01.04.12.01	CURADO DE CONCRETO	m2	1,588.58	1.72	2,732.36	100%	1,588.58	2,732.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.13	SARDINEL PERALTADO																
01.04.13.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.04.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23,292.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	26.40	919.25
01.04.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05	BARRAS DE CONCRETO ARMADO																
01.05.01	ZAPATAS																
01.05.01.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA ZAPATAS	m3	291.46	368.28	107,338.89	100%	291.46	107,338.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA ZAPATAS	m2	695.34	34.82	24,211.74	96%	668.94	23,292.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	26.40	919.25
01.05.01.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	6,405.91	3.73	23,894.04	100%	6,405.91	23,894.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.02	LOSA DE CONCRETO RIGIDO																
01.05.02.01	CONCRETO RIGIDO FC=280 KGCM2 PATIO DE MANOBRAS	m3	422.83	523.33	221,279.62	100%	422.83	221,279.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.02.02	CONCRETO RIGIDO FC=210 KGCM2 AMBIENTES	m3	387.19	382.78	148,208.59	59%	229.66	87,907.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	157.53	60,301.04
01.05.02.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA CONCRETO RIGIDO	m2	144.08	38.58	5,558.61	100%	144.08	5,558.61	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.02.04	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CONCRETO RIGIDO	kg	43,465.92	3.73	162,127.88	94%	40,746.40	151,984.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	2,719.52	10,143.81
01.05.02.05	JUNTA TRANSVERSAL ACERO LISO 1/2"	m	343.20	14.92	5,120.54	86%	295.75	4,412.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	47.45	708.00
01.05.02.06	JUNTA LONGITUDINAL ACERO LISO 3/4"	m	365.58	15.74	5,754.23	89%	325.04	5,116.05	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	40.55	638.18
01.05.02.07	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 1/2"	m	203.10	16.26	3,302.41	87%	177.45	2,885.34	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	25.65	417.07
01.05.02.08	JUNTA DE DILATACION TERMICA ACERO LISO 3/4"	m	171.60	17.08	2,930.93	45%	77.64	1,326.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	93.96	1,604.77
01.05.03	SARDINEL PERALTADO																
01.05.03.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KGCM2	m3	1.98	297.48	589.01	100%	1.98	589.01	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SARDINEL PERALTADO	m2	39.59	27.14	1,074.47	64%	25.48	691.42	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	14.11	383.05
01.05.03.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SARDINEL PERALTADO	kg	112.37	3.73	419.14	89%	99.59	371.47	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	12.78	47.67

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01													
01.05.04	ESTRUCTURAS													
01.05.04	VIGAS DE CIMENTACION													
01.05.04.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	137.01	377.44	51,713.05	99%	135.27	51,056.63	0%	0.00	0%	1.74	656.42	
01.05.04.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA VIGA DE CIMENTACION	m2	1,107.02	34.92	38,657.14	97%	1,074.95	37,537.36	0%	0.00	0%	32.07	1,119.78	
01.05.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	18,691.72	3.73	69,720.12	100%	18,691.72	69,720.12	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.05	SOBRECIMENTOS REFORZADO													
01.05.05.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	40.10	363.36	14,570.74	100%	40.10	14,570.74	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.05.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	528.04	29.56	15,608.86	100%	528.04	15,608.86	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	1,715.71	3.73	6,399.60	100%	1,715.71	6,399.58	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.06	COLUMNAS													
01.05.06.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA COLUMNAS	m3	117.81	409.47	48,239.66	100%	117.81	48,239.66	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.06.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	1,356.58	40.06	54,344.59	100%	1,356.58	54,344.59	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS	kg	26,365.27	3.73	98,340.46	100%	26,365.27	98,342.46	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.07	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO													
01.05.07.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KG/CM2	m3	12.62	359.05	4,531.21	100%	12.62	4,531.21	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.07.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	218.01	48.66	10,606.37	100%	218.01	10,606.37	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.07.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	kg	2,313.94	3.73	8,631.00	100%	2,313.94	8,631.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.08	VIGAS													
01.05.08.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA VIGAS	m3	176.20	414.13	72,969.71	83%	146.33	60,982.27	0%	0.00	0%	29.87	12,371.44	
01.05.08.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1,721.71	49.58	85,362.38	65%	1,120.08	55,533.39	0%	0.00	0%	601.63	29,828.99	
01.05.08.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS	kg	21,991.26	3.73	82,027.40	100%	21,991.26	82,027.40	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.09	VIGAS DE CONFINAMIENTO													
01.05.09.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO FC=175 KG/CM2	m3	2.30	337.18	775.51	100%	2.30	775.51	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.09.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.69	38.38	1,177.88	100%	30.69	1,177.88	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.09.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	301.55	3.73	1,124.78	100%	301.55	1,124.78	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.10	DIENTES													
01.05.10.01	CONCRETO EN DIENTES FC=175 KG/CM2	m3	4.76	276.50	1,316.14	16%	0.77	212.46	0%	0.00	0%	3.99	1,103.68	
01.05.10.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN DIENTES	m2	66.58	48.66	3,239.78	15%	9.85	479.47	0%	0.00	0%	56.73	2,760.31	
01.05.10.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA DIENTES	kg	182.54	3.73	680.87	17%	31.18	116.30	0%	0.00	0%	151.36	564.57	
01.05.11	LOSA MACIZA													
01.05.11.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA FC=210 KG/CM2	m3	2.63	414.13	1,089.16	100%	2.63	1,089.16	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.11.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN LOSA MACIZA	m2	7.50	49.58	371.85	100%	7.50	371.85	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.11.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA MACIZA	kg	424.12	3.73	1,581.97	100%	424.12	1,581.97	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.12	LOSA ALIGERADA													
01.05.12.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KG/CM2	m3	134.83	380.51	51,304.16	100%	134.83	51,304.16	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.12.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	1,448.93	41.99	60,840.57	100%	1,448.93	60,840.57	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.12.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	10,051.77	3.73	37,493.10	95%	9,275.37	34,970.13	0%	0.00	0%	676.40	2,522.97	
01.05.12.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15X30X30 CM PARA TECHO ALIGERADO	und	12,111.00	3.72	45,052.92	100%	12,111.00	45,052.92	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.13	MANILERO													
01.05.13.01	CONCRETO EN MANILERO DE FC=175 KG/CM2	m3	1.76	303.68	534.48	100%	1.76	534.48	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.13.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN MANILERO	m2	33.55	46.82	1,570.81	100%	33.55	1,570.81	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.13.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA MANILERO	kg	169.21	3.73	631.15	100%	169.21	631.15	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.14	TANQUE CRITERIA													
01.05.14.01	CONCRETO EN TANQUE CRITERIA FC=210 KG/CM2	m3	39.89	432.92	17,269.18	100%	39.89	17,269.18	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.14.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TANQUE CRITERIA	m2	255.00	36.27	9,248.85	100%	255.00	9,248.85	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.14.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE CRITERIA	kg	4,297.36	3.73	16,029.15	86%	3,713.69	13,852.05	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.15	TANQUE ELEVADO PARA AGUA POTABLE Y SALADA													
01.05.15.01	CONCRETO EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA FC=210 KG/CM2	m3	21.17	462.52	9,791.55	100%	21.17	9,791.55	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.15.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL EN TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE	m2	151.18	43.87	6,632.27	100%	151.18	6,632.27	0%	0.00	0%	0.00	0.00	
01.05.15.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE Y SALADA	kg	1,200.55	3.41	4,093.88	100%	1,200.55	4,093.88	0%	0.00	0%	0.00	0.00	

INGENIERO CIVIL
 R.G. CIP N° 27858
 168

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			SALDO		
		Unid.	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	SUB-PRESUPUESTO 01												
01.05.16	TANQUE SEPTICO DESAGUE DOMESTICO												
01.05.16.01	CONCRETO EN TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E INDUSTRIALES FC-210	m3	8.23	3,028.15	100%	8.23	3,028.15	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.16.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOME	m2	36.58	1,729.16	100%	44.82	1,729.16	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.16.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO TANQUE SEPTICO-DESAGUES DOMESTICOS E IN	kg	3.73	1,727.70	100%	463.19	1,727.70	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.17	CAMARA DE REJAS												
01.05.17.01	CONCRETO EN CAMARA DE REJAS FC-210 KGOM2	m3	2.62	1,134.25	76%	1.99	863.03	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.17.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN CAMARA DE REJAS	m2	36.27	934.68	52%	13.50	489.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.17.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAMARA DE REJAS	kg	3.73	397.73	100%	106.63	397.73	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.18	TRAMPA DE GRASA												
01.05.18.01	CONCRETO FC-210 KGOM2 PARA TRAMPA DE GRASA	m3	3.76	1,450.68	84%	3.16	1,219.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.18.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA TRAMPA DE GRASA	m2	47.67	1,396.64	100%	29.34	1,396.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.18.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE GRASA	kg	3.93	656.74	100%	167.11	656.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.19	EMISOR SUBMARINO												
01.05.19.01	CONCRETO FC-210 KGOM2 PARA EMISOR SUBMARINO	m3	20.27	7,820.57	77%	15.54	5,993.71	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.19.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO PARA EMISOR SUBMARINO	m2	47.67	1,339.53	100%	28.10	1,339.53	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.19.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA EMISOR SUBMARINO	kg	3.93	911.84	100%	232.02	911.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.20	TRAMPA DE SOLIDOS												
01.05.20.01	CONCRETO FC-210 KGOM2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	7.77	3,135.89	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.20.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.40	675.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.20.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	kg	493.88	1,842.17	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.21	FILTRO BIOLÓGICO												
01.05.21.01	CONCRETO FC-210 KGOM2 PARA FILTRO BIOLÓGICO	m3	18.93	8,200.10	100%	18.93	8,200.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.21.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA FILTRO BIOLÓGICO	m2	38.58	4,953.67	100%	128.40	4,953.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.05.21.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA FILTRO BIOLÓGICO	kg	3.73	6,787.93	52%	946.13	3,529.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.06	MUROS Y TABICUES												
01.06.01	MURO DE SOGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5	m2	2,383.71	140,352.84	85%	2,026.33	119,310.29	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.06.02	MURO DE CARGA LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5	m2	81.52	2,184.74	100%	26.80	2,184.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.06.03	MURO DE CANTO LADRILLO KK 18 HUECOS DE 8X14X24 CEMENTO-ARENA 1:4, E=1.5	m2	46.41	2,269.45	100%	48.90	2,269.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.07	VIARIOS												
01.07.01	TAPA PREFABRICADA DE CONCRETO FC-210 KGOM2 0.70x0.70m	und	496.60	993.20	100%	2.00	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.07.02	TAPA METALICA DESMONTABLE PLATINA 1'X3'8"	und	496.60	993.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.07.03	ESCALERA METALICA TPO GATO H=2.50M	und	3.00	1,669.80	67%	2.00	1,113.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.07.04	ESCALERA METALICA TPO GATO H=2.00M	und	516.60	1,033.20	100%	2.00	1,033.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.07.05	ESCALERA METALICA TPO GATO H=1.50M	und	3,517.40	3,517.40	100%	1.00	3,517.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
01.08	FLETES												
01.08.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	18,000.00	100%	1.00	18,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL				3,764,973.78		3,563,313.58	0.00		3,563,313.58		201,660.18		
IMPUESTOS GENERALES (8.25 %)				310,610.34		293,973.37	0.00		293,973.37		16,636.96		
UTILIDAD (8.00%)				301,197.90		285,065.09	0.00		285,065.09		16,132.81		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				4,376,782.02		4,142,352.04	0.00		4,142,352.04		234,429.95		
I.G.V. (18.0 %)				787,820.76		745,623.37	0.00		745,623.37		42,197.39		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				5,164,602.78		4,887,975.41	0.00		4,887,975.41		276,627.34		
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				4,376,782.02		4,142,352.04	0.00		4,142,352.04		234,429.95		
I.G.V. (18.0 %)				787,820.76		745,623.37	0.00		745,623.37		42,197.39		
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				5,164,602.78		4,887,975.41	0.00		4,887,975.41		276,627.34		

ISAÍAS JORGE ALVA ESP
INGENIERO CIVIL

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 02 - ARQUITECTURA)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 0.00 0.00%
 Monto Valorizado del Mes : S/. 1,036,898.11 92.52%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 83,805.72 7.48%
 Monto-Salido por Valorizar

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 02																	
ARQUITECTURA																	
02	TARRAJEO Y ENLUCIDOS																
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO O RAYADO CON C.A.15	m2	200.96	35.52	7,138.10	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00	100%	200.96	7,138.10	0%	0.00	0.00
02.01.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	764.05	29.87	22,822.17	85%	646.26	19,303.82	0%	0.00	0.00	85%	646.26	19,303.82	15%	117.79	3,518.36
02.01.03	TARRAJEO EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES	m2	1,564.13	29.88	46,736.20	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00	100%	1,564.13	46,736.20	0%	0.00	0.00
02.01.04	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,392.01	26.09	62,407.54	90%	2,146.14	55,992.81	0%	0.00	0.00	90%	2,146.14	55,992.81	10%	245.87	6,414.74
02.01.05	TARRAJEO VIGAS MEZ. CA.15, E=15 CM	m2	1,761.52	29.04	51,194.54	71%	1,257.27	36,511.24	0%	0.00	0.00	71%	1,257.27	36,511.24	29%	504.25	14,643.30
02.01.06	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	1,168.50	25.72	30,053.82	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00	100%	1,168.50	30,053.82	0%	0.00	0.00
02.01.07	VESTIDURA DE DERRAMES MEZ.15, E=16 cm	m	1,104.46	17.18	18,974.62	40%	439.39	7,548.72	0%	0.00	0.00	40%	439.39	7,548.72	60%	665.07	11,425.90
02.01.08	TARRAJEO EN GRADAS 15, E=15 CM	m2	5.76	28.41	163.64	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00	100%	5.76	163.64	0%	0.00	0.00
02.01.09	BRUMAS SDETTALES	m	3,122.55	5.26	16,424.61	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00	100%	3,122.55	16,424.61	0%	0.00	0.00
2.02	CIELO-RASOS																
02.02.01	CIELO-RASOS O MEZ.14, E=15 cm	m2	1,533.61	34.57	53,016.90	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00	100%	1,533.61	53,016.90	0%	0.00	0.00
2.03	PISO																
02.03.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	400.36	46.62	18,664.78	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00	100%	400.36	18,664.78	0%	0.00	0.00
02.03.02	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30x30	m2	103.88	55.51	5,766.38	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00	100%	103.88	5,766.38	0%	0.00	0.00
02.03.03	PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE 40x40	m2	80.56	60.91	5,028.73	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00	100%	82.56	5,028.73	0%	0.00	0.00
02.03.04	PISO VINILICO	m2	213.92	38.58	8,253.03	91%	194.71	7,511.91	0%	0.00	0.00	91%	194.71	7,511.91	9%	19.21	741.12
02.03.05	PISO DE CEMENTO PULIDO E-SOM	m2	7.27	31.71	230.53	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00	100%	7.27	230.53	0%	0.00	0.00
02.03.06	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	156.75	32.22	5,050.49	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00	100%	156.75	5,050.49	0%	0.00	0.00
02.03.07	PISO CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE Y ACABADO CON PINTURA EPOXICA	m2	1,034.15	45.42	46,971.09	97%	1,006.66	45,722.42	0%	0.00	0.00	97%	1,006.66	45,722.42	3%	27.49	1,248.67
2.04	CONTRAZOCALOS																
02.04.01	CONTRAZOCALO SANITARIO CON PINTURA EPOXICA H=0.1 m	m	371.20	29.71	11,028.35	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00	100%	371.20	11,028.35	0%	0.00	0.00
02.04.02	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=0.10 M	m	669.59	10.99	7,358.79	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00	100%	669.59	7,358.79	0%	0.00	0.00
02.04.03	CONTRAZOCALO DE MADERA (h=0.1 m)	m	143.26	14.45	2,070.11	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00	100%	143.26	2,070.11	0%	0.00	0.00
2.05	ZOCALOS																
02.05.01	ZOCALO DE CERAMICO 0.30x0.30m.	m2	133.85	80.07	10,717.37	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00	100%	133.85	10,717.37	0%	0.00	0.00
02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA 40 X 40 CM	m2	48.17	83.22	4,008.71	71%	34.06	2,834.47	0%	0.00	0.00	71%	34.06	2,834.47	29%	14.11	1,174.23
2.06	CUBIERTAS																
02.06.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO OMEZCLA	m2	1,712.53	35.56	60,897.57	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00	100%	1,712.53	60,897.57	0%	0.00	0.00
2.07	CARPINTERIA DE MADERA																
02.07.01	PIQUETA IPANELADA DE MADERA	m2	88.91	94.30	8,384.21	87%	77.31	7,290.33	0%	0.00	0.00	87%	77.31	7,290.33	13%	11.60	1,093.88
02.07.02	TABIQUE DE MELAMINE CON MARCO DE ALUMINIO PARA BAÑOS Y VESTIDORES	m2	28.80	110.09	3,170.59	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00	100%	28.80	3,170.59	0%	0.00	0.00
02.07.03	PUERTAS DE MELAMINE	m2	9.60	63.81	612.58	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00	100%	9.60	612.58	0%	0.00	0.00
2.08	CARPINTERIA DE ALUMINIO																

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 RUC N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO ANTERIOR			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02.08.01	SUB-PRESUPUESTO 02																
	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO Y MALLA TIPO RACHEL	m2	138.14	168.10	23,221.33	92%	126.87	213,26.85	0%	0.00	0.00	0%	126.87	21,326.85	8%	11.27	1,894.49
02.08.02	VENTANA ENROLABLE DE ALUMINIO	m2	27.52	197.92	5,446.76	100%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00	0%	27.52	5,446.76	0%	0.00	0.00
02.08.03	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6mm.	m2	109.74	168.10	18,447.29	100%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00	0%	109.74	18,447.29	0%	0.00	0.00
02.08.04	PUERTA CORREDIZA 1.20X3.00M	m2	3.24	583.52	1,890.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	3.24	1,890.60
2.09	CARPINTERIA METALICA																
02.08.01	PUERTA SISTEMA DE ALTO IMPACTO	m2	48.06	1,310.58	62,986.47	100%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00	0%	48.06	62,986.47	0%	0.00	0.00
02.08.02	PUERTA SECCIONABLE TIPO INDUSTRIAL	m2	48.30	1,118.06	54,002.30	100%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00	0%	48.30	54,002.30	0%	0.00	0.00
02.08.03	PUERTA METALICA CON MALLA	m2	10.26	287.20	2,946.67	100%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00	0%	10.26	2,946.67	0%	0.00	0.00
02.08.04	PORTON METALICO	m2	24.00	429.90	10,317.60	100%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00	0%	24.00	10,317.60	0%	0.00	0.00
2.1	CERRAJERIA																
02.10.01	BISAGRA COLLAR DE ACERO	pza	10.00	40.22	402.20	100%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00	0%	10.00	402.20	0%	0.00	0.00
02.10.02	BISAGRA CAPUCHINA DE 5 1/2" X 3 1/2" METALICA INC. COLOC.	pza	12.00	19.03	228.36	50%	6.00	114.18	0%	0.00	0.00	0%	6.00	114.18	50%	6.00	114.18
02.10.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 3 1/2" X 3 1/2" ALUM. INC. COLOC.	pza	40.00	10.43	417.20	100%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00	0%	40.00	417.20	0%	0.00	0.00
02.10.04	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4" X 4" INC. COLOC.	pza	164.00	5.68	931.52	80%	132.00	749.76	0%	0.00	0.00	0%	132.00	749.76	20%	32.00	181.76
02.10.05	BISAGRA ALUMINIZADA DE 1 1/2" X 1 1/2" INC. COLOC.	pza	40.00	4.48	179.20	100%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00	0%	40.00	179.20	0%	0.00	0.00
02.10.06	CERRADURA 6 GOLPES	pza	1.00	88.44	88.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	88.44
02.10.07	CERRADURA DE 3 GOLPES	pza	32.00	63.29	2,025.28	88%	28.00	1,772.12	0%	0.00	0.00	0%	28.00	1,772.12	13%	4.00	253.16
02.10.08	CERRADURA DE 2 GOLPES	pza	57.00	63.60	3,625.20	7%	4.00	254.40	0%	0.00	0.00	0%	4.00	254.40	93%	53.00	3,370.80
2.11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES																
02.11.01	CRISTAL TEMPLADO E=6MM	p2	2,705.88	16.55	44,782.31	100%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00	0%	2,705.88	44,782.31	0%	0.00	0.00
02.11.02	ESPEJOS DE 4MM BISELADO EMPOTRADO	m2	10.41	6.06	63.08	100%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00	0%	10.41	63.08	0%	0.00	0.00
02.12	PINTURA																
02.12.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	2,360.43	31.98	75,486.55	63%	1,483.55	47,443.82	0%	0.00	0.00	0%	1,483.55	47,443.82	37%	876.88	28,042.73
02.12.02	PINTURA CON EPOXICO EN CIELOSASOS Y VIGAS	m2	537.12	16.04	8,615.40	100%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00	0%	537.12	8,615.40	0%	0.00	0.00
02.12.03	PINTURA EPOXICA EN MUROS Y COLUMNAS	m2	1,216.32	11.88	14,449.88	100%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00	0%	1,216.32	14,449.88	0%	0.00	0.00
02.12.04	PINTURA LATEX EN MUROS Y COLUMNAS	m2	340.38	7.76	2,640.38	100%	340.38	2,640.38	0%	0.00	0.00	0%	340.38	2,640.38	0%	0.00	0.00
02.12.05	PINTURA CON EPOXICO EN PUERTAS METALICAS	m2	223.08	19.55	4,361.21	100%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00	0%	223.08	4,361.21	0%	0.00	0.00
02.12.06	PINTURA AL DUCCO EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	93.29	62.24	5,806.37	100%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00	0%	93.29	5,806.37	0%	0.00	0.00
2.13	VARIOS																
02.13.01	PROTECCION DE BORDE DE PLATAFORMA	m	24.55	66.96	1,643.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	24.55	1,643.87
02.13.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRIGO RETRACTIL	und	48.30	5,000.00	2,415,000.00	100%	48.30	2,415,000.00	0%	0.00	0.00	0%	48.30	2,415,000.00	0%	0.00	0.00
02.13.03	CANALETAS CON REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADO	m	334.97	13.54	4,535.49	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	334.97	4,535.49
02.13.04	CORTINA TRASLAPE DE PVC	m2	15.96	49.18	784.91	100%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00	0%	15.96	784.91	0%	0.00	0.00
02.13.05	JUNTAS DE DILATACION CON ASFALTO E=1"	m	768.15	6.00	4,608.90	67%	513.15	3,078.90	0%	0.00	0.00	0%	513.15	3,078.90	33%	255.00	1,530.00
02.13.06	JUNTAS DE DILATACION DE TECNOPOR E=1"	m	106.25	15.46	1,642.63	100%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00	0%	106.25	1,642.63	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,120,703.82			1,036,898.11		0.00				1,036,898.11			83,805.71
GASTOS GENERALES (8.25 %)					92,458.07			85,544.09		0.00				85,544.09			6,913.97
UTILIDAD (8.00 %)					89,656.31			82,951.85		0.00				82,951.85			6,704.46
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,302,818.20			1,205,394.05		0.00				1,205,394.05			97,424.15
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93		0.00				216,970.93			17,536.35
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,537,325.48			1,422,364.98		0.00				1,422,364.98			114,960.50
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,302,818.20			1,205,394.05		0.00				1,205,394.05			97,424.15
I.G.V. (18.0 %)					234,507.28			216,970.93		0.00				216,970.93			17,536.35
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,537,325.48			1,422,364.98		0.00				1,422,364.98			114,960.50

CARLOS ALBERTO ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

REG. CIP N° 10717

BAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL

REG. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 03 - INSTALACIONES ELECTRICAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 0.00
 Monto Valorizado del Mes : S/. 216,685.47
 Monto-Saldado por Valorizar : S/. 344,621.07

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
02	SUB-PRESUPUESTO 03																			
3.01	INSTALACIONES ELECTRICAS																			
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES																			
03.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m	3,494.65	1.41	4,927.46	98%	3,424.32	4828.29	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	4,828.29	2%	70.33	99.17			
03.01.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	3,494.65	2.40	8,387.16	98%	3,424.32	8218.37	0%	0.00	0.00	98%	3424.32	8,218.37	2%	70.33	168.79			
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																			
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RED DE TUBERIA	m3	793.12	27.38	21,715.63	73%	581.86	15931.22	0%	0.00	0.00	73%	581.86	15,931.22	27%	211.26	5,784.41			
03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	549.42	48.08	26,416.11	71%	391.62	18,829.16	0%	0.00	0.00	71%	391.62	18,829.16	29%	157.80	7,586.95			
03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15M3	m3	316.81	14.38	4,555.73	78%	247.30	3,556.24	0%	0.00	0.00	78%	247.30	3,556.24	22%	69.51	995.48			
03.03	SALIDA DE ILUMINACION																			
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	pto	229.00	19.47	4,458.63	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00	100%	229.00	4,458.63	0%	0.00	0.00			
03.03.01	SALIDA DE INTERRUPTOR	pta	38.00	28.95	1,100.10	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00	100%	38.00	1,100.10	0%	0.00	0.00			
03.04.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pta	14.00	31.61	442.54	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00	100%	14.00	442.54	0%	0.00	0.00			
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pta	5.00	32.76	163.80	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00	100%	5.00	163.80	0%	0.00	0.00			
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pta	2.00	26.36	52.72	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00	100%	2.00	52.72	0%	0.00	0.00			
03.04.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE	pta	116.00	25.63	2,973.08	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00	100%	116.00	2,973.08	0%	0.00	0.00			
03.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LUT PLACA ALUMINIO	pta	10.00	80.62	806.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00			
03.05.01	SALIDA DE FUERZA	pta	13.19	52.76	696.20	100%	13.19	696.20	0%	0.00	0.00	100%	13.19	696.20	0%	0.00	0.00			
03.06.01	EQUIPOS DE ILUMINACION																			
03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE RECT. PARA ADOSAR 2X30W	und	112.00	133.77	14,982.24	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00	100%	112.00	14,982.24	0%	0.00	0.00			
03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOURESCENTE CIRCULAR PARA ADOSAR 30W	und	21.00	109.67	2,303.07	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00	100%	21.00	2,303.07	0%	0.00	0.00			
03.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAQUETE DE ILUMINACION	und	87.00	75.81	6,595.47	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00	100%	87.00	6,595.47	0%	0.00	0.00			
03.07.03	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL CON EQUIPO DE ILLUM	und	116.00	1,073.59	124,536.44	47%	55.00	59,047.45	0%	0.00	0.00	47%	55.00	59,047.45	53%	61.00	65,488.99			
03.07.04	SUMINISTRO DE POSTES DE C.A.C. DE 8 MT. CON SIMPLE PASTORAL C/ EQUIPO DE ILLUM. DE 50MM	und	5.00	1,628.59	8,142.95	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	5.00	8,142.95			
03.07.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTROICO 36 POLOS - TRIFASICO	und	7.00	399.03	2,793.21	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00	100%	7.00	2,793.21	0%	0.00	0.00			
03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTROICO 24 POLOS - TRIFASICO	und	4.00	360.73	1,442.92	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00	100%	4.00	1,442.92	0%	0.00	0.00			
03.08.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 16 AMP	und	36.00	42.60	1,533.60	86%	31.00	1,320.60	0%	0.00	0.00	86%	31.00	1,320.60	14%	5.00	213.00			
03.08.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO MONOF. 30 AMP	und	7.00	42.60	298.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	7.00	298.20			
03.08.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 15 AMP	und	2.00	107.80	215.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	215.60			
03.08.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 20 AMP	und	3.00	107.80	323.40	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00	100%	3.00	323.40	0%	0.00	0.00			
03.08.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 30 AMP	und	6.00	107.80	646.80	33%	2.00	215.60	0%	0.00	0.00	33%	2.00	215.60	67%	4.00	431.20			
03.08.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 50 AMP	und	1.00	107.80	107.80	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80	0%	0.00	0.00			
03.08.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 60 AMP	und	1.00	107.80	107.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	107.80			
03.08.09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO TORNILLO TRIF. 250 AMP	und	1.00	359.51	359.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	359.51			
03.08.10																				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	RESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO																						
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.																				
																						03.08.11	und	1.00	389.51	389.51	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00
																				03.08.12	und	37.00	227.80	8,428.60	100%	37.00	8,428.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.08.13	und	1.00	274.69	274.69	100%	1.00	274.69	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				3.09																				
																				03.09.01	m	965.66	2.43	2,346.55	100%	965.66	2,346.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.09.02	m	526.50	3.28	1,726.92	100%	526.50	1,726.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.09.03	m	238.64	3.37	804.22	49%	118.10	398.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.09.04	m	95.88	18.87	1,809.26	100%	95.88	1,809.26	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.09.05	m	12.00	35.06	420.72	100%	12.00	420.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				3.1																				
																				03.10.01	m	966.66	5.44	5,258.63	100%	966.66	5,258.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.10.02	m	103.10	9.80	1,010.38	100%	103.10	1,010.38	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.10.03	m	336.85	10.12	3,408.92	100%	336.85	3,408.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.10.04	m	1,034.85	8.96	9,272.26	1%	15.07	135.03	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.10.05	m	96.30	12.95	1,247.09	19%	18.00	233.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.10.06	m	6.55	15.37	100.67	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.10.07	m	25.90	16.84	436.16	19%	4.92	82.85	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				3.11																				
																				03.11.01	m	3.35	15.77	52.83	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.11.02	m	213.50	21.77	4,647.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.11.03	m	25.14	27.44	689.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.11.04	m	95.00	332.16	31,555.20	100%	95.00	31,555.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.11.05	m	76.80	16.93	1,300.22	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.11.06	m	98.60	198.31	19,553.37	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.11.07	m	5.00	307.51	1,537.55	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.11.08	m	10.00	429.31	4,293.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				3.12																				
																				03.12.01	und	3.00	992.21	2,976.63	100%	3.00	2,976.63	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				3.13																				
																				03.13.01	und	1.00	70,023.41	70,023.41	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.13.02	und	1.00	42,580.19	42,580.19	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.13.03	und	1.00	40,307.87	40,307.87	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.13.04	und	1.00	57,531.62	57,531.62	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				3.14																				
																				03.14.01	pto	48.00	19.22	922.56	100%	48.00	922.56	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.14.02	und	31.00	29.70	920.70	100%	31.00	920.70	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				03.14.03	und	12.00	54.92	659.04	100%	12.00	659.04	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				3.15																				
																				03.15.01	und	1.00	4,379.02	4,379.02	100%	1.00	4,379.02	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	
																				COSTO DIRECTO TOTAL			561,306.56	216,885.47	0.00		216,885.47													
																				GASTOS GENERALES (8.25 %)			46,307.79	17,876.55	0.00		17,876.55													
																				UTILIDAD (8.00%)			44,904.52	17,334.84	0.00		17,334.84													
																				SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			652,518.87	251,896.86	0.00		251,896.86													
																				I.G.V. (18.0 %)			117,453.40	45,341.43	0.00		45,341.43													
																				TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO			769,972.27	297,238.29	0.00		297,238.29													
																				VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)			652,518.87	251,896.86	0.00		251,896.86													
																				I.G.V. (18.0 %)			117,453.40	45,341.43	0.00		45,341.43													
																				VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)			769,972.27	297,238.29	0.00		297,238.29													
																				VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)			652,518.87	251,896.86	0.00		251,896.86													
																				I.G.V. (18.0 %)			117,453.40	45,341.43	0.00		45,341.43													
																				VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)			769,972.27	297,238.29	0.00		297,238.29													

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 04 - INSTALACIONES SANITARIAS)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Italo Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 906.509.95
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 178.094.03

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04	SUB-PRESUPUESTO 04																
04.01	INSTALACIONES SANITARIAS																
04.01.01	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO																
04.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	81.95	2.40	196.68	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00	100%	81.95	196.68	0%	0.00	0.00
04.01.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO																
04.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	57.02	30.75	1,753.37	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00	100%	57.02	1,753.37	0%	0.00	0.00
04.01.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	40.00	48.08	1,923.20	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00	100%	40.00	1,923.20	0%	0.00	0.00
04.01.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA (PTUB CAJAS Y BUZONES)	m2	81.95	1.51	123.74	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00	100%	81.95	123.74	0%	0.00	0.00
04.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	22.15	14.38	318.52	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00	100%	22.15	318.52	0%	0.00	0.00
04.01.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																
04.01.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	pto	14.00	44.02	616.28	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00	100%	14.00	616.28	0%	0.00	0.00
04.01.03.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 3"	pto	6.00	49.64	297.84	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00	100%	6.00	297.84	0%	0.00	0.00
04.01.03.03	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	30.00	41.88	1,256.40	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00	100%	30.00	1,256.40	0%	0.00	0.00
04.01.03.04	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pto	43.00	35.80	1,539.40	35%	15.00	537.00	0%	0.00	0.00	35%	15.00	537.00	65%	28.00	1,002.40
04.01.04	TUBERIAS DE DESAGUE																
04.01.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 6"	m	68.40	17.92	1,225.73	42%	28.66	513.59	0%	0.00	0.00	42%	28.66	513.59	58%	39.74	712.14
04.01.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	165.81	14.09	2,336.26	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00	100%	165.81	2,336.26	0%	0.00	0.00
04.01.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	34.82	13.61	473.90	91%	31.85	433.48	0%	0.00	0.00	91%	31.85	433.48	9%	2.97	40.42
04.01.04.04	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	65.93	12.73	839.29	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00	100%	65.93	839.29	0%	0.00	0.00
04.01.04.05	TUBERIA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	m	30.00	16.70	501.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00	100%	30.00	501.00	0%	0.00	0.00
04.01.05	ACCESORIOS DE REDES																
04.01.05.01	YEE DE PVC SAL DE 4" A 4"	und	26.00	16.70	434.20	77%	20.00	334.00	0%	0.00	0.00	77%	20.00	334.00	23%	6.00	100.20
04.01.05.02	YEE DE PVC SAL DE 4" A 3"	und	4.00	16.60	66.40	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	66.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.03	YEE DE PVC SAL DE 4" A 2"	und	21.00	16.20	340.20	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00	100%	21.00	340.20	0%	0.00	0.00
04.01.05.04	YEE DE PVC SAL DE 3" A 3"	und	4.00	14.60	58.40	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00	100%	4.00	58.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.05	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	13.00	14.00	182.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00	100%	13.00	182.00	0%	0.00	0.00
04.01.05.06	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	3.00	12.60	37.80	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00	100%	3.00	37.80	0%	0.00	0.00
04.01.05.07	CODO DE PVC SAL DE 4"x45°	und	8.00	24.05	192.40	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	0%	0.00	0.00
04.01.05.08	CODO DE PVC SAL DE 2"x45°	und	2.00	22.78	45.56	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00	100%	2.00	45.56	0%	0.00	0.00
04.01.05.09	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	34.00	22.28	757.52	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00	100%	34.00	757.52	0%	0.00	0.00
04.01.05.10	CODO DE PVC SAL DE 3"x90°	und	13.00	22.78	296.14	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00	100%	13.00	296.14	0%	0.00	0.00
04.01.05.11	CODO DE PVC SAL DE 2"x90°	und	56.00	22.28	1,247.68	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00	100%	56.00	1,247.68	0%	0.00	0.00
04.01.05.12	TEE DE PVC SAL DE 4"	und	14.00	24.28	339.92	50%	7.00	169.96	0%	0.00	0.00	50%	7.00	169.96	50%	7.00	169.96
04.01.05.13	TEE DE PVC SAL DE 2"	und	18.00	22.38	402.84	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00	100%	18.00	402.84	0%	0.00	0.00
04.01.05.14	REDUCCION DE PVC 4" X 2"	und	14.00	24.58	344.12	7%	1.00	24.58	0%	0.00	0.00	7%	1.00	24.58	93%	13.00	319.54
04.01.05.15	REDUCCION DE PVC 3" X 2"	und	6.00	23.21	139.26	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00	100%	6.00	139.26	0%	0.00	0.00
04.01.06	ADITAMIENTOS VARIOS																
04.01.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	3.00	18.95	56.85	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00	100%	3.00	56.85	0%	0.00	0.00
04.01.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	4.00	19.21	76.84	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00	100%	4.00	76.84	0%	0.00	0.00

INGENIERO CIVIL

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	
SUB-PRESUPUESTO 04																		
04.01.06.03	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 2"	pza	1.00	19.31	19.31	100%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	19.31	0%	0.00	0.00	
04.01.06.04	REGISTROS DE BRONCE CROMADO 3"	pza	4.00	30.24	120.96	100%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	0%	4.00	120.96	0%	0.00	0.00	
04.01.06.05	REGISTROS DE BRONCE CROMADO DE 4"	pza	11.00	24.48	269.28	100%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	0%	11.00	269.28	0%	0.00	0.00	
04.01.06.06	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	pza	43.00	9.93	426.99	35%	15.00	148.95	0%	0.00	0.00	35%	15.00	148.95	65%	28.00	278.04	
04.01.06.07	TRAMPA "P" PVC PARA DESAGUE DE 2"	und	14.00	15.97	223.58	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	100%	14.00	223.58	0%	0.00	0.00	
04.01.07	CAMARA DE INSPECCION																	
04.01.07.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	8.00	156.97	1,255.76	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00	100%	8.00	1,255.76	0%	0.00	0.00	
04.01.07.02	CAJA DE REGISTRO DESAGUE 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	2.00	190.97	381.94	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	381.94	
04.01.08.01	EMPALME, LIMPIEZA Y DESINFECTACION																	
04.01.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	
04.01.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	105.65	2.94	288.35	100%	105.65	288.35	0%	0.00	0.00	100%	105.65	288.35	0%	0.00	0.00	
SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL																		
TRABAJOS PRELIMINARES																		
04.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	468.30	2.40	1,123.92	26%	121.77	292.25	0%	0.00	0.00	26%	121.77	292.25	74%	346.53	831.67	
MOVIMIENTO DE TIERRAS																		
04.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	328.09	30.75	10,088.77	27%	87.49	2,690.29	0%	0.00	0.00	27%	87.49	2,690.29	73%	240.60	7,398.48	
04.02.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m3	185.20	48.08	8,904.42	25%	45.72	2,198.22	0%	0.00	0.00	25%	45.72	2,198.22	75%	139.48	6,706.20	
04.02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB CAJAS	m2	468.30	1.51	707.13	26%	121.77	183.87	0%	0.00	0.00	26%	121.77	183.87	74%	346.53	523.26	
04.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	185.71	14.38	2,670.51	29%	54.30	780.83	0%	0.00	0.00	29%	54.30	780.83	71%	131.41	1,889.68	
04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION																	
04.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	pto	20.00	41.88	837.60	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	100%	20.00	837.60	0%	0.00	0.00	
04.02.04	TUBERIAS DE DESAGUE																	
04.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	m	1,123.37	14.09	15,828.28	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1,123.37	15,828.28	
04.02.04.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 3"	m	4.39	13.61	59.75	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	100%	4.39	59.75	0%	0.00	0.00	
04.02.04.03	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	m	29.94	12.73	381.14	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	100%	29.94	381.14	0%	0.00	0.00	
04.02.05	ACCESORIOS DE REDES																	
04.02.05.01	YEE DE PVC SAL DE 3" A 2"	und	2.00	14.00	28.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	100%	2.00	28.00	0%	0.00	0.00	
04.02.05.02	YEE DE PVC SAL DE 2" A 2"	und	7.00	12.60	88.20	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	100%	7.00	88.20	0%	0.00	0.00	
04.02.05.03	CODO DE PVC SAL DE 4"X45°	und	8.00	24.05	192.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	8.00	192.40	
04.02.05.04	CODO DE PVC SAL DE 2"X90°	und	23.00	22.28	512.44	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	100%	23.00	512.44	0%	0.00	0.00	
04.02.06	ADITIVIENTOS VARIOS																	
04.02.06.01	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 4"	und	11.00	31.75	349.25	27%	3.00	95.25	0%	0.00	0.00	27%	3.00	95.25	73%	8.00	254.00	
04.02.06.02	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 3"	und	1.00	18.95	18.95	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	100%	1.00	18.95	0%	0.00	0.00	
04.02.06.03	SUMIDERO BRONCE CROMADO DE 2"	und	6.00	19.21	115.26	83%	5.00	96.05	0%	0.00	0.00	83%	5.00	96.05	17%	1.00	19.21	
04.02.06.04	TRAMPA "P" PVC 2"	und	20.00	15.97	319.40	50%	10.00	159.70	0%	0.00	0.00	50%	10.00	159.70	50%	10.00	159.70	
CAMARA DE INSPECCION																		
04.02.07.01	CAJA DE REGISTRO 18" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	12.00	190.97	2,291.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	12.00	2,291.64	
04.02.07.02	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24" C/TAPA DE CONCRETO	pza	11.00	156.97	1,726.67	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00	100%	11.00	1,726.67	0%	0.00	0.00	
04.02.08	EMPALME, LIMPIEZA Y DESINFECTACION																	
04.02.08.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE ALCANTARILLADO	und	1.00	192.61	192.61	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	100%	1.00	192.61	0%	0.00	0.00	
04.02.08.02	LIMPIEZA Y PRUEBA HIDRAULICAS DE RED DE DESAGUE	m	691.15	2.54	1,755.52	41%	285.72	725.72	0%	0.00	0.00	41%	285.72	725.72	59%	405.44	1,029.80	
SISTEMA DE AGUA FRIA																		
TRABAJOS PRELIMINARES																		
04.03.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	1,456.31	2.40	3,495.14	49%	707.63	1,698.31	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,698.31	51%	748.68	1,796.83	
MOVIMIENTO DE TIERRAS																		
04.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	1,456.31	24.64	35,883.48	49%	707.63	1,7436.00	0%	0.00	0.00	49%	707.63	1,7436.00	51%	748.68	18,447.48	
04.03.02.02	RELLENO DE ZANJAS Y COMPACTADO	m	1,456.31	42.28	61,572.79	49%	707.63	29,918.60	0%	0.00	0.00	49%	707.63	29,918.60	51%	748.68	31,654.19	
04.03.02.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	1,456.31	1.25	1,820.39	49%	707.63	884.54	0%	0.00	0.00	49%	707.63	884.54	51%	748.68	935.85	
04.03.02.04	CONTINUACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	37.86	14.38	544.43	97%	36.80	529.18	0%	0.00	0.00	97%	36.80	529.18	3%	1.06	15.24	
SALIDAS																		
04.03.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE 1/2"	pto	80.00	26.95	2,156.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00	100%	80.00	2,156.00	0%	0.00	0.00	
04.03.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA CTUBERIA PVC-SAP C-10 3/4"	pto	6.00	36.02	216.12	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	100%	6.00	216.12	0%	0.00	0.00	
04.03.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA FRIA																	

0171

ESTADO DE CUENTA

0171

ISAIA S JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
04.03.04.01	SUB-PRESUPUESTO 04																			
04.03.04.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	11.32	19.79	224.02	44%	5.00	98.95	0%	0.00	0.00	0%	5.00	98.95	44%	5.00	98.95	56%	6.32	125.07
04.03.04.03	TUBERIA PVC C-10 DE 2"	m	96.94	15.85	1,536.50	100%	96.94	1536.50	0%	0.00	0.00	0%	96.94	1,536.50	100%	96.94	1,536.50	0%	0.00	0.00
04.03.04.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	18.24	11.30	206.11	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	18.24	206.11
04.03.04.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	52.89	9.95	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00	0%	52.89	526.26	100%	52.89	526.26	0%	0.00	0.00
04.03.04.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	55.82	6.97	389.07	17%	9.47	66.01	0%	0.00	0.00	0%	9.47	66.01	17%	9.47	66.01	83%	46.35	323.06
04.03.04.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	1,019.71	6.52	6,648.51	27%	274.47	1,789.54	0%	0.00	0.00	0%	274.47	1,789.54	27%	274.47	1,789.54	73%	745.24	4,858.96
04.03.05	ACCESORIOS DE REDES	m	227.71	4.88	1,111.22	62%	140.94	687.79	0%	0.00	0.00	0%	140.94	687.79	62%	140.94	687.79	38%	86.77	423.44
04.03.05.01	CODO DE PVC DE 1/2"	und	105.00	3.92	411.60	91%	96.00	376.32	0%	0.00	0.00	0%	96.00	376.32	91%	96.00	376.32	9%	9.00	35.28
04.03.05.02	CODO DE PVC DE 3/4"	und	18.00	3.93	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00	0%	18.00	70.74	100%	18.00	70.74	0%	0.00	0.00
04.03.05.03	CODO DE PVC DE 1"	und	2.00	4.18	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00	0%	2.00	8.36	100%	2.00	8.36	0%	0.00	0.00
04.03.05.04	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	4.00	4.72	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00	0%	4.00	18.88	100%	4.00	18.88	0%	0.00	0.00
04.03.05.05	CODO DE PVC DE 2"	und	4.00	5.33	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00	0%	4.00	21.32	100%	4.00	21.32	0%	0.00	0.00
04.03.05.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	67%	2.00	12.62	0%	0.00	0.00	0%	2.00	12.62	67%	2.00	12.62	33%	1.00	6.31
04.03.05.07	TEE DE PVC DE 1/2"	und	13.00	3.92	50.96	69%	9.00	35.28	0%	0.00	0.00	0%	9.00	35.28	69%	9.00	35.28	31%	4.00	15.68
04.03.05.08	TEE DE PVC DE 3/4"	und	33.00	4.47	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00	0%	33.00	147.51	100%	33.00	147.51	0%	0.00	0.00
04.03.05.09	TEE DE PVC DE 1 1/2"	und	8.00	8.12	64.96	88%	7.00	56.84	0%	0.00	0.00	0%	7.00	56.84	88%	7.00	56.84	13%	1.00	8.12
04.03.05.10	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/2"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.11	REDUCCIONES DE PVC DE 2" - 1 1/4"	und	1.00	22.97	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.97	100%	1.00	22.97	0%	0.00	0.00
04.03.05.12	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1"	und	3.00	22.31	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00	0%	3.00	67.17	100%	3.00	67.17	0%	0.00	0.00
04.03.05.13	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 3/4"	und	3.00	22.31	66.93	33%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	33%	1.00	22.31	67%	2.00	44.62
04.03.05.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1/2"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	1.00	22.31	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.31	100%	1.00	22.31	0%	0.00	0.00
04.03.05.16	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	4.00	22.21	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00	0%	4.00	88.84	100%	4.00	88.84	0%	0.00	0.00
04.03.05.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 1/2"	und	8.00	22.31	178.48	63%	5.00	111.55	0%	0.00	0.00	0%	5.00	111.55	63%	5.00	111.55	38%	3.00	66.93
04.03.05.18	REDUCCION DE PVC DE 2" - 3/4"	und	2.00	26.71	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00	0%	2.00	53.42	100%	2.00	53.42	0%	0.00	0.00
04.03.05.19	REDUCCION DE PVC DE 2" - 1/2"	und	1.00	22.71	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.71	100%	1.00	22.71	0%	0.00	0.00
04.03.05.20	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	36.00	22.11	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00	0%	36.00	795.96	100%	36.00	795.96	0%	0.00	0.00
04.03.06	LLAVES Y VALVULAS																			
04.03.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	und	15.00	233.08	3,496.20	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00	0%	15.00	3,496.20	100%	15.00	3,496.20	0%	0.00	0.00
04.03.06.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	und	3.00	88.74	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00	0%	3.00	266.22	100%	3.00	266.22	0%	0.00	0.00
04.03.06.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	und	1.00	309.67	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00	0%	1.00	309.67	100%	1.00	309.67	0%	0.00	0.00
04.03.06.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 2"	und	1.00	141.16	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00	0%	1.00	141.16	100%	1.00	141.16	0%	0.00	0.00
04.03.06.05	GRIFO DE RIEGO DE 3/4"	und	16.00	48.04	768.64	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	16.00	768.64
04.04	SISTEMA DE AGUA SALADA																			
04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES																			
04.04.01.01	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	324.43	2.40	778.63	21%	67.60	162.24	0%	0.00	0.00	0%	67.60	162.24	21%	67.60	162.24	79%	256.83	616.39
04.04.02	SALIDA DE AGUA SALADA	pto	48.00	26.95	1,293.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	48.00	1,293.60
04.04.03	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA SALADA																			
04.04.03.01	TUBERIA PVC C-10 DE 3"	m	917.30	23.34	21,409.78	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	917.30	21,409.78
04.04.03.02	TUBERIA PVC C-10 DE 2 1/2"	m	9.75	19.79	192.95	57%	5.60	110.82	0%	0.00	0.00	0%	5.60	110.82	43%	5.60	110.82	43%	4.15	82.13
04.04.03.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/2"	m	6.30	11.30	71.19	32%	2.00	22.60	0%	0.00	0.00	0%	2.00	22.60	32%	2.00	22.60	68%	4.30	48.59
04.04.03.04	TUBERIA PVC C-10 DE 1 1/4"	m	112.07	9.95	1,115.10	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00	0%	112.07	1,115.10	100%	112.07	1,115.10	0%	0.00	0.00
04.04.03.05	TUBERIA PVC C-10 DE 1"	m	21.60	6.97	150.55	9%	2.00	13.94	0%	0.00	0.00	0%	2.00	13.94	9%	2.00	13.94	91%	19.60	136.61
04.04.03.06	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4"	m	7.20	6.52	46.94	43%	3.10	20.21	0%	0.00	0.00	0%	3.10	20.21	43%	3.10	20.21	57%	4.10	26.73
04.04.03.07	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2"	m	7.20	4.88	35.14	33%	2.40	11.71	0%	0.00	0.00	0%	2.40	11.71	33%	2.40	11.71	67%	4.80	23.42
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES																			
04.04.04.01	CRUZ DE PVC 1 1/4"	und	3.00	5.22	15.66	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	15.66
04.04.04.02	CRUZ DE PVC 1"	und	3.00	4.82	14.46	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	14.46
04.04.04.03	CRUZ DE PVC 3/4"	und	1.00	4.48	4.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.48
04.04.04.04	CRUZ DE PVC 1/2"	und	1.00	4.09	4.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	4.09
04.04.04.05	CODO DE PVC DE 3"	und	5.00	6.22	31.10	20%	1.00	6.22	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6.22	20%	1.00	6.22	80%	4.00	24.88

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL


0170

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 04																				
04.04.06	CODO DE PVC DE 2 1/2"	und	3.00	6.31	18.93	33%	1.00	6.31	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6.31	67%	2.00	12.62			
04.04.07	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	2.00	4.92	9.84	50%	1.00	4.92	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.92	50%	1.00	4.92			
04.04.08	CODO DE PVC DE 1 1/4"	und	10.00	4.72	47.20	100%	10.00	47.20	0%	0.00	0.00	0%	10.00	47.20	100%	0.00	0.00			
04.04.09	CODO DE PVC DE 1 1/2"	und	144.00	3.92	564.48	2%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	0%	3.00	11.76	98%	141.00	552.72			
04.04.10	TEE DE PVC DE 1 1/4"	und	3.00	5.12	15.36	100%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00	0%	3.00	15.36	0%	0.00	0.00			
04.04.11	TEE DE PVC DE 1"	und	3.00	4.92	14.76	67%	2.00	9.84	0%	0.00	0.00	0%	2.00	9.84	33%	1.00	4.92			
04.04.12	TEE DE PVC DE 3/4"	und	1.00	4.47	4.47	100%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4.47	0%	0.00	0.00			
04.04.13	TEE DE PVC DE 1/2"	und	24.00	3.92	94.08	13%	3.00	11.76	0%	0.00	0.00	0%	3.00	11.76	88%	21.00	82.32			
04.04.14	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" - 1 1/4"	und	1.00	22.46	22.46	100%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.46	0%	0.00	0.00			
04.04.15	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1 1/2"	und	9.00	22.46	202.14	22%	2.00	44.92	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.92	78%	7.00	157.22			
04.04.16	REDUCCION DE PVC DE 1 1/4" - 1"	und	2.00	22.31	44.62	100%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.62	0%	0.00	0.00			
04.04.17	REDUCCION DE PVC DE 1" - 3/4"	und	2.00	22.21	44.42	100%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00	0%	2.00	44.42	0%	0.00	0.00			
04.04.18	REDUCCION DE PVC DE 3/4" - 1/2"	und	2.00	22.11	44.22	50%	1.00	22.11	0%	0.00	0.00	0%	1.00	22.11	50%	1.00	22.11			
LLAVES Y VALVULAS																				
04.04.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	und	1.00	205.43	205.43	100%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00	0%	1.00	205.43	0%	0.00	0.00			
04.04.05.01	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 1/2"	und	48.00	214.04	10,273.92	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	48.00	10,273.92		
04.04.05.02	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1 1/4"	und	1.00	154.61	154.61	100%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00	0%	1.00	154.61	0%	0.00	0.00			
04.04.05.03	ACCESORIOS	und	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00			
04.04.06.01	ACCESORIOS PARA CASETA DE VALVULAS DE AGUA SALADA Y AGUA POTABLE	GLB	1.00	6,912.42	6,912.42	100%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00	0%	1.00	6,912.42	0%	0.00	0.00			
04.04.07.01	PRUEBA HIDRAULICA	m	1,081.42	3.17	3,428.10	18%	190.01	602.33	0%	0.00	0.00	0%	190.01	602.33	82%	891.41	2,825.77			
04.04.08	OTROS	m	54.56	43.26	2,350.27	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	54.56	2,350.27		
EMISOR SUBMARINO																				
04.05.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	3,455.00	90.64	313,161.20	100%	3,455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00	0%	3,455.00	313,161.20	0%	0.00	0.00			
04.05.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6"	m	50.00	93.94	4,667.00	100%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00	0%	50.00	4,667.00	0%	0.00	0.00			
04.05.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE DE 6" CON PERFORACIONES	GLB	1.00	2,709.70	2,709.70	100%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00	0%	1.00	2,709.70	0%	0.00	0.00			
04.05.01.03	ACCESORIOS SUMINISTRO DE TUBERIAS HDPE	m	5,901.94	47.57	280,755.29	100%	5,901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00	0%	5,901.94	280,755.29	0%	0.00	0.00			
04.05.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dext. 90mm LINEA AUXILIAR PARA MANIOBRA DE FLOTACION	m	1.00	280,755.29	280,755.29	100%	1.00	280,755.29	0%	0.00	0.00	0%	1.00	280,755.29	0%	0.00	0.00			
04.05.02	BALASTRO DE CONCRETO	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00	0%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00			
04.05.02.01	BALASTRE DE CONCRETO DE 50 KG APROX. TIPO 1 SEPARACION 4.50 mtrs. c/u	u	779.00	175.02	136,340.58	100%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00	0%	779.00	136,340.58	0%	0.00	0.00			
04.05.03	TERMOFUSION	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00			
04.05.03.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS LISA HDPE 6"	GLB	1.00	18,097.67	18,097.67	100%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00	0%	1.00	18,097.67	0%	0.00	0.00			
04.05.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90mm PH-10 (LINEAS AUXILIARES DE FLOTACION)	GLB	1.00	4,800.00	4,800.00	100%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	4,800.00	0%	0.00	0.00			
04.05.04	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00			
04.05.04.01	INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	GLB	1.00	12,000.00	12,000.00	100%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	12,000.00	0%	0.00	0.00			
04.05.05	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO	GLB	1.00	7,689.60	7,689.60	100%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00	0%	1.00	7,689.60	0%	0.00	0.00			
04.05.05.01	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA	m3	5.00	576.00	2,880.00	100%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00	0%	5.00	2,880.00	0%	0.00	0.00			
04.05.05.02	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00			
04.05.05.03	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	100%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	8,000.00	0%	0.00	0.00			
04.05.06	EQUIPOS DE BOMBO	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	6,202.00			
04.05.06.01	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 3HP. Q= 4.5 l/s	und	1.00	6,202.00	6,202.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	6,202.00			
04.05.07	OBRAS COMPLEMENTARIAS	m	66.30	17.92	1,188.10	100%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00	0%	66.30	1,188.10	0%	0.00	0.00			
04.05.07.01	PERFORACION DE DESAGUE PVC SAL 6"	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,796.45			
04.05.07.02	BUZON D=1.20 M H=2.10 M (H=1.60 M) T=1.00 M	und	1.00	1,796.45	1,796.45	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,796.45			
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS																				
04.06.01	APARATOS SANITARIOS	und	14.00	284.50	3,983.00	100%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00	0%	14.00	3,983.00	0%	0.00	0.00			
04.06.01.01	INODORO LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	20.00	173.27	3,465.40	100%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00	0%	20.00	3,465.40	0%	0.00	0.00			
04.06.01.02	LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	und	6.00	149.10	894.60	100%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00	0%	6.00	894.60	0%	0.00	0.00			
04.06.01.03	URINARIO DE LOSA VITRIFICADA COLOR BLANCO	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00	0%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00			
04.06.01.04	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLORA	pza	9.00	48.23	434.07	100%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00	0%	9.00	434.07	0%	0.00	0.00			

CARLOS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S./.	%	Metrado	Valorizado S./.	%	Metrado	Valorizado S./.	%	Metrado	Valorizado S./.	%	Metrado	Valorizado S./.
SUB-PRESUPUESTO 04																	
04.06.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 1 POSA 21"X25" C/ACCESORIOS	pza	3.00	230.00	690.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00	100%	3.00	690.00	0%	0.00	0.00
04.06.02.01	ACCESORIOS SANITARIOS	pza	14.00	30.30	424.20	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00	100%	14.00	424.20	0%	0.00	0.00
04.06.02.02	JABONERA TIPO BOLA	und	9.00	23.26	209.34	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00	100%	9.00	209.34	0%	0.00	0.00
04.06.02.03	INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	52.00	21.03	1,093.56	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00	100%	52.00	1,093.56	0%	0.00	0.00
04.06.03.01	CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	m	300.00	24.19	7,257.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,257.00
04.06.03.02	ACCESORIOS DE CONEXION A RED PUBLICA DE AGUA POTABLE	GLB	1.00	1,809.20	1,809.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,809.20
04.06.03.03	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO	m	300.00	2.40	720.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	720.00
04.06.03.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m	300.00	24.64	7,392.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	7,392.00
04.06.03.05	RELLENO DE ZANJA Y COMPACTADO	m	300.00	42.28	12,684.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	12,684.00
04.06.03.06	REFINE Y NIVELACION ZANJA PARA TUBERIA	m	300.00	1.25	375.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	300.00	375.00
COSTO DIRECTO TOTAL					1,064,804.00			906,509.95		0.00				906,509.95		178,094.03	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					89,479.83			74,787.07		0.00				74,787.07		14,692.76	
UTILIDAD (8.00%)					86,788.32			72,520.80		0.00				72,520.80		14,247.52	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,240,852.15			1,053,817.82		0.00				1,053,817.82		207,034.31	
I.G.V. (18.0 %)					226,933.39			189,687.21		0.00				189,687.21		37,266.18	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,467,805.54			1,243,505.03		0.00				1,243,505.03		244,300.49	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,260,852.15			1,053,817.82		0.00				1,053,817.82		207,034.31	
I.G.V. (18.0 %)					226,953.39			189,687.21		0.00				189,687.21		37,266.18	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,487,805.54			1,243,505.03		0.00				1,243,505.03		244,300.49	


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE CORDERO CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22808

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 05 - MITIGACION AMBIENTAL)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Fecha Inicio Obra : S/. 32,457,630.22
 Plazo de Ejecución : 15-ene-15
 Fecha Final Obra : 1,158 Días C.
 Mod. de Ejecución : 17-mar-18
 Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Clineiros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes : S/. 0.00 0.00%
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 29,001.33 71.06%
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 11,808.80 28.94%

Ubicación : LAMBAYEQUE
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			ACUMULADO			SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		Valorizado S/.		Metrado		Valorizado S/.		
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	%	Metrado				
SUB-PRESUPUESTO 06																
5.01	MEASURAS DE CONCENTRACION Y EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00	1,745.00	1,745.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,745.00	0%	0.00
5.02	CARTEL DE MANEJO AMBIENTAL DE 1.00 X 0.90 DE PLANCHAS GALVANIZADA	und	30.00	150.00	4,500.00	33%	10.00	1,500.00	0%	0.00	0.00	33%	10.00	1,500.00	67%	20.00
5.03	INSTALACION PROVISORIAL DE LETRINA SANITARIA	pb	8.00	500.15	4,001.20	75%	6.00	3,000.90	0%	0.00	0.00	75%	6.00	3,000.90	25%	2.00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR DE BASURA	und	20.00	300.00	6,000.00	90%	18.00	5,400.00	0%	0.00	0.00	90%	18.00	5,400.00	10%	2.00
5.05	SEMBRIO DE PLANTONES ORNAMENTALES Y ESPECIES FORESTALES	und	25.00	21.22	530.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	25.00
5.06	RECUPERACION DE AREAS VERDES AFECTADAS	m2	280.00	23.85	6,678.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	100%	280.00
5.07	LIMPIEZA FINAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS	m2	3,500.00	1.25	4,375.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00	0.00	100%	3,500.00	4,375.00	0%	0.00
5.08	OPERACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00
5.09	CONTROL DEL RUIDO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	5,000.00	0%	0.00
5.1	PREVENCIÓN DE RIESGO DE TRABAJADORES EN EMERGENCIA	GLB	1.00	2,880.43	2,880.43	100%	1.00	2,880.43	0%	0.00	0.00	100%	1.00	2,880.43	0%	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL				40,810.13	29,001.33			29,001.33		0.00				29,001.33		11,808.80
GASTOS GENERALES (8.25 %)				3,366.84	2,392.61			2,392.61		0.00				2,392.61		974.23
UTILIDAD (8.00 %)				3,264.81	2,320.11			2,320.11		0.00				2,320.11		944.70
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				47,441.78	33,714.05			33,714.05		0.00				33,714.05		13,727.73
I.G.V. (18.0 %)				8,539.52	6,068.53			6,068.53		0.00				6,068.53		2,470.99
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				55,981.30	39,782.58			39,782.58		0.00				39,782.58		16,198.72
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				47,441.78	33,714.05			33,714.05		0.00				33,714.05		13,727.73
I.G.V. (18.0 %)				8,539.52	6,068.53			6,068.53		0.00				6,068.53		2,470.99
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				55,981.30	39,782.58			39,782.58		0.00				39,782.58		16,198.72

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CLINEIROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 06 - EQUIPAMIENTO)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Monto Base S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1,158 Días C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes S/. 0.00 0.00%
 Monto Valorizado Acumulado S/. 613,283.00 42.91%
 Monto-Saldo por Valorizar S/. 829,462.40 57.49%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCES			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 06													
EQUIPAMIENTO													
06.01	EQUIPO DE FRIO												
06.01.01	SUMINISTRO DE CAMARA DE CONSERVACION DE HIELO 20 TN	und	2.00	68,370.00	136,740.00	100%	136,740.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	136,740.00
06.01.02	SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUES 20TN	GLB	2.00	349,805.70	699,611.40	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.01.03	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN-18° C	und	1.00	61,479.00	61,479.00	100%	61,479.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	61,479.00
06.01.04	SUMINISTRO DE CAMARA FRIGORIFICA DE 10 TN 0° C	und	1.00	95,680.00	95,680.00	100%	95,680.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	95,680.00
06.01.05	SUMINISTRO DE ENRIADOR DE AGUA +15° C	und	1.00	36,400.00	36,400.00	100%	36,400.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	36,400.00
06.02	EQUIPAMIENTO TAREAS PREVIAS												
06.02.01	TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.9 M3 (INC. SUM. COL.)	und	8.00	6,500.00	52,000.00	100%	52,000.00	0%	0.00	0.00	0%	8.00	52,000.00
06.02.02	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 06 PERS. (INC. SUM. COL.)	und	8.00	5,600.00	44,800.00	100%	44,800.00	0%	0.00	0.00	0%	8.00	44,800.00
06.03	EQUIPOS DE TRANSPORTE Y ESTIBA												
06.03.01	COJAS DE PLASTICO CAP. 40 KG (INC. SUM. COL.)	und	200.00	62.50	12,500.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.03.02	BALANZA ELECTRONICA CAP. 1000 KG (INC. SUM. COL.)	und	2.00	17,820.00	35,640.00	100%	35,640.00	0%	0.00	0.00	0%	2.00	35,640.00
06.03.03	TRANSPALETA MANUAL DE ACERO GALVANIZADO 2.3 TM (INC. SUM.)	und	6.00	6,750.00	40,500.00	100%	40,500.00	0%	0.00	0.00	0%	6.00	40,500.00
06.03.04	TRACTOR DE REMOLQUE ELECTRICO CAPACIDAD 6 TN	und	1.00	110,160.00	110,160.00	100%	110,160.00	0%	0.00	0.00	0%	1.00	110,160.00
06.03.05	CARRETA DE REMOLQUE DE TIPO PLATAFORMA CON PARRILLA DE PROTECCION SOLAR DE ACERO INOXIDABLE CARGA 1 TN	und	12.00	4,490.00	53,880.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.03.06	PARRILLAS DE PLASTICO CAP. 1200 KG (INC. SUM. COL.)	und	30.00	123.50	3,705.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS												
06.04.01	ROPA DE TRABAJO OPERARIOS	und	100.00	150.00	15,000.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.04.02	ESTANTES PARA VESTIARIOS (INC. SUM. COL. ACC.)	und	30.00	250.00	7,500.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05	MOBILIARIO VARIOS												
06.05.01	SILLAS FIDA	und	10.00	50.00	500.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.02	MESAS MELAMINE 200 X 100	und	1.00	1,200.00	1,200.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.03	ARMARIO 180 X 80 X 40	und	3.00	700.00	2,100.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.04	MESA DE PLASTICO C/060 4 SILLAS	und	10.00	320.00	3,200.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.05	SILLON MECANICO C/BRAZO	und	3.00	210.00	630.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.06	DEPOSITO DE RESIDUOS	und	10.00	350.00	3,500.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.07	BANQUETA DE 3 CUERPOS	und	20.00	250.00	5,000.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.08	ESCRITORIO EN L (150 X 0.70)	und	3.00	490.00	1,470.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.09	TELEVISORES	und	2.00	700.00	1,400.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.10	MODULO PARA TV	und	2.00	220.00	440.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.11	COMPUTADORAS	und	2.00	1,500.00	3,000.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.12	PANTALLA ENGRAN	und	1.00	917.00	917.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.13	PROYECTOR	und	1.00	3,368.00	3,368.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.14	VENTILADOR	und	4.00	270.00	1,080.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.15	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMP COP ESC)	und	1.00	480.00	480.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.16	TELEFONOS	und	1.00	421.00	421.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
06.05.17	TELEFONOS	und	4.00	80.00	320.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 101717

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 07 - OBRAS DE MAR)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD : FONDEPS
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Monio Base S/. 33,504,650.56
 Monio Contratado S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra 15-ene-15
 Plazo de Ejecución 1-158 Dias C.
 Fecha Final Obra 17-mar-18
 Mod. de Ejecución Precios Unitarios

Residente Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
 SEGUN COSTO DIRECTO : S/. 0.00
 Monio Valorizado del Mes : S/. 7,700,497.65
 Monio Valorizado Acumulado : S/. 7,285,749.37
 Monio-Saldo por Valorizar : S/. 48.62%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			AVANCES			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07																				
07 OBRAS EN MAR																				
7.01 OBRAS PROVISIONALES																				
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	4,200.00	0.38	1,596.00	100%	4,200.00	1596.00	0%	0.00	0%	4,200.00	1596.00	100%	4,200.00	1,596.00	0%	0.00	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTE DE OBRA	mms	12.00	1,707.32	20,487.84	58%	7.00	11,951.24	0%	0.00	0%	7.00	11,951.24	58%	7.00	11,951.24	42%	5.00	8,536.60	8,536.60
07.01.03	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	300.00	118.07	35,421.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0%	300.00	35,421.00	100%	300.00	35,421.00	0%	0.00	0.00	0.00
07.01.04	PRUEBA DE CARGA	und	3.00	18,022.12	54,066.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00
07.01.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	4,200.00	0.91	3,822.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00
07.01.06	SONDAJE MARINO	und	3.00	10,200.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0%	3.00	30,600.00	100%	3.00	30,600.00	0%	0.00	0.00	0.00
7.02 OBRAS DE PROTECCION EN TIERRA																				
MOVIMIENTO DE TIERRAS																				
07.02.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN LANA DE ENROCADO	m3	807.50	2,891.00	2,333.68	97%	786.28	2,272.35	0%	0.00	0%	786.28	2,272.35	97%	786.28	2,272.35	3%	21.22	61.33	61.33
07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN LANA DE ENROCADO	m3	1,067.92	14.38	15,356.69	85%	904.22	13,002.68	0%	0.00	0%	904.22	13,002.68	85%	904.22	13,002.68	15%	163.70	2,354.01	2,354.01
07.02.03	ENROCADO DE PROTECCION DE TERNAPLEN	m3	1,116.25	60.23	67,231.74	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,116.25	67,231.74
07.02.04	SUM Y COLC. DE ROCA CORAZA DE 8TA A 8T	m3	1,950.00	70.53	137,553.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,950.00	137,553.50
07.02.05	REMOCCION DE ROCA CORAZA DE 8T A 8T EN CANTERA	m3	3,066.25	40.40	123,876.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	3,066.25	123,876.50
7.03 MUELLE DE ESPIGON L-MH-M II																				
FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO																				
07.03.01	CONCRETO EN PILOTES FC=80 KGCM2	m3	2,216.91	515.13	1,141,996.85	66%	1,469.26	756,859.90	0%	0.00	0%	1,469.26	756,859.90	66%	1,469.26	756,859.90	34%	747.65	385,136.94	385,136.94
07.03.02	ENCORADO Y DESENCORADO NORMAL DE PILOTES	m2	21,364.72	52.76	1,127,202.63	50%	10,713.50	565,244.26	0%	0.00	0%	10,713.50	565,244.26	50%	10,713.50	565,244.26	50%	10,651.22	561,958.37	561,958.37
07.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	464,193.61	3.93	1,824,280.89	75%	347,291.96	1,364,857.40	0%	0.00	0%	347,291.96	1,364,857.40	75%	347,291.96	1,364,857.40	25%	116,901.65	459,423.48	459,423.48
07.03.04	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC=2800 KGCM2	m3	417.90	468.48	195,777.79	100%	417.60	195,637.25	0%	0.00	0%	417.60	195,637.25	100%	417.60	195,637.25	0%	0.30	140.54	140.54
07.03.05	ENCORADO Y DESENCORADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	3,871.14	42.19	163,323.40	100%	3,868.20	163,199.36	0%	0.00	0%	3,868.20	163,199.36	100%	3,868.20	163,199.36	0%	2.94	124.04	124.04
07.03.06	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	101,284.60	3.93	398,048.48	100%	101,284.10	398,046.51	0%	0.00	0%	101,284.10	398,046.51	100%	101,284.10	398,046.51	0%	0.50	1.97	1.97
07.03.07	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN MUELLE	m3	1,071.05	468.48	501,765.50	86%	925.07	433,376.79	0%	0.00	0%	925.07	433,376.79	86%	925.07	433,376.79	14%	145.98	68,388.71	68,388.71
07.03.08	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC=2800 KGCM2	m3	7,545.54	42.19	318,346.33	91%	6832.30	288,254.74	0%	0.00	0%	6832.30	288,254.74	91%	6832.30	288,254.74	9%	713.24	30,091.60	30,091.60
07.03.09	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	246,786.59	3.93	969,871.30	100%	246,528.11	968,855.47	0%	0.00	0%	246,528.11	968,855.47	100%	246,528.11	968,855.47	0%	258.48	1,015.83	1,015.83
07.04 MUELLOS LLENADOS EN SITU																				
07.04.01	CONCRETO EN NUCLEOS FC=2800 KGCM2	m3	176.40	468.48	82,639.87	72%	127.36	59,667.17	0%	0.00	0%	127.36	59,667.17	72%	127.36	59,667.17	28%	49.04	22,972.70	22,972.70
07.04.02	ENCORADO Y DESENCORADO EN NUCLEOS	m2	325.50	42.19	13,732.85	56%	183.10	7,724.85	0%	0.00	0%	183.10	7,724.85	56%	183.10	7,724.85	44%	142.40	6,008.00	6,008.00
07.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	11,104.97	3.93	43,642.53	100%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0%	11,104.97	43,642.53	100%	11,104.97	43,642.53	0%	0.00	0.00	0.00
07.04.04	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m3	1,419.90	468.48	665,194.75	10%	145.10	67,975.80	0%	0.00	0%	145.10	67,975.80	10%	145.10	67,975.80	90%	1,274.80	597,218.95	597,218.95
07.04.05	ENCORADO Y DESENCORADO EN VIGA MANDIL	m2	2,683.35	42.19	113,210.54	16%	429.05	18,101.62	0%	0.00	0%	429.05	18,101.62	16%	429.05	18,101.62	84%	2,254.30	95,108.92	95,108.92
07.04.06	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KGCM2	kg	330,460.88	3.93	1,298,711.26	7%	235,831.19	926,881.94	0%	0.00	0%	235,831.19	926,881.94	7%	235,831.19	926,881.94	93%	306,877.69	1,206,029.32	1,206,029.32
07.04.07	SARDONELES LLENADOS IN SITU	m3	148.23	468.48	69,442.79	28%	42.06	19,704.97	0%	0.00	0%	42.06	19,704.97	28%	42.06	19,704.97	72%	106.17	49,737.82	49,737.82

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 28585

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
07.03.01.02	SUB-PRESUPUESTO 07																
07.03.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	m2	1,334.07	42.19	56,284.41	29%	385.57	16,267.07	0%	0.00	0.00	29%	385.57	16,267.07	71%	948.50	40,017.34
07.03.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	9,825.34	3.93	38,613.59	90%	8805.94	34,607.34	0%	0.00	0.00	90%	8805.94	34,607.34	10%	1,019.40	4,006.24
07.03.01.03	LOBAS VACADAS IN SITU																
07.03.01.04	CONCRETO EN LOSAS FC-280 KGCM2	m3	793.20	468.48	371,936.34	50%	393.12	184,168.86	0%	0.00	0.00	50%	393.12	184,168.86	50%	400.08	187,429.48
07.03.01.04	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN SARDINELES	m2	685.15	42.19	28,906.48	30%	208.78	8,808.43	0%	0.00	0.00	30%	208.78	8,808.43	70%	476.37	20,098.05
07.03.01.04	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	151,388.29	3.93	594,955.98	45%	68228.29	268,137.18	0%	0.00	0.00	45%	68228.29	268,137.18	55%	83,160.00	326,818.80
07.04.01	CABEZO L+M+H																
07.04.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO																
07.04.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC-350 KGCM2	m3	411.08	515.13	211,759.64	98%	402.58	207,381.04	0%	0.00	0.00	98%	402.58	207,381.04	2%	8.50	4,378.60
07.04.01.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL PARA PILOTES	m2	3,279.81	52.76	172,042.78	74%	2420.80	127,721.41	0%	0.00	0.00	74%	2420.80	127,721.41	26%	859.01	45,321.37
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	89,034.51	3.93	349,905.62	96%	85089.60	334,402.13	0%	0.00	0.00	96%	85089.60	334,402.13	4%	3,944.91	15,503.50
07.04.01.03	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES																
07.04.01.03	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES FC-280KGCM2	m3	29.30	468.48	13,726.46	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00	100%	29.30	13,726.46	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE VIGAS TRANSVERSALES	m2	257.86	42.19	10,879.11	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00	100%	257.86	10,879.11	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	7,094.46	3.93	27,881.23	100%	7090.80	27,886.84	0%	0.00	0.00	100%	7090.80	27,886.84	0%	3.66	14.38
07.04.01.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS EN BUELLA																
07.04.01.03	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS FC-280 KGCM2	m3	86.80	468.48	40,664.06	95%	82.78	38,780.77	0%	0.00	0.00	95%	82.78	38,780.77	5%	4.02	1,883.29
07.04.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO DE LOSAS NERVADAS	m2	549.37	42.19	23,177.92	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00	100%	549.37	23,177.92	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	22,817.55	3.93	89,672.97	100%	22817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00	100%	22817.55	89,672.97	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	NUCLEOS LLENADOS EN BITU																
07.04.01.03	CONCRETO EN NUCLEOS FC-280 KGCM2	m3	15.20	468.48	7,120.90	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN NUCLEOS	m2	32.00	42.19	1,350.08	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	1,050.66	3.93	4,129.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	UNIDAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES																
07.04.01.03	CONCRETO EN VIGA MANOJ FC-280 KGCM2	m3	69.35	468.48	32,489.09	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	m2	239.27	42.19	10,094.80	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	13,550.38	3.93	53,252.99	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	LOBAS VACADAS IN SITU																
07.04.01.03	CONCRETO EN LOSAS FC-280 KGCM2	m3	123.01	468.48	57,627.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN LOSAS	m2	337.68	42.19	14,246.72	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY-4200 KGCM2	kg	15,596.20	3.93	61,293.07	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	MANOJERA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES																
07.04.01.03	TRANSPORTE DE PILOTE	und	652.00	126.31	82,354.12	44%	290.00	36,629.90	0%	0.00	0.00	44%	290.00	36,629.90	56%	362.00	45,724.22
07.04.01.03	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	195.82	41,122.20	79%	166.00	32,506.12	0%	0.00	0.00	79%	166.00	32,506.12	21%	44.00	8,616.08
07.04.01.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	366.00	164.93	60,364.38	51%	186.00	30,676.98	0%	0.00	0.00	51%	186.00	30,676.98	49%	180.00	29,687.40
07.04.01.03	PUNTA PARA PILOTES	und	652.00	205.52	133,999.04	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00	100%	652.00	133,999.04	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	652.00	975.41	635,967.32	44%	288.00	280,918.08	0%	0.00	0.00	44%	288.00	280,918.08	56%	364.00	355,049.24
07.04.01.03	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	652.00	25.12	16,378.24	44%	288.00	7,234.56	0%	0.00	0.00	44%	288.00	7,234.56	56%	364.00	9,143.68
07.04.01.03	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	210.00	1,391.01	292,112.10	58%	122.00	169,703.22	0%	0.00	0.00	58%	122.00	169,703.22	42%	88.00	122,408.88
07.04.01.03	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	366.00	348.54	127,565.64	51%	186.00	64,828.44	0%	0.00	0.00	51%	186.00	64,828.44	49%	180.00	62,737.20
07.04.01.03	MANOJERA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTE, VIGAS Y LOSAS CABEZO																
07.04.01.03	TRANSPORTE DE PILOTE	und	96.00	126.31	12,125.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	195.82	1,958.20	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	TRANSPORTE DE LOSA NERVADA	und	36.00	164.93	5,937.48	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	PUNTA PARA PILOTES	und	96.00	205.52	19,729.92	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00	100%	96.00	19,729.92	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	HINCADO DE PILOTE (INC. MOV. Y POSIC. PLANTILLA)	und	96.00	975.41	93,639.36	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	DESCABEZADO DE PILOTAJE	und	96.00	25.12	2,411.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	COLOCACION DE VIGA TRANSVERSAL	und	10.00	1,391.01	13,910.10	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	COLOCACION DE LOSA NERVADA	und	36.00	348.54	12,547.44	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	DEBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES Y CABEZO																
07.04.01.03	SUM. Y COLOC. SARDINELES DE MADERA P*20". STACOS DE P*18"x7"	und	10.00	129.60	1,296.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	SUM. Y COLOC. DE BITAS METALICAS 500RT	und	8.00	488.69	3,909.52	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00
07.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRESCANTES CAP. W=300 KG	und	2.00	1,514.12	3,028.24	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00

ISAIA JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS BARRON DE OCHOA INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 07																
07.04.08.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H. PARAMANTES DE DEFENSA	m	768.00	279.22	214,440.96	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	768.00	214,440.96	
07.04.08.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	267.00	313.48	83,699.16	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	267.00	83,699.16	
07.04.08.06	SUMINISTRO Y COLOC. DE BLOCS DE JEBE TUECO DE 6"X6" EN VIGA	BLK	60.00	154.30	9,258.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	60.00	9,258.00	
07.04.08.07	FINICADO DE PARAMANTES METALICOS SECCION H 1/4"X1/4" INCL. TRANSP	unid	64.00	870.79	55,730.56	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	64.00	55,730.56	
07.04.08.08	MONITALE VIGAS 1/4"X1/4" LONG. CPARAMANTES INCL. TRANSP	m	267.00	44.89	11,985.63	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	267.00	11,985.63	
07.04.08.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	unid	224.00	619.96	138,871.04	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	224.00	138,871.04	
07.04.08.10	BARRANDAS DE TUBERIAS DE ACERO EN PUENTE Y ESCALINATAS DE EMBARCADERO	m	6,145.00	183.71	1,128,897.95	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	6,145.00	1,128,897.95	
07.04.08.11	PRINTURA DE PARAMANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	1,229.00	32.19	39,561.51	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	1,229.00	39,561.51	
07.04.08.12	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 10 MM EN PLATAFORMA DE ACCESO	m2	300.00	115.87	34,761.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	300.00	34,761.00	
07.04.08.13	PERFIL CUADRADO DE ALUMINO DE 1/2"	m	150.00	97.05	14,557.50	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	150.00	14,557.50	
07.04.08.14	PERFIL CIRCULAR DE ALUMINO DE D=40MM E=2.50MM	m	20.00	97.05	1,941.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	20.00	1,941.00	
COSTO DIRECTO TOTAL					14,986,247.01				7,700,497.65			7,700,497.65			7,285,749.37	
GASTOS GENERALES (8.25 %)					1,236,365.38				635,291.06			635,291.06			601,074.32	
UTILIDAD (8.00 %)					1,198,899.76				616,039.81			616,039.81			582,859.89	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					17,421,512.15				8,951,828.52			8,951,828.52			8,469,683.64	
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19				1,611,329.13			1,611,329.13			1,524,543.06	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					20,557,384.34				10,563,157.65			10,563,157.65			9,994,226.70	
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					17,421,512.15				8,951,828.52			8,951,828.52			8,469,683.64	
I.G.V. (18.0 %)					3,135,872.19				1,611,329.13			1,611,329.13			1,524,543.06	
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					20,557,384.34				10,563,157.65			10,563,157.65			9,994,226.70	

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE VILLALBA CORDERO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22868

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 08 - PAVIMENTACION EXTERIOR)

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Residentes Supervisor	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	98.10%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 484.612,37
Monto Saldo por Valorizar	S/. 9.361,04
1.90%	

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			AVANCIAS			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO	
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 08											
08	PAVIMENTO										
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES										
08.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	5,295.22	0.33	4,924.55	100%	5,295.22	4924.55			
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
08.02.01	CORTE DE TERRENO C/EQUIPO	m3	2,116.35	3.92	8,296.09	100%	2,116.35	8296.09			
08.02.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE	m2	5,295.22	5.49	29,070.76	100%	5,295.22	29070.76			
08.02.03	MEJORAMIENTO DE TERRENO CON PIEDRA OVER DE 4" A 6" E=40 CM	m2	1,323.81	29.90	39,581.92	79%	1,050.00	31,395.00			
08.02.04	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	96.50	28.63	2,762.80	100%	96.50	2,762.72			8,186.92
08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE 15 M3	m3	2,751.25	14.38	39,562.98	100%	2,751.25	39,562.98			0.07
08.03	SUB BASE GRANULAR										
08.03.01	SUB - BASE DE 0.20 M.	m2	5,295.22	8.39	44,426.90	100%	5,295.22	44,426.90			
08.04	BASE GRANULAR										
08.04.01	BASE GRANULAR DE AFIRMADO E=15CM	m2	5,295.22	6.91	36,589.97	100%	5,295.22	36,589.97			
08.05	ASFALTO EN CALIENTE										
08.05.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	5,295.22	4.80	25,417.06	100%	5,295.22	25,417.06			
08.05.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	5,295.22	44.23	234,207.58	100%	5,295.22	234,207.58			
08.05.03	RIEGO DE LIGA	m2	5,295.22	5.28	27,958.76	100%	5,295.22	27,958.76			
08.06	PINTURA										
08.06.01	PINTURA LINEA DISCONTINUA E=10CM	m2	151.29	5.31	803.35						803.35
08.07	SEÑALIZACION										
08.07.01	SEÑALES PREVENTIVAS	und	5.00	37.07	185.35						185.35
08.07.02	SEÑALES INFORMATIVAS	und	5.00	37.07	185.35						185.35
COSTO DIRECTO TOTAL											
					493,973.42			484,612.37			9,361.04
GASTOS GENERALES (8.25 %)					40,752.81			39,980.52			772.29
UTILIDAD (8.00 %)					39,517.87			38,768.99			748.89
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO											
I.G.V. (18.0 %)					574,244.10			563,361.88			10,882.22
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					103,363.94			101,405.14			1,958.80
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					677,608.04			664,767.02			12,841.02
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)											
I.G.V. (18.0 %)					574,244.10			563,361.88			10,882.22
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					103,363.94			101,405.14			1,958.80
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					677,608.04			664,767.02			12,841.02

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

(Handwritten signature)

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 09 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION)

OBRA : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEGUE, REGION LAMBAYEGUE

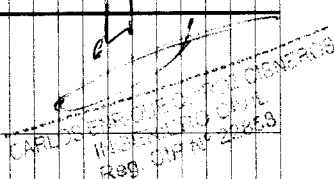
ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Monto Base : S/. 33,504,650.56
 Monto Contratado : S/. 32,457,630.22
 Fecha Inicio Obra : 15-ene-15
 Plazo de Ejecución : 1,158 Dias C.
 Fecha Final Obra : 17-mar-18
 Mod. de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Itaias Jorge Alva Espinoza
SEGUN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado :
 Monto-Saldo por Valorizar : S/. 149,611.46 100.00%

Ubicación
 Región : LAMBAYEGUE
 Provincia : LAMBAYEGUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES			ACUMULADO			SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
SUB-PRESUPUESTO 09																	
09	MEDIA TENSION																
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES																
09.01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	2,372.52	2,372.52											1.00	2,372.52
09.01.02	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	GLB	1.00	4,500.00	4,500.00											1.00	4,500.00
09.01.03	PAGO DE CONEXION ELECTRONORTE	GLB	1.00	3,500.00	3,500.00											1.00	3,500.00
09.02	SUMINISTRO DE MATERIALES																
09.02.01	POSTES, ACCESORIOS Y CRUCETAS	und	1.00	3,405.60	3,405.60											1.00	3,405.60
09.02.02	CONDUCTORES DE ALUMINIO Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,104.46	1,104.46											1.00	1,104.46
09.02.03	AISLADORES Y ACCESORIOS	GLB	1.00	1,728.54	1,728.54											1.00	1,728.54
09.02.04	RETIENDAS Y ANCLAJE	GLB	1.00	638.68	638.68											1.00	638.68
09.02.05	PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	686.30	686.30											1.00	686.30
09.02.06	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	6,823.44	6,823.44											1.00	6,823.44
09.02.07	SECCIONADOR Y ACCESORIOS	GLB	1.00	998.11	998.11											1.00	998.11
09.02.08	TRANSFORMADORES Y SISTEMA DE MENDACION	GLB	1.00	10,045.00	10,045.00											1.00	10,045.00
09.02.09	CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	1.00	338.64	338.64											1.00	338.64
09.02.10	CONDUCTOR N2 X SH Y ACCESORIOS	GLB	1.00	37,890.70	37,890.70											1.00	37,890.70
09.02.11	SUB ESTACION ELECTRICA	GLB	1.00	45,455.88	45,455.88											1.00	45,455.88
09.02.12	INSTALACION CABLE N2XSH	m	345.00	3.37	1,162.65											345.00	1,162.65
09.03	MONTAJE ELECTROMECANICO																
09.03.01	OBRAS PRELIMINARES																
09.03.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE LA LINEA Y UBICACION DE ESTRUCTURAS	m	2,400.00	1.20	2,880.00											2,400.00	2,880.00
09.03.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00											1.00	8,000.00
09.03.02	INSTALACIONES DE POSTES																
09.03.02.01	CAMION GRUA TRANSPORTE E IZAJE DE POSTES	del	3.00	206.06	615.18											3.00	615.18
09.03.02.02	EXCAVACION HUECO PARA POSTE EN TERRENO NORMAL	und	3.00	82.59	247.77											3.00	247.77
09.03.02.03	INSTALACION DE POSTE DE CONCRETO ARMADO Y AISLADORES	und	3.00	55.06	165.18											3.00	165.18
09.03.02.04	IMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	und	3.00	157.32	471.96											3.00	471.96
09.03.02.05	CONSTRUCCION DE SOLADO DE CONCRETO	und	3.00	55.06	165.18											3.00	165.18
09.03.02.06	RECUBRIMIENTO DEL POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA ANTIRREFLEJANTE	und	3.00	23.53	70.59											3.00	70.59
09.03.02.07	RECUBRIMIENTO DEL POSTE HASTA 3M CON SELADOR	und	3.00	34.03	102.09											3.00	102.09
09.03.02.08	NUMERACION Y SEÑALIZACION DE POSTE	und	3.00	26.03	78.09											3.00	78.09
09.03.03	INSTALACIONES RETENIDAS																
09.03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA RETENIDA EN TERRENO NORMAL	und	2.00	55.06	110.12											2.00	110.12
09.03.03.02	INSTALACION DE RETENIDA INC. RELLENO Y COMERCIALIZACION	und	2.00	84.79	168.58											2.00	168.58


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.C.P.N. 1717

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO												
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO										
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.								
09	SUB-PRESUPUESTO 09																					
09.03.04	MEDIA TENSION																					
09.03.04.01	MONTAJE DE ARMADOS																					
09.03.04.01	ARMADO PM-1	und	1,00	273,97	273,97																	
09.03.04.02	ARMADO PA-1	und	1,00	136,98	136,98																	
09.03.04.03	ARMADO SE	und	1,00	382,75	382,75																	
09.03.04.04	INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, PROTECCION Y MEDICION	und	1,00	191,37	191,37																	
09.03.05	MONTAJE DE CONDUCTORES																					
09.03.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR AAC 50 MM ² /FASE	m	280,00	2,55	714,00																	
09.03.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA																					
09.03.06.01	EXCAVACION DE HUECO PARA PUESTA A TIERRA EN TERRENO NORMAL	und	2,00	95,69	191,38																	
09.03.06.02	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURAS (INCLUYE RELLENO Y COMPACTACION)	und	2,00	382,75	765,50																	
09.03.07	OBRAS CIVILES																					
09.03.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE 0,10X0,60 PARA INSTALACION DE DUCTOS	m	345,00	30,47	10.512,15																	
09.03.07.02	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA	m	345,00	4,11	1.417,95																	
09.03.07.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	7,00	14,38	100,66																	
09.03.08	MONTAJE DE TRANSFORMADOR																					
09.03.08.01	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 300 KVA, INCLUYE TABLERO	und	1,00	765,49	765,49																	
09.03.09	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO																					
09.03.09.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	m	450,00	0,96	432,00																	
COSTO DIRECTO TOTAL							149.611,46															
GASTOS GENERALES (6,25 %)							12.342,95															
UTILIDAD (8,00 %)							11.968,92															
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO							173.923,33															
I.G.V. (18,0 %)							31.306,20															
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO							205.229,53															
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)																						
I.G.V. (18,0 %)							173.923,33															
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)							173.923,33															
I.G.V. (18,0 %)							31.306,20															
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)							205.229,53															

0159

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE DURAN CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

VALORIZACION DE OBRA N° 41 - MAYO 2018 (FORMULA 10 - SEGURIDAD Y SALUD)


OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

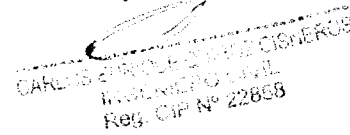
ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : 31 DE MAYO DEL 2018

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
 Supervisor : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
SEGÚN COSTO DIRECTO
 Monto Valorizado del Mes :
 Monto Valorizado Acumulado : S/. 16,500.80
 Monto-Saldo por Valorizar : 100.00%

Ubicación
 Región : LAMBAYEQUE
 Provincia : LAMBAYEQUE
 Distrito : SAN JOSE
 Localidad : SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			ACUMULADO ANTERIOR			AVANCES ACTUAL			ACUMULADO			SALDO		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
10	SUB-PRESUPUESTO 10															
10.01	SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	7000.00	7,000.00	100%	7,000.00	100%	1.00	7,000.00	100%	1.00	7,000.00	100%		
10.02	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	1722.00	1,722.00	100%	1,722.00	100%	1.00	1,722.00	100%	1.00	1,722.00	100%		
10.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	500.80	500.80	100%	500.80	100%	1.00	500.80	100%	1.00	500.80	100%		
10.04	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	632.00	632.00	100%	632.00	100%	1.00	632.00	100%	1.00	632.00	100%		
10.05	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	6000.00	6,000.00	100%	6,000.00	100%	1.00	6,000.00	100%	1.00	6,000.00	100%		
10.06	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	und	1.00	646.00	646.00	100%	646.00	100%	1.00	646.00	100%	1.00	646.00	100%		
	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO															
	COSTO DIRECTO TOTAL				16,500.80		16,500.80						16,500.80			
	GASTOS GENERALES (8.25 %)				1,361.32		1,361.32						1,361.32			
	UTILIDAD (8.00 %)				1,320.06		1,320.06						1,320.06			
	SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				19,182.18		19,182.18						19,182.18			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79		3,452.79						3,452.79			
	TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				22,634.97		22,634.97						22,634.97			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)				19,182.18		19,182.18						19,182.18			
	I.G.V. (18.0 %)				3,452.79		3,452.79						3,452.79			
	VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)				22,634.97		22,634.97						22,634.97			


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

0158

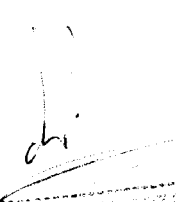
PARTIDAS VALORIZADAS - MAYO 2018

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO
DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA: al 31/05/18

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
7.03	MUELLE DE ESPIGON L=950 m		
07.04.07	Maniobra de Colocacion e Hincado de Pilotes, Vigas y Losas Cabezo		
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	-
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	-
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	-


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE DURAND CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853


PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR
 Fecha : al 31/05/18

Item	Elemento Descripción	Und	N° Veces	Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
					Longitud	Ancho	Altura		
07	OBRAS DE MAR								
07.04.07	MANIOBRA DE COLOCACION E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTES								
07.04.07.01	Transporte de Pilote	Und	1.00	0.00	--	--	0.00	0.00	0.00
07.04.07.03	Transporte de Losa Nervada	Und	1.00	0.00	--	--	0.00	0.00	0.00
07.04.07.08	Colocacion de Losa Nervada	Und	1.00	0.00	--	--	0.00	0.00	0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE OCHOA CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22705

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

RESIDENTE : ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO : 1,158 DIAS CALENDARIO

MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = A \times \text{VAL} / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion Nº	Mes	Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e = a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g = f - e
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº 02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº 04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº 05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº 04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº 06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL Nº 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22658

CONSORCIO SAN JOSE

0154

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - MAYO 2018

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO : 1,158 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = A \times VAL / C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

Handwritten signature
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 24853

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	a	c	d	e = a x d	f	g = f - e
VAL N° 02 - ADICIONAL N°06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 01 - ADICIONAL N°07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	603,697.38
VAL N° 01 - ADICIONAL N°08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	489,835.62
VAL N° 39	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	489,835.62
VAL N° 02 - ADICIONAL N°07	ABRIL	21,762.98	5,501,293.26	20.00%	4,352.60	5,501,293.26	485,483.02
VAL N° 02 - ADICIONAL N°08	ABRIL	269,283.05	5,501,293.26	20.00%	53,856.61	5,501,293.26	431,626.41
VAL N° 40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	431,626.41
VAL N° 03 - ADICIONAL N°07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	431,626.41
VAL N° 03 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	431,626.41
VAL N° 41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	431,626.41
	SUBTOTAL	19,733,375.35			5,069,666.85		
	IGV	3,552,007.56			912,540.03		
		23,285,382.91			5,982,206.88		

Handwritten signature

AMORTIZACION DEL MES	S/. 0.00
-----------------------------	-----------------

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REINTEGROS

OBRA	: CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
CONTRATISTA	: CONSORCIO SAN JOSE				
CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO				
MONTO OBRA	: 32,457,630.22	(con IGV)	27,506,466.29	Sin/IGV	
PLAZO	: 1,158 DIAS CALENDARIO				
UBICACIÓN	: SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE				
A. DIRECTO	: 6,491,526.04	(con IGV)	5,501,293.26	Sin/IGV	FECHA DE ENTREGA : 09/01/2015
A. MATERIALES	: NO SOLICITADO				
INICIO CONTRAC.	: 15/01/2015				

DEDUCCION DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO QUE NO CORRESPONDE :

Según la fórmula:

$$D = V * A / C (K / K_a - 1)$$


Valorización			Adelanto Directo	Mes de Reajuste**		Mes de entrega Adel.		Monto a Regularizar
Nº	Formula	Monto		Mes	K	Mes	Ka	
41.00	01	0.00	5,501,293.26	may-18	1.124	ene-15	1.035	-
	02	0.00	5,501,293.26	may-18	1.117	ene-15	1.023	-
	03	0.00	5,501,293.26	may-18	1.130	ene-15	1.039	-
	04	0.00	5,501,293.26	may-18	1.152	ene-15	1.036	-
	05	0.00	5,501,293.26	may-18	1.150	ene-15	1.031	-
	06	0.00	5,501,293.26	may-18	1.162	ene-15	1.050	-
	07	0.00	5,501,293.26	may-18	1.116	ene-15	1.033	-
	08	0.00	5,501,293.26	may-18	1.057	ene-15	1.027	-
	09	0.00	5,501,293.26	may-18	1.147	ene-15	1.042	-
	10	0.00	5,501,293.26	may-18	1.125	ene-15	1.029	-
			5,501,293.26	PARCIAL		S/.	-	
				PARCIAL PAGADO		S/.	-	
				TOTAL A REGULARIZAR		S/.	-	


TOTAL REINTEGROS A REGULARIZAR (sin IGV)

S/.

-

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 42865

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

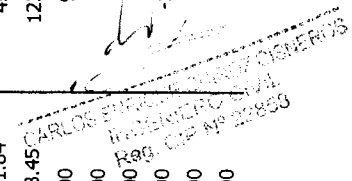
RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 01: ESTRUCTURAS		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	220,056.69	358,268.22	1.035	0.035	7,701.98	7,701.98	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	-
02	feb-15	624,191.19	551,600.21	1.042	0.042	26,216.03	33,918.01	23,167.21	35,706.60	23,167.21	35,706.60	23,167.21	-
03	mar-15	607,357.90	437,425.17	1.046	0.046	33,918.01	67,836.02	20,121.56	55,828.16	20,121.56	55,828.16	20,121.56	-
04	abr-15	407,069.32	371,440.48	1.047	0.047	19,132.26	86,968.28	17,457.70	73,285.86	17,457.70	73,285.86	17,457.70	-
05	may-15	238,246.77	51,780.65	1.050	0.050	11,912.34	98,880.62	2,589.03	75,874.89	2,589.03	75,874.89	2,589.03	-
06	jun-15	470,358.51	122,422.84	1.059	0.059	27,751.15	126,631.77	7,222.95	83,097.84	7,222.95	83,097.84	7,222.95	-
07	jul-15	369,272.00	411,556.30	1.054	0.054	19,940.69	146,572.46	22,224.04	105,321.88	22,224.04	105,321.88	22,224.04	-
08	ago-15	287,139.55	366,970.03	1.059	0.059	16,941.23	163,513.69	21,651.23	126,973.11	21,651.23	126,973.11	21,651.23	-
09	sep-15	177,026.26	128,428.32	1.058	0.058	10,267.52	173,781.21	7,448.84	134,421.95	7,448.84	134,421.95	7,448.84	-
10	oct-15	92,096.67	36,658.50	1.062	0.062	5,709.99	179,491.20	2,272.83	136,694.78	2,272.83	136,694.78	2,272.83	-
11	nov-15	297,800.06	240,969.49	1.071	0.071	21,143.80	200,635.00	17,108.83	153,803.61	17,108.83	153,803.61	17,108.83	-
12	dic-15	213,115.61	189,160.28	1.078	0.078	16,623.02	217,258.02	14,754.50	168,558.11	14,754.50	168,558.11	14,754.50	-
13	ene-16	88,200.65	294,220.43	1.088	0.088	7,761.66	225,019.68	25,891.40	194,449.51	25,891.40	194,449.51	25,891.40	-
14	feb-16	0.00	97,768.23	1.095	0.095	0.00	225,019.68	9,287.98	203,737.49	9,287.98	203,737.49	9,287.98	-
15	mar-16	0.00	186,087.64	1.084	0.084	0.00	225,019.68	15,631.36	219,368.85	15,631.36	219,368.85	15,631.36	-
16	abr-16	1,076.10	103,044.90	1.073	0.073	78.56	225,098.24	7,522.28	226,891.13	7,522.28	226,891.13	7,522.28	-
17	may-16	55,871.84	45,420.16	1.083	0.083	4,637.36	229,735.60	3,769.87	230,661.00	3,769.87	230,661.00	3,769.87	-
18	jun-16	1,868.45	123,764.24	1.080	0.080	149.48	229,885.08	9,901.14	240,562.14	9,901.14	240,562.14	9,901.14	-
19	jul-16	0.00	9,955.55	1.086	0.086	0.00	229,885.08	856.18	241,418.32	856.18	241,418.32	856.18	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	241,418.32	0.00	241,418.32	0.00	-
22	oct-16	0.00	-1,065.15	1.096	0.096	0.00	229,885.08	-102.25	241,316.07	-102.25	241,316.07	-102.25	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.098	0.098	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.097	0.097	0.00	229,885.08	0.00	241,316.07	0.00	241,316.07	0.00	-


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 22833

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

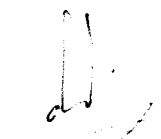
RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	16,475.56	1.097	0.097	0.00	229,885.08	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	1,598.13	242,914.20	0.00				
26	feb-17	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
27	mar-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
28	abr-17	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
29	may-17	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
30	jun-17	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
31	jul-17	0.00	0.00	1.095	0.095	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
32	ago-17	0.00	0.00	1.103	0.103	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
33	sep-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
34	oct-17	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
35	nov-17	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
36	dic-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
37	ene-18	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
38	feb-18	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
39	mar-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
40	abr-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
41	may-18	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	229,885.08	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00	242,914.20	0.00				
												4,150,747.57	4,142,352.05	229,885.08	242,914.20	242,914.20	242,914.20	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22853

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSÉ
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	0.00	0.00	1.023	0.023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.028	0.028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.031	0.031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.034	0.034	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.047	0.047	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.045	0.045	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	72,528.68	52,047.86	1.043	0.043	3,118.73	3,118.73	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06	2,238.06
10	oct-15	79,809.68	82,184.62	1.048	0.048	3,830.86	6,949.59	3,944.86	6,182.92	3,944.86	6,182.92	3,944.86	3,944.86
11	nov-15	67,452.69	46,265.24	1.056	0.056	3,777.35	10,726.94	2,590.85	8,773.77	2,590.85	8,773.77	2,590.85	2,590.85
12	dic-15	69,242.63	70,638.99	1.060	0.060	4,154.56	14,881.50	4,238.34	13,012.11	4,238.34	13,012.11	4,238.34	4,238.34
13	ene-16	102,724.70	46,111.27	1.064	0.064	6,574.38	21,455.88	2,951.12	15,963.23	2,951.12	15,963.23	2,951.12	2,951.12
14	feb-16	174,354.33	291,522.69	1.069	0.069	12,030.45	33,486.33	20,115.07	36,078.30	20,115.07	36,078.30	20,115.07	20,115.07
15	mar-16	206,050.11	77,609.53	1.056	0.056	11,538.81	45,025.14	4,346.13	40,424.43	4,346.13	40,424.43	4,346.13	4,346.13
16	abr-16	102,334.85	60,626.99	1.057	0.057	5,833.09	50,858.23	3,455.74	43,880.17	3,455.74	43,880.17	3,455.74	3,455.74
17	may-16	345,440.50	102,193.07	1.062	0.062	21,417.31	72,275.54	6,335.97	50,216.14	6,335.97	50,216.14	6,335.97	6,335.97
18	jun-16	0.00	111,533.17	1.063	0.063	0.00	72,275.54	7,026.59	57,242.73	7,026.59	57,242.73	7,026.59	7,026.59
19	jul-16	0.00	47,530.13	1.083	0.083	0.00	72,275.54	3,945.00	61,187.73	3,945.00	61,187.73	3,945.00	3,945.00
20	ago-16	0.00	26,733.49	1.082	0.082	0.00	72,275.54	2,192.15	63,379.88	2,192.15	63,379.88	2,192.15	2,192.15
21	sep-16	0.00	54,654.58	1.085	0.085	0.00	72,275.54	4,645.64	68,025.52	4,645.64	68,025.52	4,645.64	4,645.64
22	oct-16	0.00	16,819.95	1.084	0.084	0.00	72,275.54	1,412.88	69,438.40	1,412.88	69,438.40	1,412.88	1,412.88
23	nov-16	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	72,275.54	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	72,275.54	0.00	69,438.40	0.00	69,438.40	0.00	0.00

FORMULA Nº 02: ARQUITECTURA

REVISADO POR: [Firma]
 INGENIERO CIVIL
 15/01/2015

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

Nº		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.054	0.054	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.061	0.061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	87,815.56	0.00	1.078	0.078	6,849.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	9,923.95	0.00	1.079	0.079	783.99	7,633.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	1,842.43	0.00	1.087	0.087	160.29	7,793.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	12,684.05	1.084	0.084	0.00	7,793.89	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46	1,065.46
10	oct-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.102	0.102	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	7,793.89	0.00	1,065.46	0.00	1,065.46	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	80,455.85	1.105	0.105	0.00	7,793.89	8,447.86	9,513.32	8,447.86	9,513.32	8,447.86	8,447.86
16	abr-16	0.00	11,625.47	1.095	0.095	0.00	7,793.89	1,104.42	10,617.74	1,104.42	10,617.74	1,104.42	1,104.42
17	may-16	238,443.22	6,863.64	1.101	0.101	24,082.77	31,876.66	693.23	11,310.97	693.23	11,310.97	693.23	693.23
18	jun-16	267,635.81	1,155.71	1.099	0.099	26,495.95	58,372.61	114.42	11,425.39	114.42	11,425.39	114.42	114.42
19	jul-16	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.114	0.114	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.115	0.115	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	58,372.61	0.00	11,425.39	0.00	11,425.39	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	57,714.57	1.124	0.124	0.00	58,372.61	7,156.61	18,582.00	7,156.61	18,582.00	7,156.61	7,156.61
25	ene-17	0.00	75,782.71	1.113	0.113	0.00	58,372.61	8,563.45	27,145.45	8,563.45	27,145.45	8,563.45	8,563.45

FORMULA Nº 03: INSTALACIONES ELECTRICAS

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

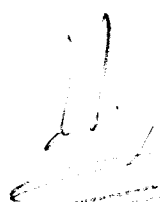
OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

26	feb-17	0.00	5,614.88	1.110	0.110	0.00	58,372.61	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	617.64	27,763.09	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.117	0.117	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	1.122	0.122	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	1.121	0.121	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	1.130	0.130	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.126	0.126	0.00	58,372.61	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00	27,763.09	0.00
		605,660.97	251,896.88			58,372.61		27,763.09		27,763.09		27,763.09		27,763.09		0.00

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22853

0147

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBA YEQUE, REGIÓN LAMBA YEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBA YEQUE - LAMBA YEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 04: INSTALACIONES SANITARIAS		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
Nº	Mes												
01	ene-15	0.00	0.00	1.036	0.036	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	0.00	0.00	1.044	0.044	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	0.00	0.00	1.052	0.052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	0.00	1.057	0.057	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
05	may-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
06	jun-15	258,830.08	364,049.90	1.078	0.078	20,188.75	20,188.75	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	28,395.89	-
07	jul-15	403,459.81	0.00	1.083	0.083	33,487.16	53,675.91	0.00	28,395.89	0.00	28,395.89	0.00	-
08	ago-15	381,189.12	40,692.15	1.092	0.092	35,069.40	88,745.31	3,743.68	32,139.57	3,743.68	32,139.57	3,743.68	-
09	sep-15	96,854.34	25,609.62	1.087	0.087	8,426.33	97,171.64	2,228.04	34,367.61	2,228.04	34,367.61	2,228.04	-
10	oct-15	26,785.48	107,837.21	1.095	0.095	2,544.62	99,716.26	10,244.53	44,612.14	10,244.53	44,612.14	10,244.53	-
11	nov-15	0.00	0.00	1.107	0.107	0.00	99,716.26	0.00	44,612.14	42,499.59	87,111.73	42,499.59	-
12	dic-15	0.00	376,102.59	1.113	0.113	0.00	99,716.26	42,499.59	87,111.73	42,499.59	87,111.73	0.00	-
13	ene-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	99,716.26	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	99,716.26	0.00	87,111.73	0.00	87,111.73	0.00	-
15	mar-16	0.00	169,260.72	1.118	0.118	0.00	99,716.26	19,972.76	107,084.49	19,972.76	107,084.49	19,972.76	-
16	abr-16	0.00	9,796.18	1.102	0.102	0.00	99,716.26	999.21	108,083.70	999.21	108,083.70	999.21	-
17	may-16	0.00	14,312.96	1.109	0.109	0.00	99,716.26	1,560.11	109,643.81	1,560.11	109,643.81	1,560.11	-
18	jun-16	93,733.33	2,455.76	1.109	0.109	10,216.93	109,933.19	267.68	109,911.49	267.68	109,911.49	267.68	-
19	jul-16	0.00	13,013.22	1.116	0.116	0.00	109,933.19	1,509.53	111,421.02	1,509.53	111,421.02	1,509.53	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	109,933.19	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	109,933.19	0.00	111,421.02	0.00	111,421.02	0.00	-
22	oct-16	0.00	-0.06	1.133	0.133	0.00	109,933.19	-0.01	111,421.01	-0.01	111,421.01	-0.01	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	109,933.19	0.00	111,421.01	0.00	111,421.01	0.00	-
24	dic-16	0.00	10,509.00	1.134	0.134	0.00	109,933.19	1,408.21	112,829.22	1,408.21	112,829.22	1,408.21	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

0146

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10703

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)
5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

25	ene-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	109,933.19	0.00	112,829.22	0.00	112,829.22	0.00	-		
26	feb-17	0.00	-79,821.40	1.121	0.121	0.00	109,933.19	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	103,170.83	-9,658.39	-		
27	mar-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
28	abr-17	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
29	may-17	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
30	jun-17	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
31	jul-17	0.00	0.00	1.127	0.127	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
32	ago-17	0.00	0.00	1.136	0.136	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
33	sep-17	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
34	oct-17	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
35	nov-17	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
36	dic-17	0.00	0.00	1.144	0.144	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
37	ene-18	0.00	0.00	1.141	0.141	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
38	feb-18	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
39	mar-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
40	abr-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
41	may-18	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	109,933.19	0.00	103,170.83	0.00	103,170.83	0.00	-		
							1,260,852.16	109,933.19		103,170.83		103,170.83	103,170.83	0.00	
							1,053,817.85								

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22856

0145

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES


OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

FORMULA Nº 05: MITIGACION AMBIENTAL

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	7,326.02	0.00	1.031	0.031	227.11	227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	21,614.00	0.00	1.042	0.042	907.79	1,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	5,035.94	0.00	1.048	0.048	241.73	1,376.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	8,021.78	1.057	0.057	0.00	1,376.63	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24	457.24
05	may-15	0.00	0.00	1.053	0.053	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.064	0.064	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.073	0.073	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.067	0.067	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	1,376.63	0.00	457.24	0.00	457.24	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	13,061.46	1.081	0.081	0.00	1,376.63	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,515.22	1,057.98	1,057.98
12	dic-15	0.00	0.00	1.086	0.086	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.078	0.078	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.077	0.077	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,376.63	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
18	jun-16	13,465.82	0.00	1.091	0.091	1,225.39	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.128	0.128	0.00	2,602.02	0.00	1,515.22	0.00	1,515.22	0.00	0.00


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

0144

202

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBA YEQUE, REGIÓN LAMBA YEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBA YEQUE - LAMBA YEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.050	0.050	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.062	0.062	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.089	0.089	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.093	0.093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.116	0.116	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.133	0.133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	444,888.92	1.140	0.140	0.00	0.00	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45	62,284.45
13	ene-16	0.00	547,425.56	1.150	0.150	0.00	0.00	82,113.83	144,398.28	144,398.28	144,398.28	82,113.83	82,113.83
14	feb-16	0.00	15,693.75	1.164	0.164	0.00	0.00	2,573.78	146,972.06	146,972.06	146,972.06	2,573.78	2,573.78
15	mar-16	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	0.00	0.00	146,972.06	146,972.06	146,972.06	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.131	0.131	0.00	0.00	0.00	146,972.06	146,972.06	146,972.06	0.00	0.00
17	may-16	213,593.61	-259,953.36	1.142	0.142	30,330.29	30,330.29	-36,913.38	110,058.68	110,058.68	110,058.68	-36,913.38	0.00
18	jun-16	815,281.76	0.00	1.142	0.142	115,770.01	146,100.30	0.00	110,058.68	110,058.68	110,058.68	0.00	0.00
19	jul-16	241,667.03	17,082.88	1.140	0.140	33,833.38	179,933.68	2,391.60	112,450.28	112,450.28	112,450.28	2,391.60	2,391.60
20	ago-16	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	112,450.28	112,450.28	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	112,450.28	112,450.28	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	112,450.28	112,450.28	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.165	0.165	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	112,450.28	112,450.28	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.164	0.164	0.00	179,933.68	0.00	112,450.28	112,450.28	112,450.28	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717


**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

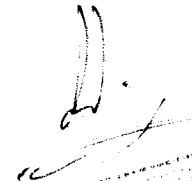
OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (com IGV)
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (sin IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO EJE. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	17,392.33	-52,196.25	1.155	0.155	2,695.81	182,629.49	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42	104,359.86	-8,090.42
26	feb-17	389,256.80	0.00	1.142	0.142	55,274.47	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
28	abr-17	0.00	0.00	1.142	0.142	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
29	may-17	0.00	0.00	1.147	0.147	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
30	jun-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
31	jul-17	0.00	0.00	1.148	0.148	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
32	ago-17	0.00	0.00	1.149	0.149	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
33	sep-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
34	oct-17	0.00	0.00	1.153	0.153	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
35	nov-17	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
36	dic-17	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
37	ene-18	0.00	0.00	1.146	0.146	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
38	feb-18	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
39	mar-18	0.00	0.00	1.162	0.162	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.160	0.160	0.00	237,903.96	0.00	104,359.86	0.00	104,359.86	0.00
		1,677,191.53	712,941.50			237,903.96		104,359.86		104,359.86		104,359.86

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 2065
 205

0141

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)

5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 07: OBRAS EN MAR

Nº	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar a Pagar		
	Mes	Programado			Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	
01	ene-15	6,257.84	0.00	1.033	0.033	206.51	206.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	42,245.81	4,117.69	1.041	0.041	1,732.08	1,938.59	168.83	168.83	168.83	168.83	168.83	-
03	mar-15	93,269.57	156,569.28	1.042	0.042	3,917.32	5,855.91	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,744.74	6,744.74	-
04	abr-15	331,372.11	540,919.37	1.036	0.036	11,929.40	17,785.31	19,473.10	26,217.84	19,473.10	26,217.84	19,473.10	-
05	may-15	448,124.71	701,951.57	1.035	0.035	15,684.36	33,469.67	24,568.30	50,786.14	24,568.30	50,786.14	24,568.30	-
06	jun-15	693,991.12	498,856.89	1.047	0.047	32,617.58	66,087.25	23,446.27	74,232.41	23,446.27	74,232.41	23,446.27	-
07	jul-15	913,358.46	1,453,896.72	1.026	0.026	23,747.32	89,834.57	37,801.31	112,033.72	37,801.31	112,033.72	37,801.31	-
08	ago-15	1,133,239.75	647,264.91	1.032	0.032	36,263.67	126,098.24	20,712.48	132,746.20	20,712.48	132,746.20	20,712.48	-
09	sep-15	1,174,901.07	1,210,400.48	1.031	0.031	36,421.93	162,520.17	37,522.41	170,268.61	37,522.41	170,268.61	37,522.41	-
10	oct-15	1,279,882.48	1,059,066.15	1.034	0.034	43,516.00	206,036.17	36,008.25	206,276.86	36,008.25	206,276.86	36,008.25	-
11	nov-15	1,130,152.86	1,701,871.34	1.042	0.042	47,466.42	253,502.59	71,478.60	277,755.46	71,478.60	277,755.46	71,478.60	-
12	dic-15	994,601.61	309,129.61	1.046	0.046	45,751.67	299,254.26	14,219.96	291,975.42	14,219.96	291,975.42	14,219.96	-
13	ene-16	1,009,715.98	489,857.87	1.054	0.054	54,524.66	353,778.92	26,452.32	318,427.74	26,452.32	318,427.74	26,452.32	-
14	feb-16	565,299.37	0.00	1.060	0.060	33,917.96	387,696.88	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
15	mar-16	398,521.42	0.00	1.047	0.047	18,730.51	406,427.39	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
16	abr-16	251,843.22	0.00	1.034	0.034	8,562.67	414,990.06	0.00	318,427.74	0.00	318,427.74	0.00	-
17	may-16	160,389.90	158,681.95	1.050	0.050	8,019.50	423,009.56	7,934.10	326,361.84	7,934.10	326,361.84	7,934.10	-
18	jun-16	63,662.60	0.00	1.049	0.049	3,119.47	426,129.03	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
19	jul-16	4,373.15	0.00	1.056	0.056	244.90	426,373.93	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
20	ago-16	14,390.51	0.00	1.061	0.061	877.82	427,251.75	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
21	sep-16	5,623.98	0.00	1.067	0.067	376.81	427,628.56	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
22	oct-16	50,615.84	0.00	1.069	0.069	3,492.49	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.069	0.069	0.00	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00	-

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

27,506,466.29 (sin IGV)


RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

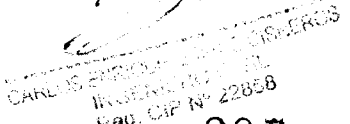
5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

25	ene-17	0.00	0.00	0.067	0.00	431,121.05	0.00	326,361.84	0.00	326,361.84	0.00
26	feb-17	0.00	17,757.22	1.060	0.00	431,121.05	1,065.43	327,427.27	1,065.43	327,427.27	1,065.43
27	mar-17	0.00	0.00	1.061	0.00	431,121.05	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	1.051	226.60	431,347.65	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
29	may-17	18,862.70	0.00	1.057	1,075.17	432,422.82	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
30	jun-17	30,269.62	0.00	1.062	1,876.72	434,299.54	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
31	jul-17	16,406.04	0.00	1.063	1,033.58	435,333.12	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
32	ago-17	103,738.59	0.00	1.076	7,884.13	443,217.25	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
33	sep-17	69,762.24	0.00	1.082	5,720.50	448,937.75	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
34	oct-17	85,109.16	0.00	1.083	7,064.06	456,001.81	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
35	nov-17	654,814.29	0.00	1.080	52,385.14	508,386.95	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
36	dic-17	1,170,838.33	0.00	1.085	99,521.26	607,908.21	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
37	ene-18	193,694.49	0.00	1.087	16,851.42	624,759.63	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
38	feb-18	160,121.35	0.00	1.115	18,413.96	643,173.59	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
39	mar-18	1,121,548.33	0.00	1.116	130,099.61	773,273.20	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	1.114	0.00	773,273.20	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
41	may-18	0.00	0.00	1.114	0.00	773,273.20	0.00	327,427.27	0.00	327,427.27	0.00
		14,395,441.58	8,950,341.05		773,273.20	327,427.27	327,427.27	327,427.27	327,427.27	327,427.27	0.00

*** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
A. DIRECTO : 6,491,526.04
A. MATERIALES : NO SOLICITADO
INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 27,506,466.29 (sin/IGV)
 5,501,293.26 (sin/IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	0.00	0.00	1.027	0.027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.011	0.011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	0.981	-0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	0.999	-0.001	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.003	0.003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.009	0.009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.013	0.013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.018	0.018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.016	0.016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.019	0.019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.030	0.030	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	136,792.44	1.044	0.044	0.00	0.00	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87	6,018.87
14	feb-16	0.00	262,991.01	1.026	0.026	0.00	0.00	6,837.77	12,856.64	6,837.77	12,856.64	6,837.77	6,837.77
15	mar-16	0.00	108,130.91	1.011	0.011	0.00	0.00	1,189.44	14,046.08	1,189.44	14,046.08	1,189.44	1,189.44
16	abr-16	0.00	55,447.52	1.000	0.000	0.00	0.00	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
17	may-16	564,726.81	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.003	0.003	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.005	0.005	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.007	0.007	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.013	0.013	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.015	0.015	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.018	0.018	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.018	0.018	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00
25	ene-17	0.00	0.00	1.012	0.012	1,694.18	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS


27,506,466.29 (sin IGV)

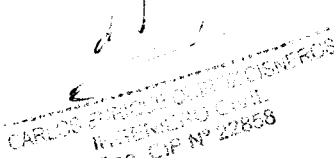
5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

26	feb-17	0.00	0.008	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	-
27	mar-17	0.00	1.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
28	abr-17	0.00	1.010	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
29	may-17	0.00	1.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
30	jun-17	0.00	1.013	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
31	jul-17	0.00	1.009	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
32	ago-17	0.00	1.011	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
33	sep-17	0.00	1.020	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
34	oct-17	0.00	1.023	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
35	nov-17	0.00	1.026	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
36	dic-17	0.00	1.051	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
37	ene-18	0.00	1.048	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
38	feb-18	0.00	1.054	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
39	mar-18	0.00	1.057	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	1.055	0.00	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.000	-1.000	1,694.18	0.00	14,046.08	0.00	14,046.08	0.00	0.00	0.00
		564,726.81	563,361.88	1,694.18	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	14,046.08	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

27,506,466.29 (sin IGV)

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

PLAZO EJE. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

5,501,293.26 (sin IGV)

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 09: INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION

Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	0.00	0.00	1.042	0.042	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	feb-15	0.00	0.00	1.056	0.056	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	mar-15	0.00	0.00	1.063	0.063	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	abr-15	0.00	0.00	1.070	0.070	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	may-15	0.00	0.00	1.080	0.080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	jun-15	0.00	0.00	1.088	0.088	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	jul-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	ago-15	0.00	0.00	1.105	0.105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	sep-15	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	oct-15	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	nov-15	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	dic-15	0.00	0.00	1.135	0.135	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	ene-16	0.00	0.00	1.145	0.145	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	feb-16	0.00	0.00	1.159	0.159	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	mar-16	0.00	0.00	1.143	0.143	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	abr-16	0.00	0.00	1.123	0.123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	may-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	jun-16	0.00	0.00	1.129	0.129	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	jul-16	0.00	0.00	1.132	0.132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	ago-16	0.00	0.00	1.137	0.137	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	sep-16	0.00	0.00	1.150	0.150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	oct-16	0.00	0.00	1.152	0.152	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	1.156	0.156	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	0.00	1.157	0.157	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 20455

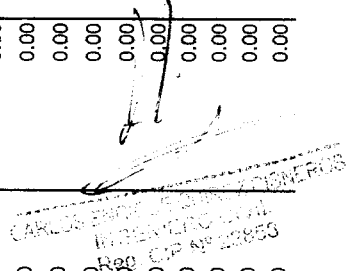
**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBA YEQUE, REGIÓN LAMBA YEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV)
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBA YEQUE - LAMBA YEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 5,501,293.26 (sin IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

FORMULA Nº 10: SEGURIDAD Y SALUD		Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
Nº	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
01	ene-15	10,767.63	0.00	1.029	0.029	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
02	feb-15	8,297.00	0.00	1.037	0.037	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
03	mar-15	117.55	0.00	1.041	0.041	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
04	abr-15	0.00	4,795.55	1.054	0.054	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	258.96	-
05	may-15	0.00	0.00	1.058	0.058	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
06	jun-15	0.00	0.00	1.072	0.072	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
07	jul-15	0.00	0.00	1.075	0.075	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
08	ago-15	0.00	0.00	1.079	0.079	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
09	sep-15	0.00	0.00	1.068	0.068	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
10	oct-15	0.00	0.00	1.081	0.081	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	258.96	0.00	-
11	nov-15	0.00	8,864.30	1.089	0.089	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	1,047.88	788.92	-
12	dic-15	0.00	0.00	1.094	0.094	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	1,047.88	0.00	-
13	ene-16	0.00	3,088.12	1.099	0.099	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	1,353.60	305.72	-
14	feb-16	0.00	0.00	1.104	0.104	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
15	mar-16	0.00	0.00	1.096	0.096	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
16	abr-16	0.00	0.00	1.087	0.087	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
17	may-16	0.00	0.00	1.090	0.090	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
18	jun-16	0.00	0.00	1.091	0.091	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
19	jul-16	0.00	0.00	1.099	0.099	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
20	ago-16	0.00	0.00	1.101	0.101	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
21	sep-16	0.00	0.00	1.106	0.106	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
22	oct-16	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
23	nov-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
24	dic-16	0.00	0.00	1.112	0.112	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
CALCULO DE REAJUSTES**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04 (sim/IGV)
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

25	ene-17	0.00	0.00	1.108	0.108	0.00	624.07	0.00	1,353.60	0.00	1,353.60	0.00	-
26	feb-17	0.00	2,434.23	1.107	0.107	0.00	624.07	260.46	1,614.06	260.46	1,614.06	260.46	-
27	mar-17	0.00	0.00	1.111	0.111	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
28	abr-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
29	may-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
30	jun-17	0.00	0.00	1.110	0.110	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
31	jul-17	0.00	0.00	1.109	0.109	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
32	ago-17	0.00	0.00	1.118	0.118	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
33	sep-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
34	oct-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
35	nov-17	0.00	0.00	1.119	0.119	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
36	dic-17	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
37	ene-18	0.00	0.00	1.120	0.120	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
38	feb-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
39	mar-18	0.00	0.00	1.125	0.125	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
40	abr-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
41	may-18	0.00	0.00	1.124	0.124	0.00	624.07	0.00	1,614.06	0.00	1,614.06	0.00	-
							624.07	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	1,614.06	0.00

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

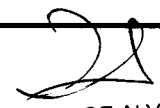
(Signature)
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22853


RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
 CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV) 27,506,466.29 (sin IGV) RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE
 A. DIRECTO : 6,491,526.04
 A. MATERIALES : NO SOLICITADO
 INICIO DE OBRA : 15/01/2015 5,501,293.26 (sin IGV)

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

		RESUMEN									
N°	Valorización (sin IGV)		Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar		
	Mes	Programado	Ejecutado	Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Regularizar
01	ene-15	244,408.18	358,268.22	8,447.86	8,447.86	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	12,539.39	0.00
02	feb-15	696,348.00	555,717.90	29,162.89	37,610.75	23,336.04	35,875.43	23,336.04	35,875.43	23,336.04	0.00
03	mar-15	705,780.96	593,994.45	38,081.88	75,692.63	26,697.47	62,572.90	26,697.47	62,572.90	26,697.47	0.00
04	abr-15	738,441.43	925,177.18	31,061.66	106,754.29	37,647.00	100,219.90	37,647.00	100,219.90	37,647.00	0.00
05	may-15	686,371.48	753,732.22	27,596.70	134,350.99	27,157.33	127,377.23	27,157.33	127,377.23	27,157.33	0.00
06	jun-15	1,510,995.27	985,329.63	87,407.09	221,758.08	59,065.11	186,442.34	59,065.11	186,442.34	59,065.11	0.00
07	jul-15	1,696,014.22	1,865,453.02	77,959.16	299,717.24	60,025.35	246,467.69	60,025.35	246,467.69	60,025.35	0.00
08	ago-15	1,803,410.85	1,054,927.09	88,434.59	388,151.83	46,107.39	292,575.08	46,107.39	292,575.08	46,107.39	0.00
09	sep-15	1,521,310.35	1,429,170.33	58,234.51	446,386.34	50,502.81	343,077.89	50,502.81	343,077.89	50,502.81	0.00
10	oct-15	1,478,574.31	1,285,746.48	55,601.47	501,987.81	52,470.47	395,548.36	52,470.47	395,548.36	52,470.47	0.00
11	nov-15	1,495,405.61	2,011,031.83	72,387.57	574,375.38	93,025.18	488,573.54	93,025.18	488,573.54	93,025.18	0.00
12	dic-15	1,276,959.85	1,389,920.39	66,529.25	640,904.63	137,996.84	626,570.38	137,996.84	626,570.38	137,996.84	0.00
13	ene-16	1,200,641.33	1,517,495.69	68,860.70	709,765.33	143,733.26	770,303.64	143,733.26	770,303.64	143,733.26	0.00
14	feb-16	739,653.70	667,975.68	45,948.41	755,713.74	38,814.60	809,118.24	38,814.60	809,118.24	38,814.60	0.00
15	mar-16	604,571.53	621,544.65	30,269.32	785,983.06	49,587.55	858,705.79	49,587.55	858,705.79	49,587.55	0.00
16	abr-16	355,254.17	240,541.06	14,474.32	800,457.38	13,081.65	871,787.44	13,081.65	871,787.44	13,081.65	0.00
17	may-16	1,578,465.88	67,518.42	90,181.41	890,638.79	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	855,167.34	-16,620.10	0.00
18	jun-16	1,255,647.77	238,908.88	156,977.23	1,047,616.02	17,309.83	872,477.17	17,309.83	872,477.17	17,309.83	0.00
19	jul-16	246,040.18	87,581.78	34,078.28	1,081,694.30	8,702.31	881,179.48	8,702.31	881,179.48	8,702.31	0.00
20	ago-16	14,390.51	26,733.49	877.82	1,082,572.12	2,192.15	883,371.63	2,192.15	883,371.63	2,192.15	0.00
21	sep-16	5,623.98	54,654.58	376.81	1,082,948.93	4,645.64	888,017.27	4,645.64	888,017.27	4,645.64	0.00
22	oct-16	50,615.84	15,754.74	3,492.49	1,086,441.42	1,310.62	889,327.89	1,310.62	889,327.89	1,310.62	0.00
23	nov-16	0.00	0.00	0.00	1,086,441.42	0.00	889,327.89	0.00	889,327.89	0.00	0.00
24	dic-16	0.00	68,223.57	0.00	1,086,441.42	8,564.82	897,892.71	8,564.82	897,892.71	8,564.82	0.00
25	ene-17	17,392.33	106,056.42	2,695.81	1,089,137.23	7,218.72	905,111.43	7,218.72	905,111.43	7,218.72	0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22853

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE

EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO OBRA : 32,457,630.22 (con IGV)

PLAZO EJEC. : 1,158 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

A. DIRECTO : 6,491,526.04

A. MATERIALES : NO SOLICITADO

INICIO DE OBRA : 15/01/2015

RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS

27,506,466.29 (sin IGV)

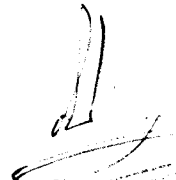
5,501,293.26 (sin IGV)


CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL:

26	feb-17	389,256.80	11,543.86	55,274.47	1,144,411.70	-1,632.30	903,479.13	903,479.13	-1,632.30	0.00
27	mar-17	0.00	0.00	0.00	1,144,411.70	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
28	abr-17	4,443.08	0.00	226.60	1,144,638.30	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
29	may-17	18,862.70	0.00	1,075.17	1,145,713.47	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
30	jun-17	30,269.62	0.00	1,876.72	1,147,590.19	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
31	jul-17	16,406.04	0.00	1,033.58	1,148,623.77	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
32	ago-17	103,738.59	0.00	7,884.13	1,156,507.90	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
33	sep-17	69,762.24	0.00	5,720.50	1,162,228.40	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
34	oct-17	85,109.16	0.00	7,064.06	1,169,292.46	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
35	nov-17	745,826.34	0.00	64,944.80	1,234,237.26	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
36	dic-17	1,253,749.60	0.00	111,045.93	1,345,283.19	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
37	ene-18	193,694.49	0.00	16,851.42	1,362,134.61	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
38	feb-18	160,121.35	0.00	18,413.96	1,380,548.57	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
39	mar-18	1,121,548.33	0.00	130,099.61	1,510,648.18	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
40	abr-18	0.00	0.00	0.00	1,510,648.18	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
41	may-18	0.00	0.00	0.00	1,510,648.18	0.00	903,479.13	903,479.13	0.00	0.00
		24,115,106.02	16,933,001.56	1,510,648.18		903,479.13		903,479.13	903,479.13	0.00

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22855


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

0132

Curva S

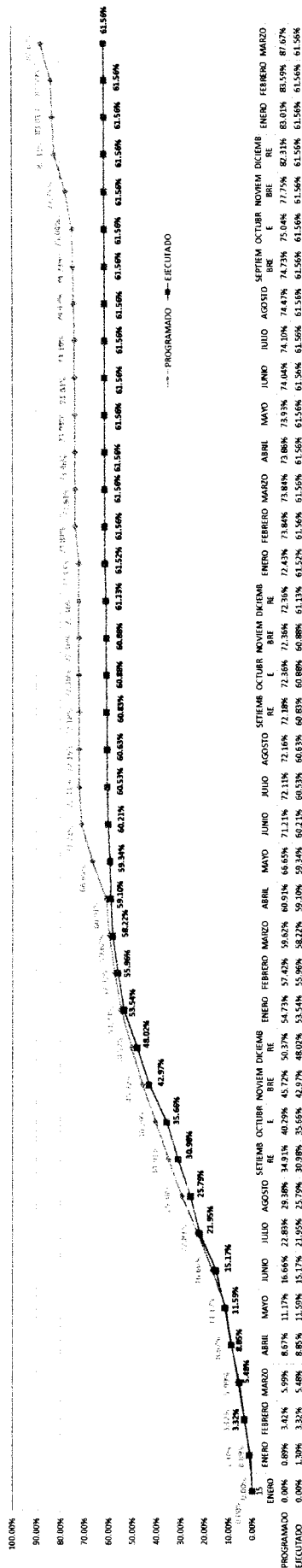


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS PAREDES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22833

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL





MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		AVANCE FISICO REAL		AVANCE FISICO DE OBRA		AVANCE FISICO DE OBRA		CONDICION DE OBRA (MAYOR/MENOR)
	INICIO	FIN	PROGRAMADO	ACUMULADO	PROGRAMADO	ACUMULADO	PROGRAMADO	ACUMULADO	PROGRAMADO	ACUMULADO	
ENERO	11/01/2015	31/01/2015	\$/ 244,458.19	\$/ 244,458.19	0.00%	0.00%	\$/ 358,288.22	\$/ 358,288.22	0.00%	0.00%	OK
FEBRERO	01/02/2015	28/02/2015	\$/ 698,347.89	\$/ 942,796.18	2.83%	0.89%	\$/ 1,057,171.90	\$/ 1,400,468.08	3.02%	1.90%	OK
MARZO	01/03/2015	31/03/2015	\$/ 759,799.98	\$/ 1,702,596.16	6.99%	2.97%	\$/ 1,897,884.44	\$/ 3,300,352.52	2.19%	3.27%	OK
ABRIL	01/04/2015	30/04/2015	\$/ 738,441.44	\$/ 2,441,037.60	2.88%	8.87%	\$/ 2,533,677.44	\$/ 5,834,029.96	3.38%	12.65%	OK
MAYO	01/05/2015	31/05/2015	\$/ 398,274.41	\$/ 2,839,312.01	4.44%	16.34%	\$/ 3,105,932.22	\$/ 8,939,962.18	5.45%	18.10%	OK
JUNIO	01/06/2015	31/06/2015	\$/ 1,684,114.22	\$/ 4,523,426.23	22.83%	22.83%	\$/ 1,865,163.03	\$/ 10,805,125.21	6.78%	24.88%	OK
AGOSTO	01/08/2015	31/08/2015	\$/ 1,803,410.86	\$/ 6,326,837.09	6.95%	29.83%	\$/ 1,962,899.70	\$/ 12,768,024.91	3.94%	28.82%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2015	30/09/2015	\$/ 1,921,310.36	\$/ 8,248,147.45	6.53%	34.91%	\$/ 1,423,170.33	\$/ 14,191,205.24	2.20%	31.02%	OK
OCTUBRE	01/10/2015	31/10/2015	\$/ 1,478,674.31	\$/ 9,726,821.76	6.39%	40.29%	\$/ 1,385,748.48	\$/ 15,576,953.72	4.67%	35.69%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2015	30/11/2015	\$/ 1,438,408.51	\$/ 11,165,230.27	5.44%	45.72%	\$/ 2,011,031.83	\$/ 17,587,985.55	7.31%	43.00%	OK
DICIEMBRE	01/12/2015	31/12/2015	\$/ 1,278,909.88	\$/ 12,444,140.15	4.93%	50.37%	\$/ 1,399,920.39	\$/ 18,987,905.94	3.95%	46.97%	OK
ENERO	01/01/2016	31/01/2016	\$/ 1,208,641.32	\$/ 13,652,781.47	2.68%	53.05%	\$/ 1,718,848.41	\$/ 20,706,754.35	2.45%	49.42%	OK
FEBRERO	01/02/2016	31/02/2016	\$/ 684,871.53	\$/ 14,337,652.99	2.26%	55.22%	\$/ 621,644.63	\$/ 21,328,400.98	2.26%	50.68%	OK
MARZO	01/03/2016	31/03/2016	\$/ 385,254.19	\$/ 14,722,907.18	1.29%	60.91%	\$/ 240,641.06	\$/ 21,569,042.04	0.97%	50.65%	OK
ABRIL	01/04/2016	30/04/2016	\$/ 1,274,458.69	\$/ 16,000,365.87	7.94%	66.65%	\$/ 87,194.42	\$/ 21,656,236.46	0.26%	50.91%	OK
MAYO	01/05/2016	30/05/2016	\$/ 1,578,647.77	\$/ 17,579,013.64	4.56%	71.21%	\$/ 238,898.88	\$/ 21,895,135.34	0.97%	51.88%	OK
JUNIO	01/06/2016	30/06/2016	\$/ 246,540.16	\$/ 17,825,553.80	0.98%	72.11%	\$/ 87,891.78	\$/ 21,983,027.12	0.32%	52.20%	OK
JULIO	01/07/2016	31/07/2016	\$/ 1,439,956.06	\$/ 19,265,510.86	0.00%	75.18%	\$/ 26,733.49	\$/ 22,019,760.61	0.15%	52.35%	OK
AGOSTO	01/08/2016	31/08/2016	\$/ 1,832,893.36	\$/ 21,098,404.22	0.15%	76.34%	\$/ 16,721.21	\$/ 22,036,481.82	0.08%	52.43%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2016	30/09/2016	\$/ 89,020.00	\$/ 21,187,424.22	0.00%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,036,481.82	0.00%	52.43%	OK
OCTUBRE	01/10/2016	31/10/2016	\$/ 0.00	\$/ 21,187,424.22	0.00%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,036,481.82	0.00%	52.43%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2016	30/11/2016	\$/ 0.00	\$/ 21,187,424.22	0.00%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,036,481.82	0.00%	52.43%	OK
DICIEMBRE	01/12/2016	31/12/2016	\$/ 0.00	\$/ 21,187,424.22	0.00%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,036,481.82	0.00%	52.43%	OK
ENERO	01/01/2017	31/01/2017	\$/ 17,392.32	\$/ 21,204,816.54	0.00%	76.34%	\$/ 68,232.67	\$/ 22,105,049.21	0.28%	52.43%	OK
FEBRERO	01/02/2017	28/02/2017	\$/ 389,258.80	\$/ 21,594,075.34	1.42%	76.34%	\$/ 106,056.42	\$/ 22,211,105.63	0.48%	52.43%	OK
MARZO	01/03/2017	31/03/2017	\$/ 0.00	\$/ 21,594,075.34	0.00%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
ABRIL	01/04/2017	30/04/2017	\$/ 444,408.00	\$/ 22,038,483.34	0.00%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
MAYO	01/05/2017	31/05/2017	\$/ 1,908,872.10	\$/ 23,947,355.44	0.11%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
JUNIO	01/06/2017	30/06/2017	\$/ 1,498,934.00	\$/ 25,446,289.44	0.06%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	\$/ 103,738.65	\$/ 25,550,028.09	0.38%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2017	30/09/2017	\$/ 81,782.24	\$/ 25,631,810.33	0.31%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
OCTUBRE	01/10/2017	31/10/2017	\$/ 64,099.15	\$/ 25,695,909.48	0.25%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2017	30/11/2017	\$/ 745,876.34	\$/ 26,441,785.82	2.71%	76.34%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
DICIEMBRE	01/12/2017	31/12/2017	\$/ 1,263,749.60	\$/ 27,705,535.42	4.58%	81.31%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
ENERO	01/01/2018	31/01/2018	\$/ 135,934.49	\$/ 27,841,469.91	0.49%	81.31%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
FEBRERO	01/02/2018	29/02/2018	\$/ 1,121,443.33	\$/ 28,962,913.24	4.08%	87.87%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
MARZO	01/03/2018	30/03/2018	\$/ 0.00	\$/ 28,962,913.24	0.00%	87.87%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	\$/ 0.00	\$/ 28,962,913.24	0.00%	87.87%	\$/ 0.00	\$/ 22,211,105.63	0.00%	52.43%	OK
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	\$/ 24,115,106.02	\$/ 53,078,019.26	87.87%	100.00%	\$/ 18,933,001.56	\$/ 71,911,020.82	35.54%	100.00%	OK
TOTAL			\$/ 24,115,106.02	\$/ 53,078,019.26	87.87%	100.00%	\$/ 18,933,001.56	\$/ 71,911,020.82	35.54%	100.00%	OK

SAIAS JORGE ALVA ESPINO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS PACHECO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 2085

Panel Fotográfico


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22828

PANEL FOTOGRAFICO

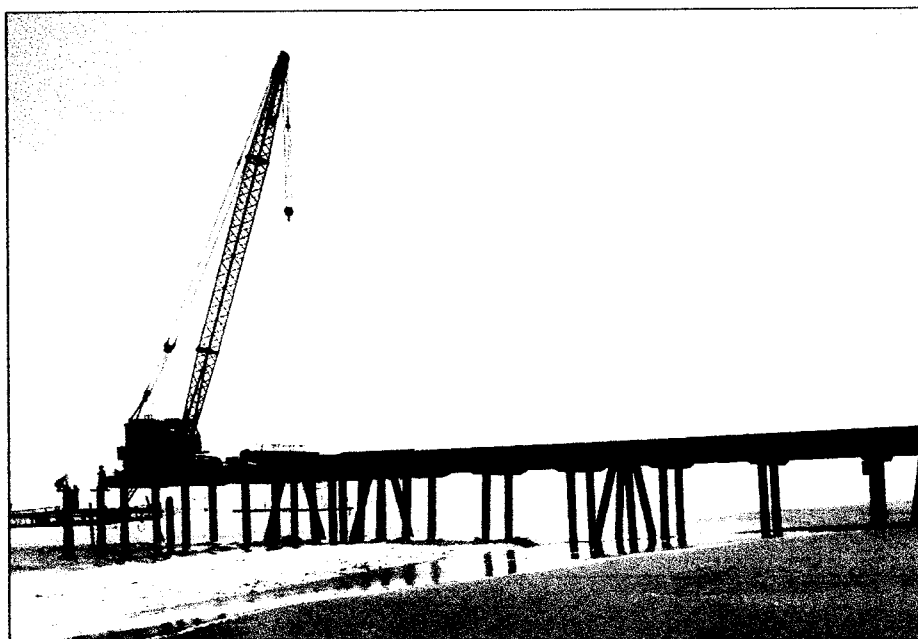
OBRAS EN MAR



TRABAJOS EN LA PARTIDA DE OBRAS EN MAR




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

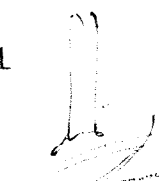


07.04.07.07 COLOCACION DE VIGAS TRANSVERSALES.



07.04.07.02 TRANSPORTE DE VIGA TRANSVERSAL


S JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22855

Contrato de obra (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22803

0125

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "LA ENTIDAD", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. FERNANDO ALARCON DIAZ, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el CONSORCIO SAN JOSE, integrado por:

- a) CHAVIN DE HUANTAR EIRL, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
b) CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
c) CORPORACION ARIS SAC, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
d) CORPORACION R&E SAC, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del CONSORCIO SAN JOSE en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22855

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCON

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
M. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
W. POMA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:

a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

ENTIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARÍA GENERAL
FONDEPES
F. ALARCÓN

ENTIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASesorIA TÉCNICA
FONDEPES
M. RODRÍGUEZ

ENTIDAD NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. POMA



PERÚ

Ministerio de la Producción



PROGRESO PARA TODOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la industria Responsable y del Compromiso Climático"

0123

emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CARLOS FERRER...
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

INSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de El CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CARLOS...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 12265

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARÍA GENERAL
F. ALARCÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
M. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
W. POMA



0121

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días)

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Table with 2 columns: Description of penalty and Amount. Includes items like 'Permanencia de la Residencia', 'Permanencia del personal propuesto', 'Cuaderno de obra', and 'Valorización de obra'.

Handwritten signature and stamp of ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA, Ingeniero Civil, Reg. CIP N° 10717

Handwritten signature and stamp of CARLOS ESTEBAN ROSA OSORIO, Ingeniero Civil, Reg. CIP N° 27853

OSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





0120

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

- 1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

- a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

* De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



Handwritten signature of Carlos Enrique García Cisneros

ISAPAS JORGE ALVA ESPINOZA INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717



- Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
- El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
- Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.

[Signature]
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO ESCOBAR DIAZ
LA ENTIDAD


CONSORCIO SAN JOSE
[Signature]
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

CARLOS BURBULEO VARGAS CORDERO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 23233

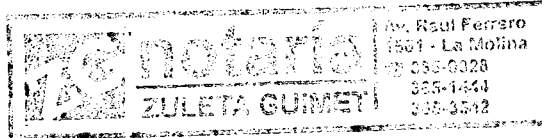
Contrato de consorcio (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE TORRES CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10755



CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERO EN CONSTRUCCION
ING. JULIO GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.

CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO
NO HA SIDO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA.

CORPORACION R&E
INGENIERO EN CONSTRUCCION
ING. RAUL FERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO** que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.** con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU** con RUC N° 20552622171 debidamente representada por su Representante Legal, **FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ**, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- **CORPORACION ARIS S.A.C.** con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10865



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la Buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 04-2014-FONDEPES-PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

OTARIO DE LIMA
 CORPORACION ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA REPRESENTANTE LEGAL
 GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL
 CH. V/DL. JUAN TARETA
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO SHERVANDEZ REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS ESTEBAN...
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 12853

utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

<p>OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra _____ 58.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 40.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 40.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 100.00%</p>	
<p>OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00%</p> <p>-Participar en la Ejecución de la Obra _____ 1.00%</p> <p>-Participar con apoyo logístico para la Obra. _____ 1.00%</p> <p>-Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra _____ 0.00%</p>	

TOTAL 100%.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS B. VILLALBA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22823



ING. JULIO C. VILLALBA RANCANOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

CH. JIA HUANTAR E.I.R.L

CONSORCIO R&E S.A.C.

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del CONSORCIO, salvo que el COMITÉ DE GERENCIA apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del COMITÉ DE GERENCIA no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.- DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del CONSORCIO, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio San José, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

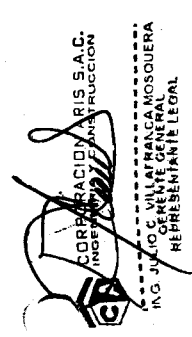
Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea ~~Regido por~~ ^{Regido por} por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

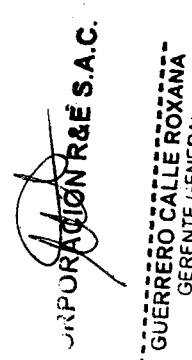
En el orden interno, el CONSORCIO se sujeta a la dirección de un COMITÉ DE GERENCIA, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., y 2 (dos) designados por CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,

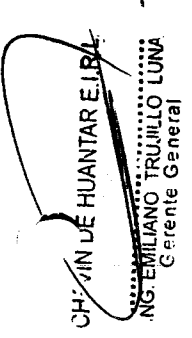
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

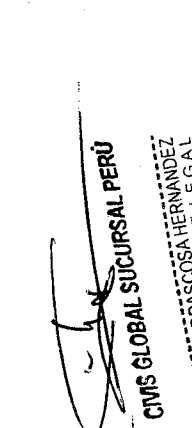
Regido por 0717

CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL


 CORPORACION ARIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 M.G. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 M.G. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del **CONSORCIO**.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y **Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA** identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con **5 (cinco) días hábiles** de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del **CONSORCIO** (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
ABOGADO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INTEGRACION RIS S.A.C.
GERENTE GENERAL
ING. JULIO G. VILLAFRANCA ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION PERU S.A.C.
CH. VILLAFRANCA ROSQUERA
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CH. VILLAFRANCA ROSQUERA
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 12865



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurran en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO**.

SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente sin carácter limitativo, las siguientes:

- Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

CARLOS ESPINOSA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACIÓN RBE S.A.C.

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN DE HUANTAY E.I.R.L.


ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIWS GLOBAL SUCURSAL PERÚ

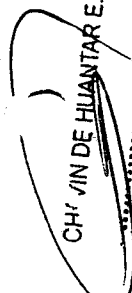
FELIPE CARASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

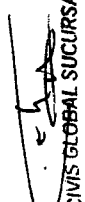


- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


 CORPORACIÓN PERU S.A.C.
 INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN
 ING. JULIO C. MILLA GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.

OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES

Los **CONSORCIADOS** designan como Representante Legal Común del **CONSORCIO** al **Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:

Precisándose que la designación y nombramiento del **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN** del **CONSORCIO**, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

A su vez los **CONSORCIADOS** designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, designa a:

(a) **FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle **GRIMALDO DEL SOLAR 219**, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

(b) **JUAN LUIS DIEZ ELORZA**, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle **GRIMALDO DEL SOLAR 219**, MIRAFLORES, LIMA.

- **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** designa a:

(a) **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;

(b) **LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ**, identificado con

CORPORACION CIVIS S.A.C.
INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ING. JUVENAL GARCIA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION CIVIS S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS FERRER...
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) **RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA**, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado - Lima.

El Representante Legal Común del **CONSORCIO**, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

1. Representar al **CONSORCIO** ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

2. Representar al **CONSORCIO** con amplias facultades para:

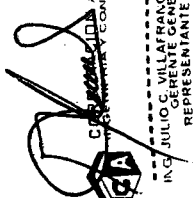
2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

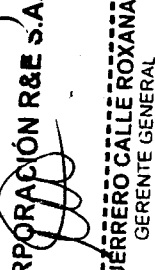
2.1.1. Representar al **CONSORCIO** en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

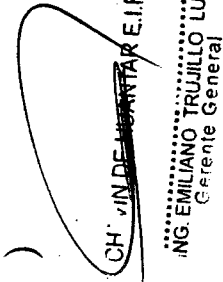
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

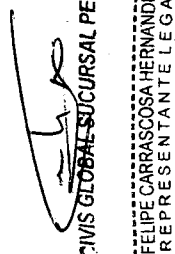
recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor





 CARLOS CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 IN.G. JULIO C. WILLAFRANCA MOSQUERA


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CH. VIN DE MONTAÑA E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

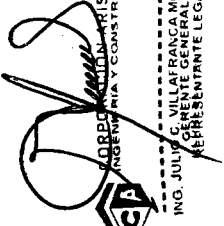

 CIVIS GLOBAL SUCCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

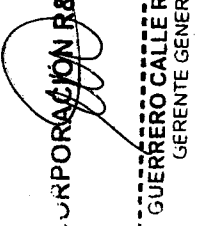

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

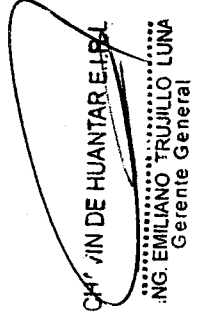
procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

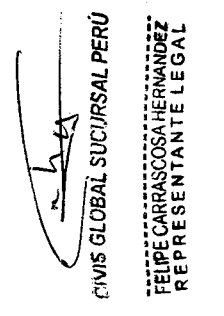
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblates y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

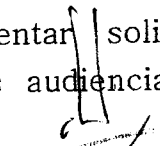

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
ING. ROBERTO VILLALOBOS
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

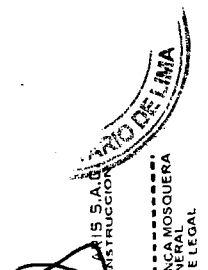

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

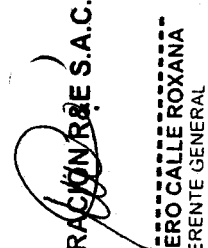

CARLOS PINEDA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 28855

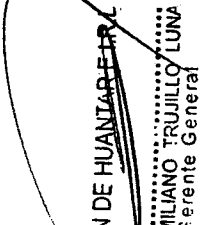
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-


2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

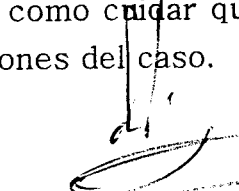
3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 S.A.B. S.A. DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 INGENIERO GENERAL REPRESENTANTE LEGAL
 ING. JULIO C. FERRACSA MOSQUERA


 CORPORACION INRAE S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CH. VIN DE HUANTARPERU
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 ISAIAS JORGE ALVARADO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10744


 CARLOS ENRIQUE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10744

6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente cláusula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con **firmas mancomunadas** entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ**, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA Retirar, vender, comprar valores,
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10747. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

CORPORACIÓN DE S.A.C.

CORPORACIÓN DE S.A.C.
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. JULIO ALFARACAMOSOQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CH'IN DE HUAYRIRI S.R.L.

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, **PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE** por el Representante Legal Común **hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).**

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ** o el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.**

DÉCIMA.-RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrá por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

CORPORACIÓN R&E S.A.
ING. JULIO FERRACCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

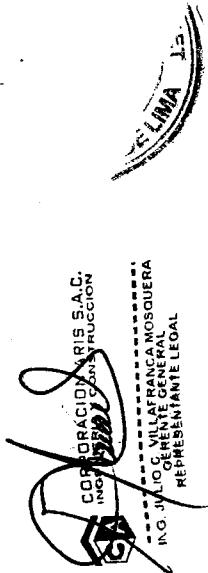
Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

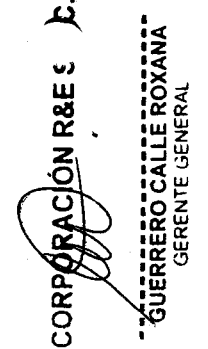
Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

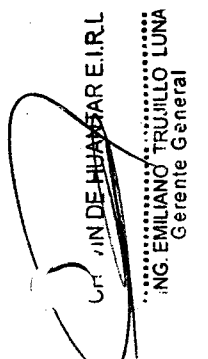
Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

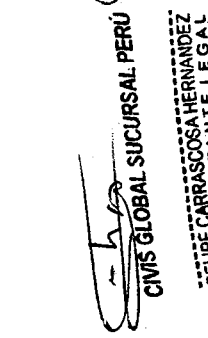
El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de 4 (cuatro) meses. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán

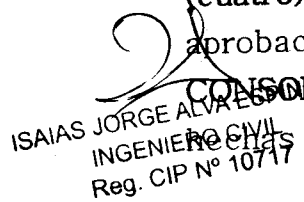
remitidas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

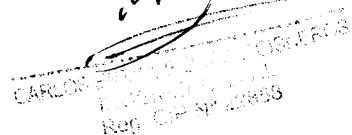

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 20855


CORPORACIÓN R&E S.A.C.
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 20855


C.I. JUAN DE HUANAFAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
ING. FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL


ISAIAS JORGE ALVA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717


CARLOS SAN JOSE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 20855

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá

hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el consentimiento de las Empresas miembro.

COOPERACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO GUERRERO ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVI HUANTAR E.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

GRUPO GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 40730

CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 40855

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.- APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso -*aportación en alquiler por las Empresas consorciadas*- se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

U.D.F. I.M.A.
 CORPORACION RAE S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

- d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.

Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se

CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
K.G. JULY G. HUALTA PANAMA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVI HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CMS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ESTEBAN...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20423



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se registrarán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogiendo por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE SANCHEZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

CORPORACION RIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO GONZALEZ MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
ING. GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN L. AJUNTARE I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SUCI:PSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ 40.00% (cuarenta por ciento), CHAVIN DE HUANTAR EIRL 60.00% (sesenta por ciento).

Las empresas CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ y CHAVIN DE HUANTAR EIRL otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS FERRER...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
JULIO GUTIERREZ ROSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los **CONSORCIADOS** convienen que, para los efectos tributarios, el **CONTRATO** deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como **OPERADOR TRIBUTARIO** al propio **CONSORCIO SAN JOSE**, con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, para todos los fines que demande la ejecución de **LA OBRA** contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El **CONSORCIO** podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del **CONSORCIO**, o por imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el **CONSORCIO**, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del **CONSORCIO**, de las cláusulas previstas en este



CONSORCIO SAN JOSE S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JUDITH ROSA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION RBE S.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CF DE HUANTAR P.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS...
REG. CIP N° 28803

2

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
N° 10717

contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS FERRER
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:

LETA GUI...
 JORGE RACIONARIS S.A.D.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO GONZALEZ ROSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S..
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUARAZ I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.O.C. N° 10717

CARLOS...
 REG. COM. 12883



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por una cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
ABOGADO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CORPORACION R & E S.A.
ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. VII HUANTAR S.A.R.L.
ING. JOSE MARIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS...
ING. CARLOS...
Reg. CIP N° 12653

En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

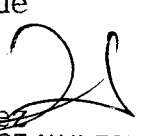
DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

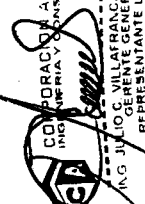
El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

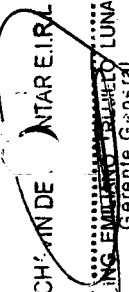
DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

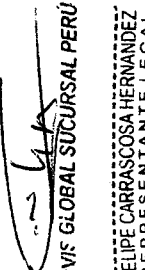
Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas




CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. CARLOS ENRIQUE ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL


CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL


CHIN DE ANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO BLANCO LUNA
Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
D. JOSUE ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTARE I.R.L.
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.

3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

- a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.
- b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.
- c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.

4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes con un valor residual similar para cada lote.

21
SALVADOR ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.

CARRASCOA HERNANDEZ
INGENIERO LEGAL
Reg. CIP N° 2803

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.- Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a **USAS S.A.S.** Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

LIBRA

CONSORCIO ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO GONZALEZ
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CMS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

USAS S.A.S.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

CARLOS...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 2785

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.



INTEGRACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CA
JULIO CAMOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

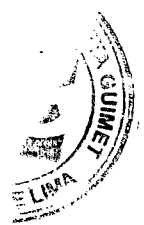
CORPORACION R&E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

DE HUANTAR BURL.
FRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNADEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10655



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

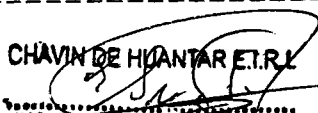

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

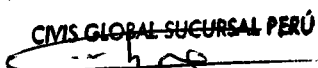

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.


En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.


 CHAVIN DE HUANTAR E.T.R.L. ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General	
--	---

EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
 DNI N° 32385946
 Representante Legal
 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL	
---	---


FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
 C.E. 000996117
 Representante Legal
 CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

 CORPORACION ARIS S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL	
---	---

JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
 DNI N° 09753183
 Representante Legal
 CORPORACION ARIS S.A.C.

 CORPORACIÓN R&E S.A.C. GUERRERO CALLE ROXANA GERENTE GENERAL ROXANA GUERRERO CALLE DNI N° 09794994 Representante Legal CORPORACION R&E S.A.C.	
---	---

CERTIFICACIÓN AL DORSO 


 CARLOS ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

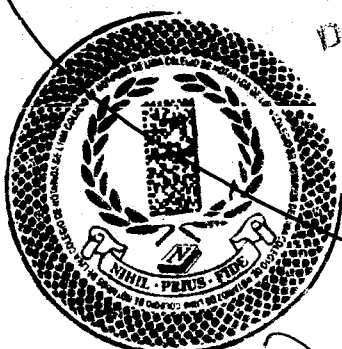
CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO 000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12358699 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY FE. =====
 SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
 LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC

JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Handwritten signature]
 CARLOS ALBERTO...
 Reg. CIP N° 22803

Acta de entrega de terreno

(Copia)


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

PROCESO DE SELECCIÓN : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica N° 004-2014-FONDEPES

UBICACIÓN : **Distrito** : San José
Provincia : Lambayeque
Región : Lambayeque

CONTRATISTA : Consorcio San José

SUPERVISION : Consorcio San Francisco

VALOR REFERENCIAL : S/. 33'504,650.56

MONTO CONTRATADO : S/. 32'457,630.22

PLAZO DE EJECUCION : 540 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS

RESIDENTE DE OBRA : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros


SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia


COORDINADOR DE OBRA : Ing. Gabino Abelardo López Rolando

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP N° 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP N° 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22858



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE

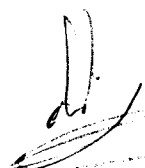


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LAMBAYEQUE
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO



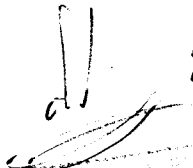
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

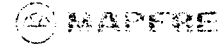


CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


265
CARLOS FERNANDO TORRES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22655



MP/2018/3409165

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2018 hasta el 31/05/2018, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)
 1 DNI 06241422 MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

05/05/2018 11:03:25 am
 , CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

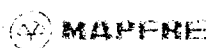
La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS E. ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 20853

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0000



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 94325061

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 15/05/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 05/05/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2617.20	0.65	17.01

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.60
Interés :	0.00
IGV :	3.71
Prima Total :	24.31


El presente documento no constituye un comprobante de pago.


Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS
 Reg. CIP N° 10717

0073

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00072399

FECHA EMISION 08/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 08/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 94325061</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:28:15

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20418896915**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00072399

FECHA EMISION 08/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 08/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 94325061</i>				
<i>Prima Comercial</i>				20.60
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				3.71
<i>Importe Total</i>				S/ *****24.31
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				

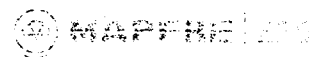
SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:28:15COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717
 CARLOS FERRER...
 Reg. CIP N° 10885

268

MP/2018/3409175



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2018 hasta el 31/05/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 06241422 MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

05/05/2018 11:09:26 am
 , CONSORCIO SAN JOSE



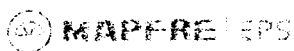
ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CARLOS RAMIRO CONDORI
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10715

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 94325226

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 Vencimiento : 01/04/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/05/2018 Vencimiento de Aplicación : 31/05/2018
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 15/05/2018
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 05/05/2018

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	930.00	0.65	6.05

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 3.60

 Prima Total : 23.60


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

0076

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00043345

FECHA EMISION 07/05/2018

CANCELADO 07/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ci Cancelacion Recibo 94325226				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				20.00
Importe Total				3.60
Son : Veintitres Y 60/100 Soles				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:34:43

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00043345

FECHA EMISION 07/05/2018

CANCELADO 07/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12


CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ci Cancelacion Recibo 94325226				
Prima Comercial				
Impuesto Gral. A Las Ventas				20.00
Importe Total				3.60
Son : Veintitres Y 60/100 Soles				S/ *****23.60


SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:34:43COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

271

MP/2018/3401873


 CONSORCIO SAN JOSE

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

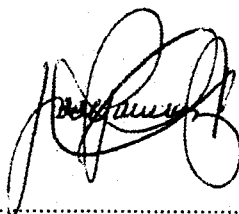
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2018 hasta el 31/05/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	46709771	CAMACHO ROJAS CENIN
3 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
4 DNI	74326764	MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX
5 DNI	43510286	MUÑOZ SILVA SANTOS HIPOLITO
6 DNI	48483417	NAVARRO TELLO ROJER JOB
7 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
8 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
9 DNI	45406505	SAIRE QUILCA LUIS ANGEL
10 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/05/2018 03:22:25 pm
 , CONSORCIO SAN JOSE

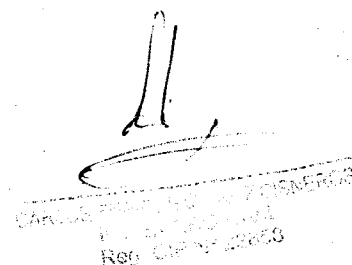


ISAAC RAMIREZ MOLINA
 UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CARLOS PIZARRO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 94285308

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 19/03/2018 Vencimiento : 01/04/2019
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/05/2018 Vencimiento de Aplicación : 31/05/2018
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 12/05/2018
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 02/05/2018

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	10	9300.00	0.65	60.45

Prima Neta : 100.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 18.00
Prima Total : 118.00


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:


Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

GRUPO MAPFRE PERU


 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 27668

0073



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00043135

FECHA EMISION 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 94285308</i>				
<i>Prima Comercial</i>				100.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				18.00
<i>Importe Total</i>				S/ *****118.00
<i>Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:31:09

ORIGINAL

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00043135

FECHA EMISION 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 94285308</i>				
<i>Prima Comercial</i>				100.00
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				18.00
<i>Importe Total</i>				S/ *****118.00
<i>Son : Ciento Dieciocho Y 00/100 Soles</i>				

22
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:31:09

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007-99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

274

MP/2018/3401901

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

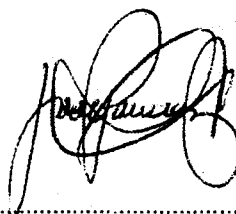
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2018 hasta el 31/05/2018, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277387	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
7 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/05/2018 03:27:34 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS RAMIREZ AGUILAR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 21889

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 94285451

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 19/03/2018	Vencimiento	: 01/04/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 12/05/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 02/05/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	7	10650.00	0.65	69.22

Prima Neta :	69.23
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	12.46
Prima Total :	81.69


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

GRUPO MAPFRE PERU

MAPFRE PERU S.A.
 RUC: 20600000439
 Reg. CIP N° 10717

0070

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00043136

FECHA EMISION 05/05/2018

CANCELADO 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 94285451</i>				
<i>Prima Comercial</i>				69.23
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				12.46
<i>Importe Total</i>				S/ *****81.69
<i>Son : Ochenta Y Un Y 69/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:33:15

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

**MAPFRE**MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144**RUC 20517182673**
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00043136

FECHA EMISION 05/05/2018

CANCELADO 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*TIPO DOCUMENTO *RUC*DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*


CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 94285451</i>				
<i>Prima Comercial</i>				69.23
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				12.46
<i>Importe Total</i>				S/ *****81.69
<i>Son : Ochenta Y Un Y 69/100 Soles</i>				

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:33:15COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2°, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4°, ART. 16

277

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

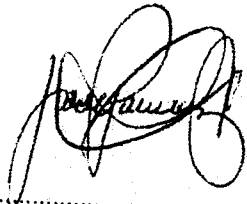
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2018 hasta el 31/05/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

- | | | |
|--------|----------|--------------------------------|
| 1 DNI | 46549805 | ALVAREZ SOTO JORGE WILTON |
| 2 DNI | 46709771 | CAMACHO ROJAS CENIN |
| 3 DNI | 44743366 | LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO |
| 4 DNI | 74326764 | MONTALVO VALERA CRISTHIAN ALEX |
| 5 DNI | 43310286 | MUÑOZ SILVA SANTOS HIPOLITO |
| 6 DNI | 48483417 | NAVARRO TELLO ROJER JOB |
| 7 DNI | 44214246 | RODAS MORI DANNY GABRIEL |
| 8 DNI | 10233838 | RUBIO FLORES JULIO |
| 9 DNI | 45406505 | SAIRE QUILCA LUIS ANGEL |
| 10 DNI | 76763583 | SANCHEZ GALAN AURORA LISBET |

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/05/2018 03:04:07 pm
CONSORCIO SAN JOSE

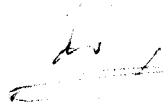


ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20853

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0068

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 94284132

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 12/05/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 02/05/2018		

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	10	23243.92	0.65	151.09

Prima Neta :	151.09
Der.Emis. :	4.53
Interés :	0.00
IGV :	28.02
Prima Total :	183.64

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 21805

0067



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00071960

FECHA EMISION 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018		31/05/2018	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 94284132				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				
<i>Importe Total</i>				155.62
<i>Son : Ciento Ochenta Y Tres Y 64/100 Soles</i>				28.02
				S/ *****183.64

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:24:22

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00071960

FECHA EMISION 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018		31/05/2018	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
Ct Cancelacion Recibo 94284132				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				
<i>Importe Total</i>				155.62
<i>Son : Ciento Ochenta Y Tres Y 64/100 Soles</i>				28.02
				S/ *****183.64

21
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:24:22

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

280

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

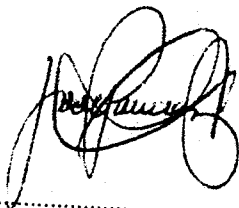
Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/05/2018 hasta el 31/05/2018, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	07189499	JULIO TAY WO CHONG TANG
4 DNI	10425980	QUIROZ CISNEROS CARLOS ENRIQUE
5 DNI	07277987	RAMIREZ AGUILAR FIDEL JUVENAL
6 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
7 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/05/2018 03:16:01 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22853

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

0065



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00071961

FECHA EMISION 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 94285026</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				
<i>Importe Total</i>				71.30
<i>Son : Ochenta Y Cuatro Y 13/100 Soles</i>				12.83
				S/ *****84.13

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:26:35

ORIGINAL

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
COMPROBANTE DE PAGO

0050 - 00071961

FECHA EMISION 05/05/2018

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/05/2018

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/05/2018	31/05/2018		1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 94285026</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				
<i>Importe Total</i>				71.30
<i>Son : Ochenta Y Cuatro Y 13/100 Soles</i>				12.83
				S/ *****84.13

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 17:26:35

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL IGV
COPIA

RS 007- 99 / SUNAT INC. F DEL ART. 2º, INC. B NUMERAL 6.1 ART. 4º, ART. 16

282

0064

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 94285026

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2018	Vencimiento	: 01/02/2019
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/05/2018	Vencimiento de Aplicación	: 31/05/2018
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 12/05/2018
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 02/05/2018		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	7	10650.00	0.65	69.22

Prima Neta :	69.22
Der.Emis. :	2.08
Interés :	0.00
IGV :	12.83
Prima Total :	84.13


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

GRUPO MAPFRE PERU


 CARLOS PIZARRO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

283

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 21665



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

N° 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
CARLOS...
Reg. CIP N° 10717

0061



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. N° : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

0060



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite Nº. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

Nº 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CORPORACION ARIS S.A.C.****NO** se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014****La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:****Entidad :** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**Proceso de Selección :** ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO**Monto :** S/. 32,457,630.22**Items :** 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el**
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
LIMA, PERÚ
19/12/2014
Reg. CIP Nº 2008

0059



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

N° 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. **N° :** 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

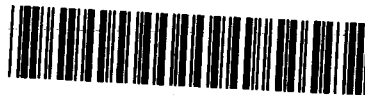
Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



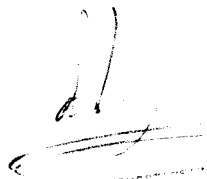
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Lima, 19 de Diciembre del 2014
Reg. CIP N° 10717

Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)


ISAIAS JORGÉ ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012600 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



22
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

11
CARLOS E. ...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22558

0056



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

N° 012580 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL **certifica** que:**CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100 Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 40%

Items : 1

Obra : Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce


Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 28858

291

0055



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce


Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20000

0054



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor
de las Contrataciones
del Estado

Trámite N°. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**N° 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro:	15743	Cap Máx Cont.:	S/. 2,771,960.00
Vigencia:	08/09/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS FERRER...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22028

293

Rentas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22803

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

0052

Identificación de la Transacción

Número de orden: 835985402-00
Fecha: 2018-05-18 17:12:57

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 04/2018
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	0	0
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	0	0
Totales	S/. 0	S/. 0

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

NC: 12110783

PDTvs: 5.6

PDTvp: 202409

CARLOS PIZARRO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el
	Periodo 04-2018		Contribuyente (Pag. 1)
PAGO 621	RUC 20600000439		
	RAZON SOCIAL CONSORCIO SAN JOSE		


0051

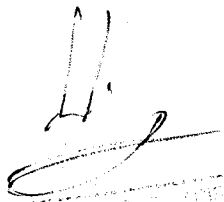
IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
G R A V A D A S	Ventas Netas	100	0	101	0	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103		
	Ventas asumidas por el estado	124		125		
	Desc. Concedidos y/o Dev. Ventas (Vta. asumidas por estado)	126		128		
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106			
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	0

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA					
		BASE		TRIBUTO			
N A C I O N A L E S	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	107	23,475	108	4,226	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	Compras Netas	110		111		
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	113				
	Destinadas a ventas gravadas exclusivamente	Compras Netas	114		115		
		Compras Netas	116		117		
	Destinadas a ventas no gravadas exclusivamente	Compras Netas	119				
	NO GRAVADAS	Internas	Compras Netas	120	293		
		Importadas	Compras Netas	122			
	TOTAL				178	4,226	
	CREDITO FISCAL ESPECIAL				172		
OTROS CREDITOS				169			
OTROS CREDITOS IVAP				182			
Coeficiente			173				


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


CARLOS ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

296

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el
	Período 04-2018		Contribuyente (Pag. 2)
PAGO 621	RUC	20600000439	
	RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN JOSE	

PAGOS A CUENTA DE RENTA

Impuesto a la renta 3ra categoría			
Coeficiente - Art. 85° inc. a)		380	0.0000
Porcentaje - Art. 85° inc. b)		315	1.50
Ingreso Neto	BASE		TRIBUTO
	301	0	312 0

SUSPENSION DE PAGOS A CUENTA

¿Cuenta con una Resolución aprobada y notificada de suspensión de pagos a cuenta de Renta?

Número de RI.

Fecha de Notificación

Coeficiente con el cual la SUNAT le aprobó la solicitud de suspensión de pagos

361	NO
362	
363	
364	

RETENCIONES DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

	MONTO DE RECIBOS	MONTO DE 4TA.	MONTO IES
TOTAL	320	321	540
Otras Retenciones indep.	547	322	541

22

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1

CARLOS FERRER...
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 3)
	Periodo 04-2018		
PAGO 621	RUC	20600000439	
	RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN JOSE	

0049

DETERMINACION DE LA DEUDA**IGV**

		IGV Cta. Propia	Imp.Vtas.Arroz Pilado
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	140	(4,226)	353
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	145	(419,472)	351
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	184	(423,698)	352
PERCEPCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	171		
PERCEPCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	168		
SALDO DE PERCEPCIONES NO APLICADAS	164		
RETENCIONES DECLARADAS EN EL PERIODO	179		
RETENCIONES DECLARADAS EN PERIODOS ANTERIORES	176		
SALDO DE RETENCIONES NO APLICADAS	165		
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR			347
PAGOS PREVIOS	185		342
INTERES MORATORIO	187		343
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	188	0	344
IMPORTE A PAGAR	189	0	345

RENTA


		Renta
IMPUESTO RESULTANTE O SALDO A FAVOR	302	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	303	
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	304	0
RETENCIONES	326	
RETENCIONES DE PERIODOS ANTERIORES	327	
COMPENSACION SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR	305	
IMP.TEMPORAL ACTIVOS NETOS (LEY N° 28424)	328	
OTROS CREDITOS PERMITIDOS POR LEY	306	
PAGOS PREVIOS	317	
INTERES MORATORIO	319	
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	324	0
IMPORTE A PAGAR	307	0

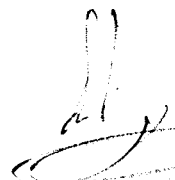
4TA CATEGORIA

		4ta Categoria	IES
TRIBUTO A PAGAR O SALDO A FAVOR	371		542
PAGOS PREVIOS	372		543
INTERES MORATORIO	374		545
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	375		546
IMPORTE A PAGAR	379		551

IMPORTE TOTAL A PAGAR: 0

EFECTIVO 0


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



 CARLOS...
 Reg. CIP N°...


298

SUNAT DECLARACION	PDT IGV-RENTA MENSUAL		Copia para el Contribuyente (Pag. 4)
	Periodo 04-2018		
PAGO 621	RUC	20600000439	
	RAZON SOCIAL	CONSORCIO SAN JOSE	

IDENTIFICACION

¿Régimen de Renta al que pertenece?	GENERAL
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias)..?	NO
Ubigeo	
Zona	
¿Ha realizado ventas no gravadas con IGV en los últimos 12 meses?	NO
¿Sus proveedores designados agentes de percepción le han efectuado percepciones del IGV?	NO
¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?	NO
¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	NO
¿Ha recibido Liq. compra por ventas y le han retenido por Imp. a la renta de 3ra. Cat.?	NO
¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas?	NO
¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra?	NO
¿Declaración como socio cóop. Agraria?	NO
¿see Convenios de Estabilidad?	NO
Tasa IGV - Débito (%) :	


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Planillas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

0046

Identificación de la Transacción

Número de orden: 776287514-08

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 04/2018
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 25
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 1
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN


Identificación de la Transacción


Número de orden: 776287514-08

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	3,081	3,081
ESSALUD +VIDA	90	90
ESSALUD S.C.T.R	928	928
SNP - LEY 19990	5,712	5,712
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	130	130
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	5,966	5,966
Totales	S/. 15,907	S/. 15,907

Detalle de Pago

Banco: BBVA BANCO CONTINENTAL
 Num. Operación: 0000000000000002744
 Fecha de Pago: 2018-05-14 12:48:13


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS...
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 20626

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 04/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de		Datos del Trabajador				Información declarada				Tributos y Aportes del	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del	Neto a pagar	Tributos y Aportes del
						Devengado	Pagado				
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,747.04	1,747.04	0.00	198.55	1,548.49	150.57
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	BAJA	1,894.85	1,894.85	0.00	213.05	1,681.80	154.08
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,895.23	3,895.23	0.00	440.72	3,454.51	323.17
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00	259.00	180.74	960.26	126.00
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	2,209.93	2,209.93	0.00	256.67	1,953.26	198.70
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,953.33	5,953.33	552.00	1,297.05	4,104.28	628.08
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,032.00	5,032.00	316.00	1,293.35	3,422.65	452.88
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	BAJA	2,240.49	2,240.49	0.00	251.24	1,989.25	180.36
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	BAJA	2,262.13	2,262.13	0.00	251.74	2,010.39	182.62
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,346.28	2,346.28	0.00	256.43	2,089.85	183.08
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	1,570.72	1,570.72	0.00	181.48	1,389.24	138.71
01	04014192	MELLADO	TORIBIO	JORGE LUIS	BAJA	4,949.75	4,949.75	1,000.00	479.94	3,469.81	392.20
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,696.39	1,696.39	0.00	186.87	1,509.52	132.61
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	BAJA	2,606.16	2,606.16	0.00	284.28	2,321.88	234.88
01	43310286	MUNOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,827.67	2,827.67	0.00	36.41	2,791.26	222.43
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,000.00	3,000.00	25.00	480.09	2,494.91	316.50
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00	0.00	3,184.77	7,815.23	1,160.50
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DONATO	BAJA	2,158.85	2,158.85	0.00	265.76	1,893.09	198.32
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,972.10	1,972.10	0.00	218.63	1,753.47	156.22
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,827.67	2,827.67	0.00	36.41	2,791.26	222.43
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,336.67	3,336.67	0.00	366.69	2,969.98	265.34
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,239.59	1,239.59	0.00	138.62	1,100.97	97.99
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	BAJA	1,452.20	1,452.20	0.00	161.24	1,290.96	114.47
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	2,368.53	2,368.53	0.00	270.02	2,098.51	196.82
01	10042461	TACURI	HUAMAN	DANIEL	BAJA	6,965.33	6,965.33	0.00	671.23	6,294.10	544.73
						78,952.91	78,952.91	2,152.00	11,601.98	65,198.93	6,973.69

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

(Handwritten signature)
 CARLOS ENRIQUE QUIROZ
 Inscrito N° 10425980
 Reg. CIP N° 20885

24/05/2018

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 04/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de		Apellido		Nombres		Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos		TOTAL INGRESOS			
Tipo	Número	Paterno	Materno	Apellido	Nombres		Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,057.10	1,057.10	193.44	193.44	134.33	134.33	190.39	190.39	171.78	171.78	1,747.04	1,747.04		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	JOSE YOWER	BAJA	1,122.39	1,122.39	183.04	183.04	127.11	127.11	180.61	180.61	281.70	281.70	1,894.85	1,894.85		
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	GENIN	GENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,412.48	2,412.48	459.11	459.11	300.06	300.06	374.26	374.26	349.32	349.32	3,895.23	3,895.23		
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00									1,400.00	1,400.00		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	MARIO ANTONIO	BAJA	1,285.32	1,285.32	280.04	280.04	127.11	127.11	180.61	180.61	336.85	336.85	2,209.93	2,209.93		
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,953.33	5,953.33									5,953.33	5,953.33		
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,032.00	5,032.00									5,032.00	5,032.00		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JULIAN MANUEL	JULIAN MANUEL	BAJA	1,303.15	1,303.15	349.80	349.80	228.62	228.62	276.76	276.76	82.16	82.16	2,240.49	2,240.49		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	EVER	BAJA	1,275.65	1,275.65	281.44	281.44	134.33	134.33	201.72	201.72	368.99	368.99	2,262.13	2,262.13		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,403.03	1,403.03	354.45	354.45	246.14	246.14	337.66	337.66	5.00	5.00	2,346.28	2,346.28		
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	JOSE ELMER	BAJA	852.50	852.50	266.56	266.56	124.00	124.00	178.82	178.82	148.84	148.84	1,570.72	1,570.72		
01	04014192	MELLADO	TORIBO	JORGE LUIS	JORGE LUIS	BAJA	3,717.50	3,717.50	69.75	69.75	775.00	775.00	387.50	387.50			4,949.75	4,949.75		
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,057.10	1,057.10	193.44	193.44	134.33	134.33	186.04	186.04	125.48	125.48	1,696.39	1,696.39		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	LEONIDAS VIDAL	BAJA	1,617.72	1,617.72	266.24	266.24	184.89	184.89	255.61	255.61	281.70	281.70	2,606.16	2,606.16		
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,767.03	1,767.03	364.08	364.08	252.84	252.84	328.20	328.20	115.52	115.52	2,827.67	2,827.67		
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,000.00	3,000.00									3,000.00	3,000.00		
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	11,000.00									11,000.00	11,000.00		
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DONATO	DONATO	BAJA	1,207.12	1,207.12	315.77	315.77	128.60	128.60	170.90	170.90	336.46	336.46	2,158.85	2,158.85		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,162.36	1,162.36	273.07	273.07	189.63	189.63	252.01	252.01	95.03	95.03	1,972.10	1,972.10		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,767.03	1,767.03	364.08	364.08	252.84	252.84	328.20	328.20	115.52	115.52	2,827.67	2,827.67		
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,138.45	2,138.45	372.00	372.00	258.33	258.33	357.00	357.00	210.89	210.89	3,336.67	3,336.67		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	745.63	745.63	188.36	188.36	130.80	130.80	169.80	169.80	5.00	5.00	1,239.59	1,239.59		
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	SERGIO ROBERT	BAJA	852.50	852.50	178.56	178.56	124.00	124.00	176.20	176.20	120.94	120.94	1,452.20	1,452.20		
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	LUIS ENRIQUE	BAJA	1,472.01	1,472.01	240.49	240.49	157.17	157.17	200.98	200.98	297.88	297.88	2,368.53	2,368.53		
01	10042461	TACURI	HUAMAN	DANIEL	DANIEL	BAJA	5,163.33	5,163.33	102.00	102.00	1,133.33	1,133.33	566.67	566.67	3,449.06	3,449.06	78,952.91	78,952.91		
							59,764.73	59,764.73	5,295.72	5,295.72	5,143.46	5,143.46	5,299.94	5,299.94	3,449.06	3,449.06	78,952.91	78,952.91		

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Handwritten signature

Handwritten signature

Datos del Trabajador				Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador													
Documento de Tipo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B. C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Base SCTR (ESSALUD)	Tasa (%)	Aporte SCTR (ESSALUD)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta	Otros emp.	Essalud +Vida
01	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,303.55	117.32	1,460.39	189.85	1,303.55	143.41	1,303.55	1.55	20.21	1,543.57	0.00	NO	5.00
01	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOMER	BAJA	1,460.39	131.44	1,460.39	189.85	1,460.39		1,460.39	1.55	22.64	1,678.14	0.00	NO	5.00
01	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,063.20	275.69	3,063.20	398.22	3,063.20		3,063.20	1.55	47.48	3,541.47	0.00	NO	5.00
01	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00	1,400.00		1,400.00	140.00		0.00		1,400.00	0.00	NO	5.00
01	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	1,720.32	154.83	1,720.32	773.93	1,720.32	189.23	1,720.32	1.55	26.66	1,938.07	0.00	NO	5.00
01	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,953.33	535.80	5,953.33		5,953.33		5,953.33	1.55	92.28	5,953.33	523.12	NO	5.00
01	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	5,032.00	452.88			5,032.00	503.20		0.00		7,032.00	712.65	SI	5.00
01	LLONTOP	ACOSTA	JULIAN MANUEL	BAJA	1,709.53	153.86	1,709.53	222.24	1,709.53		1,709.53	1.55	26.50	2,073.93	0.00	NO	5.00
01	LOZANO	CARRASCO	EVER	BAJA	1,731.00	155.79	1,731.00	225.03	1,731.00		1,731.00	1.55	26.83	1,971.02	0.00	NO	5.00
01	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,735.33	156.18	1,735.33	225.59			1,735.33	1.55	26.90	2,175.12	0.00	NO	5.00
01	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	1,200.90	108.08			1,200.90	132.11	1,200.90	1.55	18.61	1,422.46	0.00	NO	5.00
01	MELLADO	TORIBIO	JORGE LUIS	BAJA	3,717.50	334.58			3,717.50	371.75	3,717.50	1.55	57.62	4,562.25	0.00	NO	5.00
01	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,257.05	113.13	1,257.05	163.42			1,257.05	1.55	19.48	1,497.07	0.00	NO	5.00
01	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	BAJA	2,033.72	183.03			2,033.72	223.70	2,033.72	1.55	31.52	2,350.45	0.00	NO	5.00
01	NAVARRO	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,108.35	189.75			2,108.35		2,108.35	1.55	32.68	2,541.47	0.00	NO	5.00
01	QUIROZ	TELLO	ROIER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,000.00	270.00	3,000.00	390.00			3,000.00	1.55	46.50	3,000.00	90.09	NO	5.00
01	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	11,000.00	990.00	11,000.00	1,430.00			11,000.00	1.55	170.50	12,200.00	1,754.77	SI	5.00
01	RETUERTO	HUIZA	DONATO	BAJA	1,717.07	154.54			1,717.07	188.88	1,717.07	1.55	26.61	1,922.05	0.00	NO	5.00
01	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,480.76	133.27	1,480.76	192.50			1,480.76	1.55	22.95	1,805.62	0.00	NO	5.00
01	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,108.35	189.75			2,108.35		2,108.35	1.55	32.68	2,541.47	0.00	NO	5.00
01	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,515.10	226.36	2,515.10	376.96			2,515.10	1.55	38.98	2,976.68	0.00	NO	5.00
01	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	922.23	83.70	922.23	119.89			922.23	1.55	14.29	1,146.31	0.00	NO	5.00
01	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	BAJA	1,085.00	97.65	1,085.00	141.05			1,085.00	1.55	16.82	1,306.56	0.00	NO	5.00
01	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	1,865.53	167.90	1,865.53	242.52			1,865.53	1.55	28.92	2,116.05	0.00	NO	5.00
01	TACURI	HUAMAN	DANIEL	BAJA	5,163.33	464.70	5,163.33	671.23			5,163.33	1.55	80.03	6,398.66	0.00	NO	5.00
					66,283.54	5,966.23	43,941.78	5,712.43	18,125.06	1,892.28	59,851.54	35.65	927.69	77,093.75	3,080.63		90.00

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

0043

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 04/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de		Datos del Trabajador				S.P.P. Aporte						S.N.P. D.Ley		+Vida Seguro	
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Obligatorio	Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	Accidentes (ESSALUD)		
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	130.37	13.04	13.95	17.73	189.85	0.00	18.46	5.00		
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	BAJA					398.22	0.00	18.20	5.00		
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO			21.70	19.04		0.00	37.50	5.00		
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		18.40	23.40		0.00	20.64	5.00		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	172.02	17.21			773.93	523.12				
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO			9.06	68.44		712.65				
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	503.20									
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	BAJA					222.24	0.00	24.00	5.00		
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	BAJA					225.03	0.00	21.71	5.00		
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					225.59	0.00	25.84	5.00		
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	120.09	12.02	12.85	16.33		0.00	15.19	5.00		
01	04014192	MELLADO	TORIBIO	JORGE LUIS	BAJA	371.75		57.63	50.56		0.00				
01	74376764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO					163.42	0.00	18.45	5.00		
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	BAJA	203.37	20.33	3.65	27.66		0.00	24.27	5.00		
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	31.41	5.00		
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO					390.00	90.09				
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO					1,430.00	1,754.77				
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DONATO	BAJA	171.71	17.17	29.02	23.36		0.00	19.50	5.00		
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					192.50	0.00	21.13	5.00		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	31.41	5.00		
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					376.96	0.00	34.73	5.00		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					119.89	0.00	13.73	5.00		
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	BAJA					141.05	0.00	15.19	5.00		
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA					242.52	0.00	22.50	5.00		
01	10042461	TACURI	HUAMAN	DANIEL	BAJA					671.23	0.00				
						1,812.51	79.77	166.26	246.52	5,712.43	3,080.63	413.86	90.00		

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

(Handwritten signature)

CARLOS...
 Reg. CIP N° 20858

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC: 20600000439

Empleador: CONSORCIO SAN JOSE

Periodo: 04/2018

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden:

Documento de Tipo		Datos del Trabajador			Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	ESSALUD SCTR- Salud	S.P.P. Aporte voluntario	
Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
01	6549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	117.32	20.21	13.04
01	6263707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	BAJA	00	131.44	22.64	
01	4670971	CAMACHO	ROJAS	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	275.69	47.48	
01	4499983	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00		
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	BAJA	00	154.83	26.66	17.21
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	535.80	92.28	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	452.88		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	BAJA	00	153.86	26.50	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	BAJA	00	155.79	26.83	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	156.18	26.90	
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	BAJA	00	108.08	18.61	12.02
01	04014192	MELLADO	TORIBIO	JORGE LUIS	BAJA	00	334.58	57.62	
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	113.13	19.48	
01	06241422	MUNOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	BAJA	00	183.03	31.52	20.33
01	43310286	MUNOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	189.75	32.68	
01	48483417	NAVARRO	TELLO	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	270.00	46.50	
01	10425980	QUIROZ	CISNEROS	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	990.00	170.50	
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DOMATO	BAJA	00	154.54	26.61	17.17
01	44214246	RODAS	IMORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	133.27	22.95	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	189.75	32.68	
01	45406505	SABRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	216.36	38.98	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70	14.29	
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	BAJA	00	97.65	16.82	
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	BAJA	00	167.90	28.92	
01	10042461	TACURI	HUAMAN	DANIEL	BAJA	00	464.70	80.03	
							5,966.23	927.69	79.77

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

R06: Trabajadores - Jornada Laboral

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 04/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAMIE Número de Orden :

Documento de		Apellido		Nombres		Sit.		Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Tipo	Número	Paterno	Materno	Apellidos	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Substituidos	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempos	Total horas	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	17	0	2	104:00	11:00	115:00	
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	JOSE YOWER	BAJA	28	0	0	0	20:00	108:00	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	CENIN	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	4	168:00	21:00	189:00	
01	44999823	CAMACHO	LOBATON	MARIA ELENA	MARIA ELENA	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	2	184:00	0	184:00	
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	MARIO ANTONIO	BAJA	21	0	4	188:00	22:00	110:00	
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	EDDY SOLANO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	1	192:00	0	192:00	
01	41220259	HUAMAN	PORLES	JHONNY ALAN	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	100:00	0	100:00	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	JUAN MANUEL	BAJA	26	0	2	128:00	6:00	134:00	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	EVER	BAJA	23	0	2	104:00	27:00	131:00	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	29	0	1	192:00	0	192:00	
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	JOSE ELMER	BAJA	21	0	2	96:00	12:00	108:00	
01	04014192	MELLADO	TORIBIO	JORGE LUIS	JORGE LUIS	BAJA	19	0	0	128:00	0	128:00	
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTIAN ALEX	CRISTIAN ALEX	ACTIVO O SUBSIDIADO	19	0	11	104:00	6:00	110:00	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	LEONIDAS VIDAL	BAJA	26	0	2	128:00	20:00	148:00	
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	SANTOS HIPOLITO	ACTIVO O SUBSIDIADO	27	0	3	14:00	4:00	4:00	
01	48483417	NAVARRO	TELO	ROJER JOB	ROJER JOB	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	0	200:00	
01	10425980	QUIROZ	GISNEROS	CARLOS ENRIQUE	CARLOS ENRIQUE	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	0	200:00	
01	32821459	RETUERTO	HUIZA	DONATO	DONATO	BAJA	25	0	0	72:00	20:00	92:00	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	2	131:00	7:00	138:00	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	27	0	3	175:00	4:00	179:00	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	30	0	0	200:00	0	210:00	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	17	0	13	8:00	0	8:00	
01	47366685	SUCLUPE	SANTAMARIA	SERGIO ROBERT	SERGIO ROBERT	BAJA	28	0	0	96:00	9:00	105:00	
01	45854197	TACO	TORRES	LUIS ENRIQUE	LUIS ENRIQUE	BAJA	28	0	0	88:00	17:00	105:00	
01	10042461	TACURI	HUAMAN	DANIEL	DANIEL	BAJA	20	0	7	128:00	0	128:00	
							629	0	61				

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

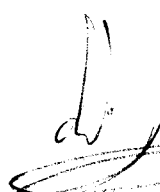
(Handwritten signature)
 CARLOS ENRIQUE SUCLUPE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 2855

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 20600000439
 Emplendor : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 04/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador		Motivos de Suspensión de Labores			Num. Días
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Código	Descripción	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	4
01	44999823	CAMANI	LOBATON	MARIA ELENA	26	S.I. LICENCIA U OTROS MOTIVOS CON GOCE D	2
01	45927192	CASTILLO	MIRANDA	MARIO ANTONIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	4
01	08606885	ESPINOZA	ESCALANTE	EDDY SOLANO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44634718	MEDINA	SAAVEDRA	JOSE ELMER	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	74326764	MONTALVO	VALERA	CRISTHIAN ALEX	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	11
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	43310286	MUÑOZ	SILVA	SANTOS HIPOLITO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	44214746	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	13
01	10042461	TACURI	HUAMAN	DANIEL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	7


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

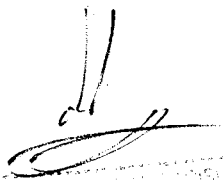

 CARLOS ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 22855

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 20600000439
 Empleado : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 04/2018
 PDT: Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio		Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Documento de Identidad	Apellidos y Nombres										
06	10412116149	SALAZAR CANTO	R.HONORARIO	E001	00000048	23/04/2018	24/04/2018	1.630.43	SI	130.43	
								1.630.43		130.43	0.00


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS FERRER...
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 20853

R.15: Determinación de Deuda

RUC : 20600000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 04/2018
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Determinación de deuda	Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990	ESSALUD Seguro Regular Trabajadores	ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.	Fondo Derechos Sociales Artista	ESSALUD +Vida	Renta 5ta.Cat. Retenciones
Base imponible	450	43,942	66,284	456	453	454	77,094
Impuesto resultante	411	5,712	5,966	416	413	414	3,081
Compensación	600						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	500						
Interés moratorio	700						
Saldo a pagar	710	5,712	5,966	716	713	714	3,081
Importe a pagar	800	5,712	5,966	806	803	804	3,081

Determinación de deuda	Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.	ESSALUD Seguro Regular Pensionistas	ESSALUD S.C.T.R.	Renta 4ta.Cat. Retenciones	Asegura tu Pensión	Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457						
Impuesto resultante	417						
Compensación	427						
Crédito EPS (Ley 26790)							
Crédito EPS Per. anterior							
Otras deduc.permit.Ley							
Pagos previos	507						
Interés moratorio	707						
Saldo a pagar	717						
Importe a pagar	807						
IGV							

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

(Handwritten signature and stamp)
 CARLOS...
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N°...

Consulta de Pagos Masivos

2018/05/11 02:31:07

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada	Cuenta de Cargo
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente Informado	Fecha	Situación de Proceso
0510001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES SOLES	10/05/2018	0011-0962-0100002931
1	SOLES	414.00	19:07:23	ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000002741
Fecha y Hora de Ejecución	10/05/2018 - 19:07:23
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	414.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	414.00 - SOLES


Ver contenido de la planilla

Relación de las cuentas de abono

Pago a **CONAFOVICER**



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONAFOVICER S.A.
INGENIERIA Y ARQUITECTURA
REG. CIP N° 22833

Sel No. Cuenta Banco Titular Doc. Identidad Importe Celular Correo Cant. Doc. Situación

1 0011-0112-0200090836 CONAFOVICER R-20100816611 414.00 0 ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

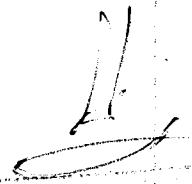
Horario:



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Días útiles	Hora en que tu operación llegará al Banco destino
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Fulabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	Hasta las 11:30 a.m. Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
-Citibank -Banco de la Nación	Hasta las 1:45 p.m. Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil


CARLOS ESPINOZA
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 29853



0034


Carta fianza de adelanto directo


ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 27633

Carta de fiel Cumplimiento (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ENRIQUE S. VALCARLOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10700

Informe de especialistas



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ENRIQUE ALVARADO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 20623

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE


**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ,
DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".**


MAYO-2018



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CARLOS ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22808

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 16

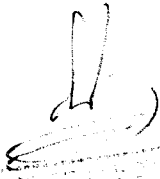
0029

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA:	2
2. INTRODUCCIÓN:	2
3. OBJETIVO:	2
4. ALCANCE:	2
5. ORGANIGRAMA:	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	6
8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:	10
9. ESTADÍSTICAS SSOMA:	10
10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:	13
11. RECOMENDACIONES:	14
12. CONCLUSIONES:	14
13. PANEL FOTOGRÁFICO:	15




 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 CARLOS ESPINOZA
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 Reg. CIP N° 22863

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 16

0028

1. DATOS DE LA OBRA:

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 1,204 días.

FECHA DE INICIO : 15 de Enero de 2015.

2. INTRODUCCIÓN:

Consortio San José, realizará la ejecución de la “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y conservación del Medio Ambiente.

3. OBJETIVO:

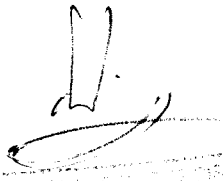
Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de Mayo del 2018.

4. ALCANCE:

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

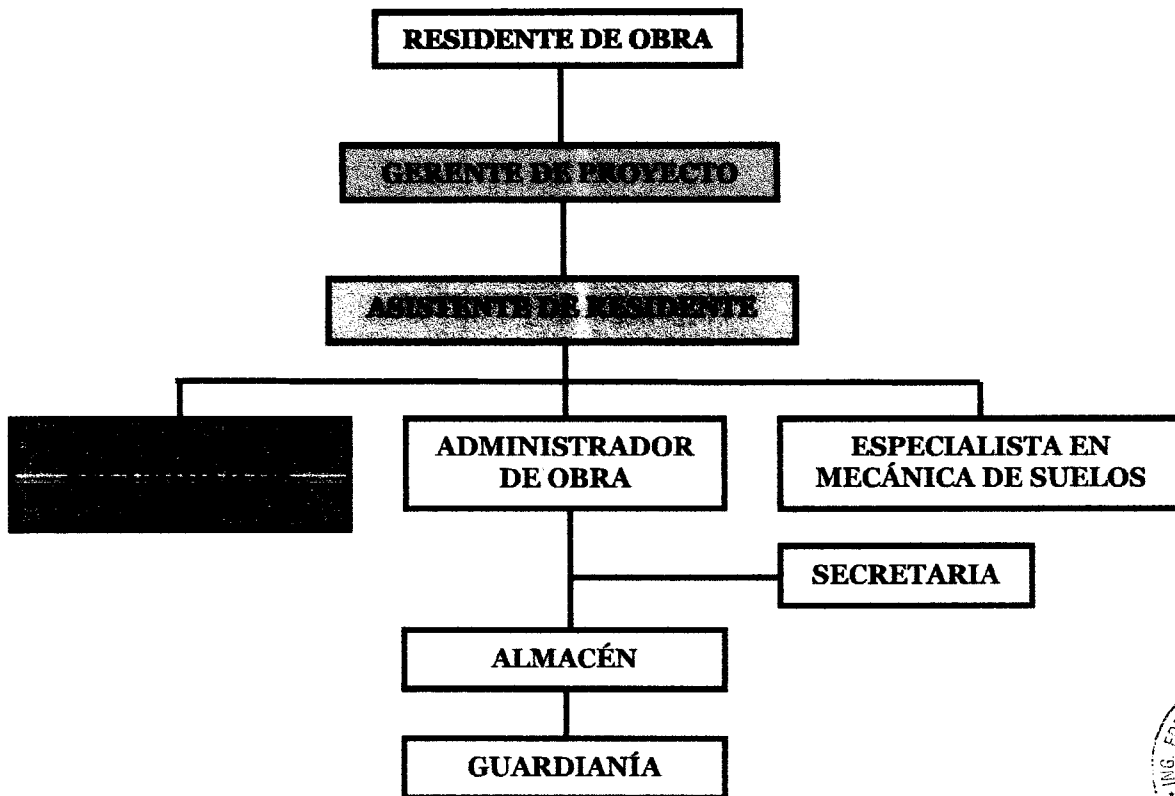

 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




 CARLOS ESPINOZA
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 Reg. CIP N° 22853

0027

5. ORGANIGRAMA:



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

6.1. REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

En este mes de Mayo, no se realizó ninguna Reunión del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por no contar con la cantidad necesaria para conformarla.

6.2. INSPECCIONES:

ING. EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO DE SEGURIDAD
Reg. CIP N° 22805

6.2.1. CUADRO ESTADÍSTICO DE CUMPLIMIENTO DE INSPECCIONES:

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES														EFICIENCIA DE RESPUESTA							
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
		MUELLE DE SAN JOSE - LAMBAYEQUE																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOTAL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
MAYO	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	1	40	400	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	41		41		41		41		41		41		41		41		41		41			410	

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 4 de 16

6.3. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:		PRODUCTOR DE HIELO DPA SAN JOSE- LAMBAYEQUE				
Nº	FECHA DE GENERACION	CANTIDAD DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCION DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	02/05/2018	9	1	0	0	0
2	03/05/2018	9	1	0	0	0
3	04/05/2018	9	1	0	0	0
4	05/05/2018	9	1	0	0	1
5	07/05/2018	8	1	0	0	1
6	08/05/2018	9	1	0	0	0
7	09/05/2018	8	1	0	0	0
8	10/05/2018	8	1	0	0	0
9	11/05/2018	8	1	0	0	0
10	12/05/2018	8	1	1	0	0
11	14/05/2018	8	1	1	0	0
12	15/05/2018	8	1	1	0	0
13	16/05/2018	8	1	1	0	1
14	17/05/2018	8	1	0	0	0
15	18/05/2018	8	1	1	0	0
16	19/05/2018	8	1	0	0	0
17	21/05/2018	8	1	0	0	0
18	22/05/2018	8	1	0	0	0
19	23/05/2018	8	1	0	0	0
20	24/05/2018	8	1	0	0	0
21	25/05/2018	8	1	0	0	1
22	26/05/2018	8	1	1	0	1
23	28/05/2018	8	1	1	0	0
24	29/05/2018	8	1	1	0	0
25	30/05/2018	8	1	1	0	0
26	31/05/2018	8	1	1	0	0
TOTAL			26	10	0	5



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

6.3.1. INDUCCIONES:

En el presente mes de Mayo se realizó la inducción a 2 personas.

INGENIERO DE SEGURIDAD
CARLOS ESPINOZA ESCALANTE
Reg. CIP N° 22608

CONSORCIO SAN JOSÉ		INDUCCION - HOMBRE NUEVO						
2018		MAYO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"				
Nº	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	Nº DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	DIFUSION Y ENTREGA DE RISST, POLITICA SIG, IPERC, IAEL, PRIMEROS AUXILIOS	INDUCCION HOMBRE NUEVO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2018	2	60	2	8:00 AM
					2		2	

0025

6.3.2. REUNIONES DIARIAS.

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos, teniendo un total de 36 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS						
2018		MAYO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"				
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA
1	LA UNION HACE LA FUERZA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/05/2018	9	10	2	7:20 AM
2	LA SEGURIDAD GENERAL ES RESPONSABILIDAD DE TODOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/05/2018	9	10	2	7:20 AM
3	MIRAR SIEMPRE ANTES DE ACTUAR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	04/05/2018	9	10	2	7:20 AM
4	SE PROHIBI ESCUPIR	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/05/2018	9	10	2	7:20 AM
5	PREVENCION DE LESIONES DE ESPALDA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/05/2018	8	10	1	7:20 AM
6	DECLARACION DE POLITICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2018	9	10	2	7:20 AM
7	PRIMERA NORMA DE PREVENCION DE ACCIDENTES: "TRABAJE CORRECTAMENTE"	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/05/2018	8	10	1	7:20 AM
8	PROTECCION PARA LA CABEZA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/05/2018	8	10	1	7:20 AM
9	LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	11/05/2018	8	10	1	7:20 AM
10	IMPORTANCIA DE LOS PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/05/2018	8	10	1	7:20 AM
11	RESPIRACION ARTIFICIAL	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/05/2018	8	10	1	7:20 AM
12	MEDIO AMBIENTE	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2018	8	10	1	7:20 AM
13	NADIE TRATA DE ECHARLE LA CULPA A NADIE	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/05/2018	8	10	1	7:20 AM
14	OBJETOS QUE CAEN	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/05/2018	8	10	1	7:20 AM
15	ORGULLO EN EL TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	18/05/2018	8	10	1	7:20 AM
16	MANIOBRA DE HEIMLICH	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/05/2018	8	10	1	7:20 AM
17	PROTECCION AUDITIVA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/05/2018	8	10	1	7:20 AM
18	GESTION AMBIENTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2018	8	10	1	7:20 AM
19	INSPECCION DE CABLES	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/05/2018	8	10	1	7:20 AM
20	DESATASCANDO UNA MAQUINA	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/05/2018	8	10	1	7:20 AM
21	LOS BUENOS HABITOS AYUDAN	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	25/05/2018	8	10	1	7:20 AM
22	SEGURIDAD EN MOVIMIENTOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/05/2018	8	10	1	7:20 AM
23	¿AMBULANCIA O CERCA DELIMITANTE?	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/05/2018	8	10	1	7:20 AM
24	SITEMA DE GESTION AMBIENTAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/05/2018	8	10	1	7:20 AM
25	LICENCIA DE PATERNIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	30/05/2018	8	10	1	7:20 AM
26	LOS VETERANOS TAMBIEN NECESITAN SER ATENDIDOS	REUNION DIARIA (Charla de 5 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/05/2018	8	10	1	7:20 AM
TOTAL							36	

22
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAYO - 2018

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 6 de 16

0024

6.3.3. CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

En el presente mes se ha desarrollado capacitaciones al personal de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

CONSORCIO SAN JOSÉ		CAPACITACIONES ESPECIFICAS Y EXTERNAS							
2018		MAYO		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"					
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNION	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACION (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	DECLARACION DE POLITICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/05/2018	9	30	5	7:30 AM	
2	MEDIO AMBIENTE	CAPACITACION DE SALUD EN EL TRABAJO	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/05/2018	8	30	4	7:30 AM	
3	GESTION AMBIENTAL	CAPACITACION EN GESTION AMBIENTAL	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/05/2018	8	30	4	7:30 AM	

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las actividades realizadas en el mes de Mayo, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Mayo, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire.
- Suelo.
- Mar.
- Entorno paisajístico.
- Salud y seguridad de la población y trabajadores.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ESPINOZA ESCALANTE
INGENIERO DE SEGURIDAD
Reg. CIP N° 10717



7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE MAYO:

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de Mayo. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	Carácter	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de partículas por el movimiento de maquinarias.	AIRE	-1	0	0	0	0	0
Generación de partículas en suspensión por la demolición, preparado de concreto y actividades diversas.	AIRE	-1	0	0	0	0	0
Generación de desechos sólidos por el montaje de equipos del productor de hielo.	AIRE	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS:

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

MAYO - 2018

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 8 de 16

0022

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO:

En las actividades ejecutadas durante el mes de Mayo se han producido los siguientes impactos:

- Generación de partículas por el movimiento de maquinarias y equipos menores.
- Generación de partículas en suspensión por el viento fuerte y preparado de concreto y actividades diversas.
- Generación de desechos sólidos por el montaje del Productor de Hielo y actividades diversas.

Por otro lado, durante este mes se han efectuado las siguientes medidas de control adicionales para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Rociado de agua cada vez que se requiera, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo.
- b) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterando la importancia del uso de los equipos de protección personal.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:



CARLOS ENRIQUE GARCÍA CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 28803

0021

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:


Color del Cilindro	Características	Total Kg.
Amarillo	Materiales metálicos, fierros, etc.	10
Azul	Material hecho de papel y cartón.	1,5
Blanco	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1,5
Verde	Materiales de vidrios, botellas, etc.	0
Marrón	Restos de alimentos, Jardinería, etc.	4,5
Rojo	Materiales Peligrosos.	0
TOTAL Kg.		17,50

7.6 CUADRO ESTADÍSTICO DE GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS:

OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Restos de alimentos	Kg.	3,5	10,5	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	0,5	4,0	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	1,0	8,5	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1,5	7,5	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0,0	1,5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	10,0	138,0	Ninguna
Madera	Kg.	1,0	19,0	Ninguna
Residuosde vidrio/ ceramica.	Kg.	0,0	0,0	Ninguna
TOTAL MES		17,5	189,0	


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717




CARLOS
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 Reg. CIP N° 22953

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 16

0020

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SOLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO
	Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	0,0	3,0
	TOTAL MES		0,0	3,0

8. PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS:

8.1 BRIGADISTAS:

En el presente mes no se han designado a los miembros de las Brigadas de Emergencia por paralización de frente de trabajos en la obra, se estará designando para el mes de Junio.

9. ESTADÍSTICAS SSOMA:

CONSORCIO SAN JOSÉ		ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
OBRA		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"													
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° dias perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	n° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Abril	12	0	0	0	1888	0	0,00	0,00	0,00	0	12	0,00	0	0	0
Mayo	6	0	0	0	1704	0	0,00	0,00	0,00	0	6	0,00	0	0	0

22
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

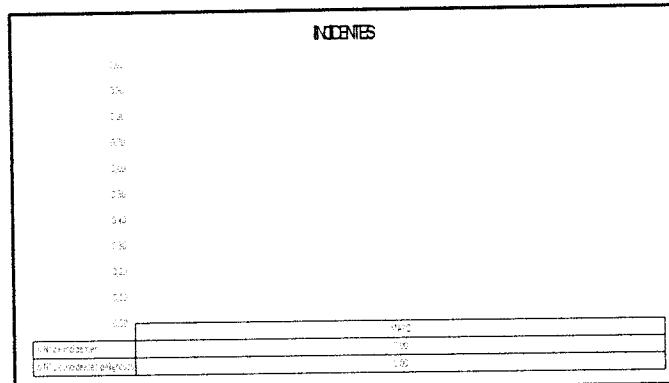
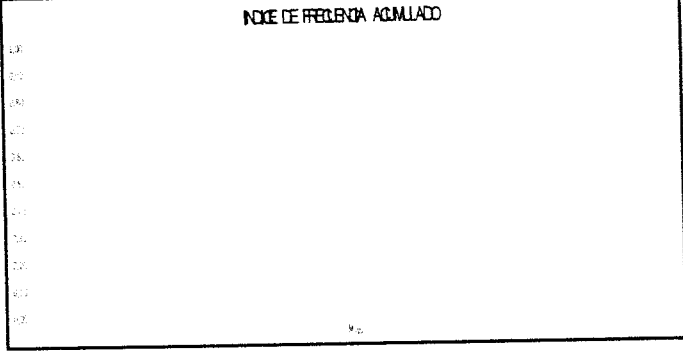
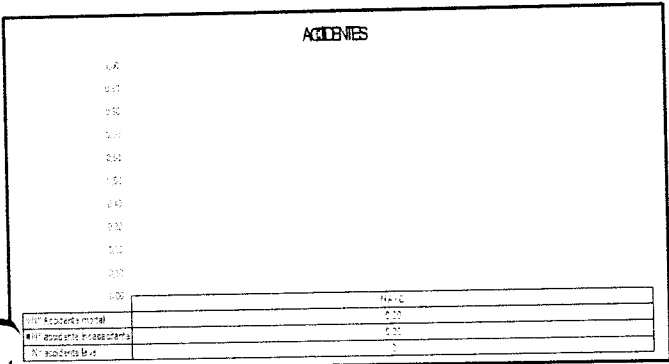


11
CARLOS ESPINOZA ESCOBAR
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858

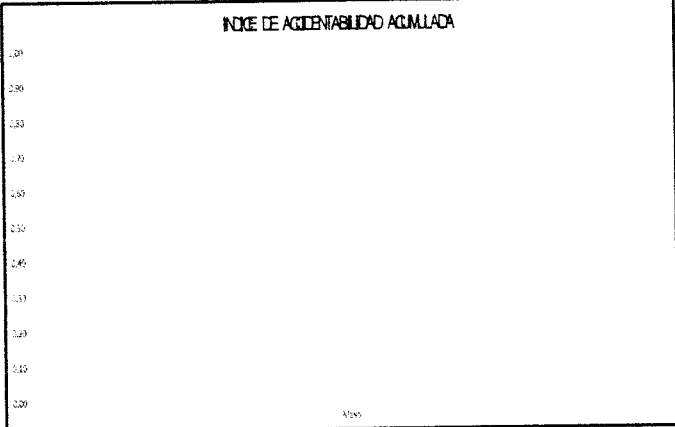
0019

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Indice Frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad
	0,00	0,00	0,00



MES	INDICE DE FRECUENCIA	INDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	INDICE DE GRAVEDAD	INDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD	INDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MAYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



20

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CARLOS PINEDA
 INGENIERO DE SEGURIDAD
 REG. CIP N° 10720

9.1. CALCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARDENAL ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22993

10. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - MAYO 2018	
OBRA:		"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	6	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	1704	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	277377	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCION	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	36	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	12,5	Hrs Hombre
3	Induccion Trabajador Nuevo	2	Hrs Hombre
4	Analisis de Trabajo Seguro	26	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	10	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	0	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	5	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	17,5	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	0,0	Kg.
10	Eliminacion Residuos No Peligrosos Acumulado	189,0	Kg.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 16


0016

11. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda el uso de los bebederos en forma correcta y responsable siendo un punto importante para la hidratación del personal de campo.
- A todo el personal se recomienda al uso del bloqueador Solar.
- Obligatorio el uso del arnés y Chalecos salvavidas cuando se realice trabajos dentro del mar.
- Se elaborara un cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.

12. CONCLUSIONES:

- En obra se cuenta con maquinaria pesada las cuales están paralizados hasta el reinicio de los trabajos, motivo por el cual no recibieron su mantenimiento, en las fechas programadas por personal calificado dando cumplimiento al cronograma de mantenimiento de maquinarias.
- En este mes no se reportó ningún tipo de derrames dentro de obra las que pudieran ocasionar contaminación alguna.
- En este mes se cumplió con la generación todas las herramientas de gestión de SSOMA (Elaboración y llenado de formatos) gracias al apoyo decisivo de los Jefes de Grupo y los trabajadores en general.


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




CARLOS ENRIQUE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10663

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 41	MAYO - 2018
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 16

0015

13. PANEL FOTOGRÁFICO:



Imagen N°01.- Reunión Diaria donde se Concientiza al Trabajar a realizar los trabajos tomando todas las medidas de Seguridad.



Imagen N°02.- Frente de trabajos en el muelle paralizados, sin actividad.



Handwritten notes and signatures:
 CARLOS...
 REG. CIP N° 10717

Signature:
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

0014



Imagen N°03.- Equipos pesados paralizados.

ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CARLOS ENRIQUE DE LA CRUZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22695

Cuaderno de obra (Copia)



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CARLOS ANTONIO S. DE LA CRUZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22803